



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

V Legislatura

Pamplona, 28 de junio de 2001

NÚM. 49

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 42 CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2001**

## **ORDEN DEL DÍA**

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de [Ley Foral del Deporte](#) de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Especial 2001-2003, en materia de [Infraestructuras Locales](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley Foral reguladora del [Comercio en Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el [Consejo Audiovisual de Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, de [Cuerpos de Policía de Navarra](#).
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del [Consejo de Navarra](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

(Continúa el debate del orden del día en el número 50 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra).

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 22 minutos.

Abre la sesión el Presidente y comunica a sus señorías que se ha suprimido del orden del día el punto octavo y que se acumulará el debate de las enmiendas y votos particulares mantenidos en los dictámenes de los puntos primero y cuarto (Pág. 8).

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con el proyecto de Ley Foral del deporte de Navarra (Pág. 8).**

Para defender el voto particular y las enmiendas *in voce* presentadas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 8).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 9).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 11).

Para defender las enmiendas de su grupo parlamentario toma la palabra la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 13).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 14).

La señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) defiende las enmiendas mantenidas (Pág. 15).

Para fijar su posición toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 17).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 32 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 49 minutos.

Se procede a las votaciones. La enmienda número 2 se rechaza por 7 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención. El artículo 1 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones (Pág. 18).

La enmienda número 5 se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. El artículo 2 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 18).

La enmienda número 10 se rechaza por 8 votos a favor, 35 en contra y 4 abstenciones. La enmienda número 14 se rechaza por 6 votos a favor, 35 en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 13 se rechaza por 20 votos a favor, 21 en contra y 6

abstenciones. La enmienda número 17 se rechaza por 12 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 18 se rechaza por 12 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. El artículo 3 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones. La enmienda número 28 se rechaza por 12 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Los artículos 3 bis y 4 se aprueban por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 19).

La enmienda número 35 se rechaza por 12 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 36 se rechaza por 12 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 37 se rechaza por 12 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 38 se rechaza por 12 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* al artículo 5 se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones. Los artículos 5 y 6 se aprueban por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 19).

La enmienda número 47 se rechaza por 13 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención. El artículo 7 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 19).

Los artículos 8 y nuevo artículo se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 19).

La enmienda número 51 se rechaza por 5 votos a favor, 35 en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 52 se rechaza por 5 votos a favor, 35 en contra y 7 abstenciones (Pág. 20).

El artículo 9 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 20).

La enmienda *in voce* al artículo 9 bis se aprueba por 47 votos a favor. El artículo 9 bis se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 20).

Las enmiendas *in voce* a los artículos 10 y 11 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. Los artículos 10 y 11 se aprueban por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 20).

Los artículos 11 bis y 11 ter se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 20).

La enmienda número 66 se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. La enmienda *in voce* al artículo 12 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. El artículo 12 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 20).

- La enmienda número 67 se rechaza por 6 votos a favor, 32 en contra y 9 abstenciones. El artículo 13 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 20).
- Los artículos 14 y 15 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 21).
- La enmienda número 69 se rechaza por 10 votos a favor, 21 en contra y 16 abstenciones. El artículo 16 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 21).
- La enmienda número 70 se rechaza por 6 votos a favor, 38 en contra y 3 abstenciones. El artículo 17 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 21).
- Los artículos 18 y 19 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 21).
- La enmienda número 81 se rechaza por 15 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El artículo 20 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 21).
- Los artículos 21 y 21 bis se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 21).
- La enmienda *in voce* número 83 se rechaza por 1 voto a favor, 38 en contra y 8 abstenciones. La enmienda *in voce* número 84 se rechaza por 1 voto a favor, 38 en contra y 8 abstenciones. La enmienda *in voce* número 85 se rechaza por 3 votos a favor, 38 en contra y 6 abstenciones. El artículo 22 se aprueba por 41 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones. La enmienda número 88 se rechaza por 8 votos a favor, 35 en contra y 4 abstenciones (Pág. 21).
- Los artículos 23, 24, 25 y 26 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 22).
- La enmienda número 90 se rechaza por 15 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 91 se rechaza por 6 votos a favor, 35 en contra y 6 abstenciones. El artículo 27 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 22).
- Los artículos 28 a 42 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 22).
- La enmienda *in voce* número 100 se rechaza por 5 votos a favor, 37 en contra y 5 abstenciones. La enmienda *in voce* número 101 se rechaza por 4 votos a favor, 38 en contra y 5 abstenciones. La enmienda número 102 se rechaza por 15 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El artículo 43 se aprueba por 41 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones. La enmienda número 103 se rechaza por 15 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* al artículo 43 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 22).
- El artículo 44 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 22).
- La enmienda número 106 se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. El artículo 45 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 22).
- El artículo 46 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 23).
- El artículo 47 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. La enmienda número 107 se rechaza por 9 votos a favor, 35 en contra y 3 abstenciones (Pág. 23).
- El artículo 48 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. La enmienda número 108 se rechaza por 9 votos a favor, 21 en contra y 17 abstenciones (Pág. 23).
- La enmienda número 109 se rechaza por 12 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. El artículo 49 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 23).
- La enmienda número 110 se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 111 se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. El artículo 50 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 23).
- Los artículos 51 y 52 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 23).
- La enmienda número 113 se rechaza por 12 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 114 se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. Los artículos 53 a 60 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 23).
- La enmienda número 120 se rechaza por 15 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El artículo 61 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 24).
- La enmienda número 119 se rechaza por 15 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El artículo 62 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 24).
- Los artículos 63 a 67 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 24).
- La enmienda *in voce* al artículo 67 bis se aprueba por 47 votos a favor. Los artículos 67 bis y 68 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. La enmienda número 148 se rechaza por 15 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones (Pág. 24).
- La enmienda número 130 se rechaza por 6 votos a favor, 32 en contra y 9 abstenciones. El artículo 69 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 24).

Los artículos 70 y 71 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 24).

La enmienda número 153 se rechaza por 9 votos a favor, 21 en contra y 17 abstenciones (Pág. 24).

La enmienda *in voce* al artículo 72 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. El artículo 72 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 25).

La enmienda número 138 se rechaza por 12 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. El artículo 73 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 25).

La enmienda número 139 se rechaza por 15 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El artículo 74 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. La enmienda número 140 se rechaza por 12 votos a favor, 21 en contra y 14 abstenciones (Pág. 25).

La enmienda número 141 se rechaza por 15 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones (Pág. 25).

La enmienda número 142 se rechaza por 15 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones. El artículo 75 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 25).

El artículo 76 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. La enmienda número 144 se rechaza por 12 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones (Pág. 25).

Los artículos 77 y 78 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 25).

La enmienda número 160, a los artículos 77 y 78, suprimidos, se rechaza por 12 votos a favor, 21 en contra y 14 abstenciones (Pág. 25).

Los artículos 81 a 84 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 26).

La enmienda número 164 se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 165 se rechaza por 6 votos a favor, 32 en contra y 9 abstenciones. El artículo 85 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. (Pág. 26).

La enmienda número 166 se rechaza por 6 votos a favor, 32 en contra y 9 abstenciones. El artículo 86 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 26).

Los artículos 87 a 89 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 26).

La enmienda número 167 se rechaza por 12 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. El artículo 90 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 26).

Los artículos 91 a 101 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 26).

La enmienda número 169 se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. El artículo 102 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 26).

Los artículos 103 a 107 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 26).

La enmienda *in voce* al artículo 108 se aprueba por 47 votos a favor. El artículo 108 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 26).

Los artículos 109 a 119 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 27).

La enmienda número 173 se rechaza por 12 votos a favor, 21 en contra y 14 abstenciones. Los artículos 120 a 122 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 27).

Los artículos 123 y 124 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 27).

La enmienda número 180 se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 181 se rechaza por 12 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones (Pág. 27).

La disposición transitoria, la derogatoria y el título se aprueban por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 27).

La enmienda *in voce* presentada a la disposición final se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. Las disposiciones finales se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 27).

La enmienda número 92 se rechaza por 15 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El capítulo I, título III se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. Las rúbricas y la exposición de motivos se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 27).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Especial 2001-2003 en materia de Infraestructuras Locales (Pág. 28).**

Se votan los artículos del 1 al 9, disposiciones adicionales y disposición final y se aprueban por 34 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones (Pág. 28).

El señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido

Nacionalista Vasco) interviene para defender la enmienda número 3 mantenida al anexo (Pág. 28).

En el turno a favor de la enmienda toman la palabra el señor Barrena Arza y las señoras Arboniés Bermejo y Rubio Salvatierra. En el turno en contra, los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Aranaz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres. Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 29).

Se vota el anexo y se aprueba por 34 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones. Se vota la enmienda número 3 y se rechaza por 11 votos a favor, 34 en contra y 1 abstención. Se votan el título, la rúbrica y la exposición de motivos y se aprueban por 34 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones (Pág. 33).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley Foral reguladora del comercio en Navarra (Pág. 33).**

Para defender las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario así como para fijar su posición respecto al dictamen toma la palabra el señor Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 33).

En el turno a favor de la proposición de ley intervienen los señores Puyo Rebollo, Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres, Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Rapún León. Réplica del señor Mori Igoa (Pág. 35).

Se votan conjuntamente las enmiendas 1, 5, 6, 7 y 8 y se aprueban por 27 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones. Se votan las enmiendas 2 y 3 y se aprueban por 18 votos a favor, 9 en contra y 21 abstenciones. Se vota la enmienda número 4 y se aprueba por 21 votos a favor, 6 en contra y 21 abstenciones. Se vota el texto del dictamen y se aprueba por 26 votos a favor, 21 en contra y 1 abstención (Pág. 46).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 54 minutos.

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra (Pág. 46).**

El Presidente anuncia que han sido presentadas cuatro enmiendas *in voce* por el Grupo Parla-

rio Socialistas del Parlamento de Navarra y una por el Grupo Parlamentario Mixto (Pág. 46).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* presentadas por su grupo parlamentario y de las enmiendas mantenidas, así como para posicionarse respecto a las demás enmiendas toma la palabra el señor Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 46).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por sus respectivos grupos parlamentarios y para posicionarse respecto al resto de enmiendas toman la palabra los señores Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno, Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 49).

Para la defensa de la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario y de las enmiendas mantenidas, así como para posicionarse respecto a las demás enmiendas toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 57).

Para fijar su posición respecto al dictamen y a las enmiendas interviene el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 58).

Se procede a las votaciones. Los artículos 1 y 2 se aprueban por 36 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones (Pág. 59).

La enmienda número 3 se rechaza por 8 votos a favor, 35 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 5 se rechaza por 8 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 6 se rechaza por 4 votos a favor, 38 en contra y 4 abstenciones. La enmienda número 7 se rechaza por 8 votos a favor, 35 en contra y 3 abstenciones. El artículo 3 se aprueba por 35 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones. La enmienda número 8 se rechaza por 14 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones. La enmienda número 9 se rechaza por 11 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 59).

Los artículos 4 a 7 se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 60).

El voto particular presentado al artículo 8 y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El artículo 8 se aprueba por 38 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones (Pág. 60).

Los artículos 9 y 10 se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 60).

La enmienda número 15 se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 16 se rechaza por 10 votos a favor, 21 en contra y 15 abstenciones. El artícu-

- lo 11 se aprueba por 35 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones (Pág. 60).
- La enmienda número 17 se rechaza por 8 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. El artículo 12 se aprueba por 38 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones (Pág. 60).
- Los artículos 13 y 14 se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 60).
- La enmienda número 18 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención (Pág. 60).
- Los artículos 15 a 17 se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 60).
- El voto particular presentado al artículo 18 se rechaza por 11 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención. El artículo 18 se aprueba por 35 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones (Pág. 60).
- El voto particular presentado al artículo 19 se rechaza por 11 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* de modificación se aprueba por 38 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones. El artículo 19 se aprueba por 35 votos a favor, 1 en contra y 10 abstenciones (Pág. 60).
- La enmienda número 27 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El artículo 20 se aprueba por 35 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones (Pág. 61).
- Los artículos 21 y 22 se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 61).
- La enmienda número 33 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 34 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 35 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 37 se rechaza por 3 votos a favor, 35 en contra y 8 abstenciones. La enmienda número 39 se rechaza por 10 votos a favor, 32 en contra y 4 abstenciones. El artículo 23 se aprueba por 32 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención (Pág. 61).
- La enmienda número 40 se rechaza por 11 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 42 se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones. El artículo 24 se aprueba por 32 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones. La enmienda número 44 se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones (Pág. 61).
- El artículo 25 se aprueba por 35 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones (Pág. 62).
- El voto particular presentado al artículo 26 se rechaza por 14 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 49 se rechaza por 14 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones. La enmienda número 50 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 51 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 52 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El artículo 26 se aprueba por 32 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención (Pág. 62).
- La enmienda número 53 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 54 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 55 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 56 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 57 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 58 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 59 se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 60 se rechaza por 14 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones. La enmienda número 61 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 62 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 63 se rechaza por 11 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 64 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 65 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* número 2 se rechaza por 10 votos a favor, 32 en contra y 4 abstenciones (Pág. 62).
- La enmienda número 71 se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. La enmienda *in voce* de supresión del apartado 5 del artículo 27 se aprueba por 32 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones. La enmienda *in voce* de sustitución del apartado 3 del artículo 27 se aprueba por 32 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones. La enmienda *in voce* de sustitución del apartado 6 del artículo 27 se aprueba por 35 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones. El artículo 27 se aprueba por 35 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones (Pág. 63).
- Los artículos 28 a 31 se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 63).
- La enmienda número 72 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El artículo 32 se aprueba por 33 votos a favor, 3 en contra y 10 abstenciones (Pág. 63).
- La enmienda número 73 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La

disposición adicional primera se aprueba por 35 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones (Pág. 64).

La enmienda número 74 se rechaza por 10 votos a favor, 32 en contra y 4 abstenciones (Pág. 64).

La enmienda número 75 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La disposición adicional segunda se aprueba por 35 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones (Pág. 64).

La enmienda número 76 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 77 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención (Pág. 64).

Las nuevas disposiciones adicionales, nueva disposición transitoria, disposición derogatoria, disposiciones finales, título y rúbricas de la ley se aprueban por 35 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones (Pág. 64).

El voto particular presentado al punto 7 de la exposición de motivos se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. El voto particular presentado al punto 6 de la exposición de motivos se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El voto particular presentado al punto 7 de la exposición de motivos se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 86 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La exposición de motivos se aprueba por 35 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones (Pág. 64).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra (Pág. 65).**

El Presidente anuncia que han sido presentadas tres enmiendas *in voce* (Pág. 65).

Para la defensa del voto particular presentado al artículo 4 toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 65).

Para la defensa de su enmienda toma la palabra el señor Barrena Arza (Pág. 66).

Para la defensa de su enmienda *in voce* toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 67).

En el turno a favor toman la palabra los señores Mori Igoa y Goikotxea Askorbe, a quienes responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Vuelve a intervenir el señor Mori Igoa. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 67).

Comienzan las votaciones. El voto particular presentado al artículo 4 se aprueba por 25 votos a favor, 2 en contra y 18 abstenciones (Pág. 71).

Los artículos 6.2 y 7.1 se aprueban por 25 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 71).

La enmienda presentada al artículo 9 bis se aprueba por 25 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones. El artículo 9 bis se aprueba por 25 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 71).

Los artículos 12, 14.1, 15.2, 16.1, 27.3, 30.2, 32 y 34.1 se aprueban por 25 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 71).

El voto particular presentado al artículo 35 se aprueba por 25 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones. La enmienda *in voce* al artículo 35 se rechaza por 8 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención (Pág. 71).

Los artículos 36.1, 37, 39, 40, 42, 44.1.d), 45, 46, 47.2, 56 y 59.2 se aprueban por 25 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 71).

La enmienda *in voce* de supresión a las disposiciones transitorias 1 y 3 se aprueba por 25 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones (Pág. 72).

Las disposiciones adicionales, finales, título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos se aprueban por 25 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 72).

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 72).**

Para la defensa de la toma en consideración interviene el señor Alli Aranguren. En el turno a favor toman la palabra los señores Catalán Higuera y Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra. Tras sendas intervenciones del señor Cristóbal García y del Presidente del Gobierno intervienen, también en el turno a favor, el señor Barrena Arza, la señora Arboniés Bermejo, el señor Goikotxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 72).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 76).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 53 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 22 MINUTOS).

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras, egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, por acuerdo de la Mesa de 25 de junio, se acordó suprimir del orden del día el punto octavo, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las carreteras de Iso y Luzaide-Valcarlos, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.*

*A continuación comunico a sus señorías que con el propósito de aligerar el debate del Pleno, tras consultar con los portavoces, se considera conveniente acumular el debate de las enmiendas y votos particulares mantenidos en los dictámenes que hoy vamos a debatir y votar en los puntos primero y cuarto. En atención al número de enmiendas acumuladas para su debate, la presidencia otorgará a cada portavoz el tiempo de intervención necesaria.*

#### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con el proyecto de Ley Foral de deporte de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día, debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con el proyecto de ley foral de deporte de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral de deporte de Navarra. Comunico a sus señorías que se han presentado por parte de tres grupos enmiendas in voce. Para tenerlas en consideración, ningún grupo se tiene que oponer a su tramitación. Hay cinco enmiendas in voce presentadas por Unión del Pueblo Navarro, otra serie de enmiendas in voce presentadas por el grupo Mixto, dos enmiendas in voce presentadas por el Partido Socialista y una enmienda in voce presentada por EA/PNV.*

SR. BARRENA ARZA: *Perdón, señor Presidente. Desconocemos cuáles son las enmiendas in voce presentadas por el Partido Socialista.*

SR. PRESIDENTE: *¿Se han formado criterio sus señorías? ¿Algún grupo se opone a que se trate alguna de las enmiendas in voce planteadas? Puesto que ningún grupo se opone, se tramitarán todas las enmiendas in voce planteadas.*

*El Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha mantenido un voto particular al artículo 72 y cinco enmiendas in voce. Para su defensa tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Nos disponemos a debatir la*

*ley del deporte, una ley de suma importancia para nuestra Comunidad por cuanto que va a regular y ordenar toda la actividad deportiva y este fenómeno social en que consiste el deporte. Después de la Comisión de Asuntos Sociales, en la que hemos visto hasta casi doscientas enmiendas, muchas de las cuales han sido aprobadas, nuestro grupo ha mantenido un voto particular respecto al artículo 72. Este artículo, que fue modificado a través de una enmienda de Izquierda Unida, habla de la elaboración de los planes directores de instalaciones o infraestructuras deportivas, y en su apartado 2, con la enmienda de Izquierda Unida tal y como quedó aprobada, propone que los planes directores trienales serán aprobados por el Gobierno de Navarra y remitidos al Parlamento de Navarra para su tramitación y aprobación, así como las memorias anuales de ejecución de dichos planes.*

*Lo cierto es que esta enmienda tiene un aspecto de gran calado político, puesto que se trata una vez más de contraponer lo que es la función ejecutiva del Gobierno con la función legislativa del Parlamento, porque, tal y como está redactada, habría contradicciones, por un lado, el Gobierno aprobaría y, posteriormente, se remitiría al Parlamento para que a su vez éste tuviera que aprobar. Por consiguiente, uno de los dos es el que debe aprobar y, jurídicamente, quien tiene la potestad de decidir y de aprobar es el Gobierno, la Administración Foral de Navarra, y no el Parlamento. Otra cosa es, como se dijo, que lo que se pretende aprobar, por similitud con otros planes trienales, como por ejemplo los de infraestructuras locales, sean las bases, pero ya es distinto, porque lo que se haría sería remitir al Parlamento las bases de esos planes de instalaciones deportivas, pero no el plan en sí. Y eso sí que estaríamos dispuestos a admitirlo, pero no admitimos el artículo tal y como ha quedado.*

*Con nuestro voto particular queremos recuperar el texto inicial, porque la potestad de aprobar los planes la tiene el Gobierno. Y digo que la repercusión de este artículo es de suma importancia porque imagínense que el próximo año 2002 Navarra organiza el campeonato mundial de pelota, si este artículo hubiera estado aprobado en la ley del deporte, Navarra no podría organizar el campeonato mundial de pelota por la sencilla razón de que en un hipotético anterior plan trienal de infraestructuras no se habría recogido, por ejemplo, la construcción de un trinquete en Mendillorri o la elaboración de distintos frontones. Es un ejemplo pero nos puede servir también para un futuro; ante eventos deportivos de carácter mundial, si previamente no hemos aprobado el plan director de infraestructuras deportivas y en él no se han recogido las instalaciones necesarias, no podríamos organizarlo. Y de todos es conocido que los eventos deportivos de carácter mundial de este tipo se pro-*

graman con antelación, pero no con la suficiente antelación como para prevenir las instalaciones que fueran necesarias.

Por consiguiente, yo apelo a la responsabilidad de los grupos, que tengan presente la importancia que tiene recuperar este artículo tal y como estaba redactado inicialmente y que voten favorablemente a la propuesta inicial del artículo 72.

Señor Presidente, ¿puedo acumular la defensa de las enmiendas? Gracias. Sobre las enmiendas, tengo que decir que hemos presentado in voce al artículo 5.2 h), fomentar y coordinar las actividades deportivas universitarias, porque, tal y como está redactado actualmente el artículo, dejaría fuera la función de coordinación que tiene reconocida la administración deportiva foral, en este caso el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, y para que quede recogido en la ley cuál es el órgano encargado de ejercer esta competencia, la de coordinar la actividad deportiva entre las universidades de Navarra, tal y como se reconoce en el Real Decreto 335/86, de 24 de enero, por el cual precisamente se traspasaban las funciones y servicios del Estado en materia deportiva a la Comunidad Foral.

También hemos presentado in voce a los artículos 10 y 11. Hace relación al deporte escolar. Tal y como está en el dictamen, el deporte escolar solamente tendría esta característica cuando se realiza en el centro escolar, y, sin embargo, con esta enmienda lo que pretendemos hacer es ampliar el concepto de deporte escolar también a aquel deporte que se hace en edad escolar pero fuera de la escuela, es decir, estaríamos catalogando como deporte escolar el deporte que se hace en la escuela mediante un club escolar, pero también el deporte en edad escolar que los escolares pueden hacer perteneciendo a clubes particulares, por ejemplo, el Oberena, etcétera.

En cuanto a la enmienda número 12, el motivo por el cual hemos presentado esta enmienda es que se ve necesario eliminar las referencias que se hacen en la ley a programas concretos deportivos, en este caso y actualmente, puesto que es un programa que ya lleva años funcionando y funciona bien, el de juegos deportivos de Navarra, porque en un futuro es posible, o al menos hay que dejar abierta esa posibilidad, que las denominaciones puedan cambiar con el tiempo, y, a su vez, también es preciso establecer como potestativa la posible colaboración de las federaciones y de las entidades locales en programas deportivos de la administración deportiva, y digo potestativa, es decir, con carácter voluntario, puesto que los ayuntamientos, como todos conocemos, son entes locales de administración con competencias propias y, por consiguiente, habría que obtenerse de ellos una participación voluntaria.

Y luego queda la enmienda de modificación del artículo 43, que es una enmienda meramente técnica de variar el orden de las letras, de forma que, técnica o jurídicamente, quede bien reflejado en la ley pues que lo que se pretende es con la letra l) cerrar ese artículo final diciendo que cualesquiera otras funciones públicas que por delegación se le atribuyan, hablando de las administraciones públicas de Navarra.

Y, finalmente, una enmienda de supresión de la disposición final primera, que es también una corrección de carácter técnico, puesto que ahí se propone la supresión de lo que es el nombre del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, puesto que así se reconoce en otra enmienda, y en lugar de éste se aplicaría el nombre de la administración deportiva de Navarra.

Para finalizar, si me lo permite, señor Presidente, quisiera decir que ésta es una ley necesaria para Navarra, que cabe destacar que la propuesta de esta ley foral está inspirada por una filosofía acorde a lo que es la realidad y la demanda del deporte en nuestra Comunidad Foral y que espero que obtengamos el mayor número posible de apoyos. Y de paso diré que apoyaremos también las enmiendas que presenta el PSN, una enmienda que hay también de Eusko Alkartasuna, y que todas las demás, como ya se debatieron ampliamente en Comisión, no las apoyaremos, e incluso diré que el CDN ha pretendido meter vía enmienda lo que era su anterior proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. A continuación la presidencia va a abrir un turno a favor y otro en contra para que cada grupo se posicione. Se pueden posicionar tanto sobre estas enmiendas como sobre todas, lo dejo a libre elección de cada grupo parlamentario, para que luego no haya ninguna discusión sobre si se ha querido hurtar el debate. Vuelvo a repetir, si los grupos consideran que en el turno de intervención de sus enmiendas se van a poder posicionar, utilícelo, y, si no, después de terminar cada intervención daré esta oportunidad. ¿Algún grupo quiere intervenir?

Por parte del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok se han mantenido las enmiendas números 2, 5, 10, 14, 17, 18, 22, 28, 35, 36, 37, 38, 47, 51, 52, 54, 66, 67, 70, 81, 88, 90, 91, 92, 102, 103, 106, 107, 109, 110, 111, 113, 114, 119, 120, 130, 137, 138, 139, 144, 164, 165, 166, 167, 169, 180 y 181. Para su defensa tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Egun on. Mi grupo va a tratar de hacer que el debate sea lo más ágil posible y, en ese sentido, voy a defender el conjunto de las enmiendas que hemos mantenido y al final me pronunciaré sobre el sentido del voto del resto de

*enmiendas presentadas, tanto las que se han mantenido al texto original como las que se han presentado in voce.*

*Cuando Euskal Herritarrok afrontaba el debate de esta ley del deporte en Navarra lo hacía desde el pleno convencimiento de que Navarra, efectivamente, necesitaba una ley de estas características, evidentemente, no la ley que remitía el Gobierno, y prueba de ello son las 47 enmiendas que nuestro grupo presentó y que también ha mantenido para el debate de hoy.*

*Mi grupo presentó y mantiene para su defensa estas enmiendas partiendo de los siguientes principios básicos que tendrían que contemplarse en lo que tendría que ser una ley del deporte para Navarra. Un criterio básico es que entiende que Navarra dispone de plena capacidad para desarrollar diversos aspectos relativos a la práctica y organización deportiva y que, por tanto, debería desarrollar una legislación propia, sin tener que practicar ningún tipo de autocensura, como en algunos casos determinados hace esta ley, derivada de lo regulado hasta el momento por el Estado, ni limitar esta ley a una mera copia de la legislación existente, como también sucede en algunos casos con este dictamen del proyecto de ley.*

*Asimismo, mi grupo entiende que esta ley debería sintetizar las opiniones existentes en el rico tejido asociativo que existe en Nafarroa en torno al deporte, deporte que debe entenderse como un bien para todos y para todas, y, de alguna manera, éste ha sido uno de los aspectos en los que Euskal Herritarrok más ha tratado de incidir en sus enmiendas. Entendemos que es una ley que tendría que incorporar la filosofía de que la práctica deportiva que sirve para el desarrollo físico y psicológico esté al alcance de todas las personas que lo deseen, en definitiva, entendemos que se tendría que tratar de invertir esa realidad hoy existente que hace que se destine el 80 por ciento de los recursos a un 5 por ciento de los deportistas, los que normalmente consideramos deportistas de elite, y sólo un 5 por ciento al resto de las personas que hacen deporte.*

*No puede ser que la práctica del deporte esté enfocada a lograr éxitos en el deporte de alto rendimiento, como parece que está, en determinadas situaciones da la sensación de que esta ley da ese margen, teniendo en cuenta, además, que este tipo de enfoque filosófico de la práctica del deporte no hace otra cosa que fomentar desde la infancia, desde las edades más tempranas lo que es la competitividad y la especialización, en detrimento de lo que tiene que ser el deporte y de lo que tendría que apostar la ley del deporte como práctica saludable.*

*Otro aspecto en el que mi grupo ha insistido e insiste es que hay que garantizar que la capacidad*

*económica no va a ser un handicap en el acceso a la práctica deportiva, priorizando las infraestructuras públicas accesibles a toda la ciudadanía ante iniciativas privadas limitadas a sus socios.*

*Entendemos, asimismo, que la ubicación geográfica no puede ni debe seguir siendo un elemento discriminatorio, siendo en este sentido imprescindible, de acuerdo, eso sí, con las entidades locales, equilibrar territorialmente el mapa de infraestructuras deportivas mediante la promoción de nuevos centros públicos mancomunados e integrados que aprovechen de una manera más eficaz los recursos.*

*A su vez, y en este sentido hay que reconocer que la ley ha quedado mejorada, entendemos que es imprescindible que la cobertura sanitaria recaiga en la sanidad pública, para que el deporte no siga siendo una excepción en el supuesto ámbito universal de aplicación de lo que es la cobertura de la sanidad pública.*

*Y un aspecto fundamental en el que mi grupo quiso hacer especial hincapié y que entendemos que esta ley tiene que contemplar, y sin embargo no lo hace, es que, de alguna manera, se tiene que proceder a democratizar radicalmente la red deportiva navarra, red en la cual todavía hay buenos camaleones que sobreviven, buenas personas con buenos comportamientos, todos ellos bien aprendidos en otras etapas preconstitucionales, que han permitido, digámoslo claramente, que se sigan manteniendo relaciones clientelares, relaciones caciquiles en la adjudicación de nuevas infraestructuras, en subvenciones, en procesos electorales federativos, etcétera.*

*Entendemos que es necesario construir un nuevo organigrama en el que el consejo del deporte sea una representación fiel y una representación democrática del mundo del deporte en Nafarroa y que dicho consejo cuente con capacidad de decisión en el ámbito de sus responsabilidades, algo que, evidentemente, no se refleja.*

*Y, finalmente, no puede obviarse el aspecto simbólico del deporte como fenómeno social, y es necesario también insistir en la necesidad de defender los deportes surgidos en nuestra tierra, los propios, deportes que son reflejo de nuestra idiosincrasia, deportes que reflejan nuestra propia manera de ser y deportes que en estos momentos son un refugio y un baluarte frente a la influencia de la globalización. Desde este aspecto simbólico y representativo, somos conscientes de que Navarra, el término de Navarra, es mucho más que una comunidad autónoma. Navarra ha sido históricamente el reflejo de la representación institucional de Euskal Herria, lo ha sido en el pasado y aspira a serlo en el presente. Por ese motivo presentamos varias enmiendas solicitando la creación de un comité olímpico navarro, entendiendo éste como un*

*instrumento que debe servir de nexo para que todas y todos los deportistas de cualquier punto de este país, por encima de mugas administrativas impuestas, puedan participar en competiciones oficiales internacionales. A nuestro juicio, selecciones de Euskal Herria y selecciones de Navarra son sinónimo, no son complementarias, sino que son, de alguna manera, sinónimas, y responden a una reivindicación permanente todavía no atendida.*

*Éstos son de alguna manera, y por agilizar el debate, los puntos, los fundamentos, la filosofía principal del conjunto de las enmiendas que nosotros hemos mantenido. Hemos preferido hacerlo así, porque realmente el debate ya se dio en Comisión punto por punto, supongo que todo el mundo sabe y tiene definido el sentido de su voto, pero interesaba remarcar la filosofía principal de las enmiendas presentadas.*

*Hablando ya definitivamente de la valoración que hacemos de la ley, lo cierto es que la ley como tal ha mejorado en determinados aspectos parciales, pero es más cierto, a nuestro juicio, que la ley en su conjunto no es la ley que necesita Nafarroa. Eso es lo que va a llevarnos a mantener una postura común en el conjunto de sus artículos. Teniendo en cuenta que se va a votar prácticamente artículo a artículo, evidentemente, podíamos votar a favor de determinados artículos, pero entendemos que es necesario interpretar esta ley en su conjunto, y eso es lo que va a hacer que nos abstengamos en el conjunto de los artículos.*

*En cualquier caso, lo hacemos porque, partiendo de esa lectura que hacemos de la necesidad de valorar en conjunto la ley, no determinados artículos en el conjunto de la misma, entendemos que no puede contar con el voto favorable de nuestro grupo, tampoco con el contrario, pero no con el favorable.*

*Respecto a las enmiendas que se mantuvieron por parte del resto de grupos dentro del plazo establecido en el Reglamento, anuncio que mi grupo va a mantener el mismo sentido del voto que en Comisión. Respecto a las enmiendas in voce presentadas en la mañana de hoy, nos vamos a abstener en todas, excepto en las presentadas por PSN y Eusko Alkartasuna, a las que vamos a votar a favor porque entendemos que sobre todo son correcciones técnicas. También quiero anunciar que, teniendo en cuenta la referencia que hemos hecho de que algunos artículos de la ley han sido mejorados y de que mi grupo parlamentario entiende que en de esas mejoras se recoge también el espíritu de algunas de las enmiendas que mi grupo planteaba, vamos a retirar las enmiendas 22, 54 y 137. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Por parte del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra se han mantenido las enmiendas 69, 108, 148, 153,*

*140, 141, 142, 160 y 173. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Por fin, Navarra va a tener ley del deporte, aunque vaya a ser la última de las comunidades autónomas que va a contar con una regulación mediante un marco normativo de ley, pues por fin ya en este período legislativo vamos a conseguir entre todos que la Comunidad Foral de Navarra tenga una ley del deporte, ley que ha tenido un largo proceso de alumbramiento.*

*Yo situaría el punto de arranque en una proposición de ley del deporte que presentó nuestro grupo parlamentario, y que fue rechazada porque el Gobierno iba a presentar en un corto plazo de tiempo una iniciativa. A partir de ahí y del reciente Congreso Navarro del Deporte que se celebró en Pamplona, realmente se dieron los pasos para que antes de que finalice este período legislativo tengamos una ley del deporte. Creo que junto con Melilla, –y me parece que también están en ello– somos las únicas comunidades que hasta estos momentos no teníamos un marco normativo en materia de deporte, y a partir de hoy, afortunadamente, vamos a evitar que eso siga siendo así.*

*Creo que en el trámite de enmiendas ha habido un amplio y detallado debate, con una importante participación de los diferentes grupos. La mayoría de los grupos hemos presentado muchas enmiendas –cantidad no tiene que ser sinónimo de calidad–, pero realmente en muchos casos estaban justificadas, tanto es así que varias de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos fueron aceptadas por UPN, y han hecho que en estos momentos la ley del deporte sea una ley más integradora y más completa. Incluso en muchos temas, en muchos ámbitos ha habido la sensibilidad suficiente por parte de UPN como para aceptar algunas enmiendas presentadas por los diferentes grupos.*

*Es cierto que en el trámite de enmiendas se ha mejorado en cuanto al tratamiento y a la visión que se le daba al deporte escolar; también se ha mejorado, yo diría que sustancialmente, la cuestión relativa a la asistencia sanitaria y se ha hecho una apuesta clara y decidida por el deporte de base, así como por el deporte para todos.*

*En cuanto a las infraestructuras, a lo que ha hecho una referencia expresa el señor Rapún, yo diría que se ha apostado claramente en esta ley por una optimización de las mismas, y es evidente también que se ha aprobado una enmienda para avanzar en ese proceso que, desde nuestro punto de vista, no era necesario, pero que realmente, vista la situación, se hacía imprescindible la elaboración de un plan de accesibilidad para minusválidos, que ha sido una importante aportación que nuestro*

grupo presentó y que fue aceptada por el resto, para evitar que se den situaciones como las que se dieron a lo largo del año pasado, cuando los minusválidos que acudieron a la inauguración de un gran polideportivo en Villava no pudieron acceder porque no estaban habilitadas las entradas necesarias para poder participar en esa inauguración. Realmente, esa situación era paradójica, y por ello entendemos que ha sido muy positiva esta aportación para que en el plazo de un año se realice el plan de accesibilidad que permita que situaciones como éstas no se vuelvan a dar en el futuro.

Ha habido una regulación que es suficiente, desde nuestro punto de vista, aunque nosotros íbamos un poco más allá, en materia de las selecciones deportivas navarras. También se ha hecho una apuesta clara sobre las infraestructuras, y por ello entendemos que es muy importante la aportación de Izquierda Unida, con el apoyo de todos excepto UPN, sobre la necesidad imperiosa de que el plan de infraestructuras deportivas se remita al Parlamento, sea el Parlamento el que lo apruebe y a partir de ahí suponga un marco para que el Gobierno inicie los trámites de la concesión de las diferentes ayudas, de los plazos de ejecución y posteriormente de la puesta en marcha de las diferentes infraestructuras.

Esto, y lo ha puesto de manifiesto el señor Rapún, preocupa profundamente al Gobierno. Desde nuestro punto de vista, no debe preocuparle en absoluto. En materia de Administración Local el señor Gurrea, aquí presente, está acostumbrado a presentar leyes que regulan los planes de infraestructuras locales –leyes, que tienen un rango normativo mayor al de los planes– a este Parlamento. En esa ley se plasma la cantidad, que es una cantidad que marca el Parlamento. Creo que ésta es una importante aportación que se contempla en la ley actual, tal y como está para el dictamen. Marca la cantidad el Parlamento, no es una cantidad que marque el Departamento de Administración Local o el Instituto Navarro de Deporte y Juventud. También marca el Parlamento la planificación temporal, la periodicidad, si ha de ser trienal, si ha de ser cuatrienal, cuáles son las cantidades que se van a asignar a los diferentes programas. En materia de Administración Local, cuáles son las cantidades que se van a asignar para redes de abastecimiento, redes de saneamiento, planes directores, pavimentaciones, electrificaciones, alumbrado público.

En materia de infraestructuras deportivas, entendemos que ése debe ser el planteamiento, muy similar, igual diría yo, que en materia de infraestructuras locales. El Parlamento marca la cantidad, para cuántos años se va a hacer ese plan, qué partidas o qué cantidades se van a destinar a los diferentes programas. Entendemos que el Parlamento debe tener y tiene la capacidad para decidir

las prioridades que hay que plantear en materia de infraestructuras deportivas, si han de ser polideportivos, si han de ser piscinas, si han de ser pistas descubiertas, y además también para plantear cuáles son las cantidades e incluso el porcentaje de subvención que en cada caso se va a aportar.

En este sentido, creo que no suponía ninguna novedad con respecto a situaciones anteriores. El plan trienal de infraestructuras locales es una buena experiencia, y nosotros entendemos que es muy positivo extrapolar esa situación a las infraestructuras deportivas. No creemos que esto vaya a suponer ningún caos porque realmente todos conocemos que dentro de ese amplio margen de manobra que va a tener el Gobierno de Navarra, fruto de la aprobación del plan, se le va a permitir que aspectos puntuales, coyunturales, como el que se ha puesto de manifiesto en cuanto al Mundial de Pelota, se puedan ejecutar sin ningún problema.

El Gobierno de Navarra debe tener, por un lado, la obligación de planificar y de prever las diferentes posibilidades que se van a abrir en el futuro. Además, en ese plan seguro que se dejarán las puertas abiertas para que a situaciones coyunturales y puntuales se les pueda dar un tratamiento especial, un tratamiento específico que resuelva todas y cada una de las incertidumbres que se puedan dar.

Frente a eso, UPN plantea el oscurantismo total. Plan que apruebo yo, cantidades que asigno yo, porcentajes a cada obra que priorizo yo, prioridades en las diferentes obras que también marco yo, en definitiva, plena capacidad de manobra para el Gobierno hurtando el debate al Parlamento que, no lo olvidemos, es el que al final aprueba las cantidades necesarias para que esos planes puedan ser una realidad. Con lo cual, ya apunto cuál es la posición de Convergencia con respecto al voto particular de UPN sobre esta materia.

En cuanto al resto de los aspectos planteados en las enmiendas in voce, realmente ha habido poco tiempo para leerlas. A lo largo del debate iremos posicionándonos con respecto a estas cuestiones, pero realmente en esta cuestión, que desde nuestro punto de vista es una cuestión muy importante de la ley como incorporación, nosotros votaremos en contra del voto particular de UPN, porque entendemos que esta capacidad debe residir en el Parlamento y no en el Gobierno de Navarra.

Además, dentro de la participación y del debate en la Comisión, aunque se hicieron aportaciones a través de enmiendas, nosotros hemos mantenido nueve enmiendas para el debate en este Pleno. La número 69 hace referencia al deporte de alto rendimiento.

La 108, desde nuestro punto de vista, es una enmienda muy importante, que hace referencia a

los inmigrantes. Recientemente, el presidente de una federación hacía una mención especial a esta situación, a los inconvenientes que se crean en Navarra con aquellos inmigrantes no regularizados, fruto de lo cual en muchos casos es imposible que se puedan federar. No están regularizados como consecuencia de que no tienen los papeles en regla. Por ello, planteamos esta enmienda número 108, que fue rechazada en Comisión, con unas explicaciones pendientes de confirmar o no para su debate en este Pleno. La hemos mantenido, y espero que tenga los apoyos suficientes como para resolver esta cuestión, pues esta Cámara ya ha dado en otras ocasiones muestras de una sensibilidad más que suficiente en esta materia. No quiero acordarme en este caso de la asistencia sanitaria, de la extensión de la tarjeta sanitaria. En este caso creemos que sería importante que se incluyese una enmienda como la 108, que mejoraría el tratamiento a los inmigrantes en materia de ejercer cualquier actividad deportiva dentro del margen de las federaciones.

La enmienda 148 hace una referencia expresa a la necesidad de que todas las instalaciones deportivas anexas a los colegios se mantengan abiertas fuera del horario escolar, no que a partir de las cinco o de las cinco y media de la tarde esas instalaciones se cierren, se infrutilicen o se tenga que saltar la tapia, como hemos hecho en algunas otras ocasiones, y realmente no nos parece que esas situaciones sean las mejores, sino todo lo contrario. Hay que optimizar las infraestructuras deportivas, dar plena capacidad para que puedan usarse debidamente, y planteamos esta enmienda 148 para que se mantengan abiertas fuera del horario escolar.

En la enmienda 153 hacemos un ahondamiento en materia de construcción de instalaciones deportivas sobre diferentes aspectos que, desde nuestro punto de vista, es interesante que se incorporen al texto.

Las enmiendas 140 y 141 hacen referencia a la construcción, uso y mantenimiento de instalaciones deportivas, en cuanto a la declaración de utilidad pública, en cuanto ya se tenga la aprobación del plan con las diferentes obras a ejecutar.

La enmienda número 142 hace referencia a un registro de instalaciones y equipamientos deportivos de Navarra, en el que entre otros aspectos aparezca cuál es la ubicación territorial, la titularidad de las diferentes infraestructuras, el estado de conservación, el aforo y la accesibilidad y las modalidades deportivas que puedan desarrollarse. En definitiva, se trata de tener un registro actualizado de instalaciones, que sea útil y que sea fácilmente manejable.

En la enmienda 160 planteábamos la creación de una escuela navarra del deporte, con una serie

de funciones y de objetivos en materia de planificación y coordinación de los programas de formación técnico-deportivos y de planificar y coordinar los programas de formación de directivos y jueces.

Por último, la enmienda número 173 es una cuestión relativa al comité de disciplina deportiva de Navarra. Abogamos por un cambio de su denominación, así como por aclarar, concretamente en el artículo 122, cuál es la composición y el régimen de funcionamiento.

En definitiva, con nuestro apoyo hoy vamos a permitir que Navarra tenga una ley del deporte. Es evidente que es una ley mejor que el texto inicial que presentó el Gobierno. Es cierto también que entendemos que tiene algunos aspectos que son mejorables, por ello hemos mantenido las enmiendas a las que hemos hecho referencia, pero, en cualquier caso y como cuestión más importante, Navarra va a tener ya una ley, algo que creo que tardaba. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Por parte del Partido Socialista se han presentado dos enmiendas in voce. Para su defensa tiene la palabra la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Hemos presentado dos enmiendas in voce, a los artículos 9 bis y 67 bis, cuya única finalidad, a sugerencia de los letrados de la Cámara, es dotar de título a dos nuevos artículos que mi grupo parlamentario propuso a la Comisión y que fueron aprobados. Uno se refiere a las personas con discapacidad y el deporte para todos y el otro a la prevención de la violencia en el deporte.

La defensa de mis enmiendas se acaba aquí, pero no voy a desaprovechar la ocasión para decir algunas cuestiones en torno a esta ley, sobre todo al hilo de lo que el director gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud manifestaba ayer en un artículo de opinión.

Quiero decir que el proyecto inicial del Gobierno, al contrario de lo que manifestaba el señor Trigo, estaba excesivamente orientado hacia el deporte de alto nivel y no al deporte escolar o al deporte para todos. Y no ha sido el proyecto inicial del Gobierno, hemos sido los grupos parlamentarios y, en concreto, el grupo del Partido Socialista, los que hemos dotado de un mayor contenido social a la ley, asignándole la importancia que realmente merece el deporte escolar y el deporte para todos.

Además, debemos felicitarlos porque lo hemos hecho en todo momento sin carácter reduccionista, sino ampliando la ley. En particular, en el ámbito del deporte escolar nos queremos congratular de la unanimidad en la aprobación de nuestra propuesta de creación de la figura de los clubes escolares y de la obligatoriedad legal del destino de recursos

para ello en los Presupuestos Generales de Navarra, como una posible forma de fomento de la oferta pública educativa, y no únicamente en el período de escolarización obligatoria, sino en todo el período de escolarización.

Otros logros del debate ya se han comentado. Por ejemplo, la seguridad de que la asistencia sanitaria de los deportistas, federados o no, se realizará desde el Servicio Navarro de Salud. También es una adición importante la implicación del Gobierno de Navarra en la prevención de la violencia en el deporte con acciones de información y sensibilización. Todos hemos coincidido en la necesidad de la obligatoriedad de realización de planes directores de infraestructuras deportivas, si bien en este punto, y como ya ha manifestado el señor Rapún, el grupo que sustenta al Gobierno no coincide en la necesidad de su remisión al Parlamento en su línea de negar el pan y la sal a quienes hemos sido elegidos mediante sufragio universal.

En este punto, y con respecto a su voto particular, tengo que decir que estaríamos dispuestos a llegar a un acuerdo en un receso posterior, porque, aunque el Partido Socialista defiende que los planes se remitan al Parlamento, quizá sea excesivo el tenor literal del artículo tal y como ha quedado en el dictamen.

En definitiva, una vez más hemos demostrado que ésta no es la oposición irresponsable o incompetente que el Gobierno pretende transmitir allí donde quieran oírle, sino que ésta es una oposición constructiva, que ha sido capaz de mejorar un proyecto de ley que era necesario y al cual se da paso en este acto parlamentario para que entre en vigor en breve. Es una ley que va a dotar del derecho a la práctica del deporte no únicamente a quienes por sus características genéticas están especialmente dotados para ello, sino a todos los ciudadanos y ciudadanas, y creemos que ésa es la pequeña gran diferencia del concepto del deporte para el Gobierno y de los que nos podemos llamar y llamamos progresistas.

Por último, sobre el resto de enmiendas, en las mantenidas para el Pleno del debate en Comisión mantendremos nuestra posición de voto. En concreto, comentaré la enmienda sobre inmigración que ha presentado el CDN. Seguimos manteniendo las mismas dudas en su redacción.

Y sobre las enmiendas in voce, apoyaremos todas las que han presentado UPN y Eusko Alkartasuna. Con respecto a las presentadas por el grupo Mixto son las mismas que se defendieron en Comisión y, como sabe la señora Rubio, no es

nuestro concepto de selección el que ella propone. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. Por parte de EA/PNV se ha presentado una enmienda. Para su defensa tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on jaun-andre horiek. Nafarroan behar genuen kirol lege bat, eta azkenean, gaurko Osoko Bilkuran onetsiko dugu. Marko legala edukiko dugu hemendik aurrera, eta orain arteko erregelamenduak, orain arteko arauak lege batean bilduko dira, beharrezkoa zenez. Beraz, lege baten pean edukiko dugu kirola hemendik aurrera, eta hori pozgarria eta beharrezkoa zen.

Batzordean oso garrantzitsutzat jo genuen gizarterako ordenazio hau egitea; beste alde batekin, bizi kalitatea adierazten du kirol legea edukitzeak eta gure komunitatean kirola garatzeak. Beharrezkoa ikusten genuen kirolaren praktika bultzatzea hiritar arruntan eta goi mailako kirolarientzako araudi bat egitea. Bi talde hauen artean oreka bilatu behar zen, noski. Goi mailako kirolariei buruz, gure ustez garrantzitsua zen azpiegitura bat mantentzea horien alde, ahaztu gabe gauzarik garrantzitsuena: jendea, hiritarrak, nafarrik; baina biak ikusten genituen beharrezkoak.

Kirola indartu da, eta gure ustez lege honetan garrantzitsua da aniztasuna. Ezgaituena ere argi eta garbi agertzen da lege honetan, eskubideak eta garapenerako aukerak, adin guztietako pertsonentzako kirola. Lege honetan oso datu garrantzitsua da halaber eskola kirola ere zehazten dela, beste bozeramaileek esan duten bezala. Oso garrantzitsutzat jotzen genuen ere emakumeentzako zabaltea posibilitatea eta, batez ere, legean argi eta garbi agertzea emakumeentzako bereziki planteatu eta bultzatu behar zela kirola. Batzordean hizkuntza ez sexistari ere eman genion garrantzia. Nire taldeak zuzenketa batzuk aurkeztu zituen eta Batzordean defendatu genituen.

Lege honetan garrantzitsua da ere nola geratu den osasun publikoan kirolarientzako atentzioa, ziurtatu eta hobetu delako. Hori ere, beste batzuek esan duten bezala, garrantzitsua iruditzen zaigu. Eta baita ere kontrolak. Azken batean, lege honetan badira zehapenak, legea betetzen ez duenarentzako zehapenak finkatu dira. Hori dela-eta nire taldeak zenbait zuzenketa eta in voce bat aurkeztu zituen, orain defendatuko dudana.

Azpiegiturak ere ordenatzen dira, zabaltzen da marko bat toki entitateen eta gobernuaren arteko elkarlana bultzatzeko azpiegituren optimizazioan.

(1) Traducción en pág. 76.

Beste alde batetik, Batzordean eduki genuen jarrera mantendu dugu botazioetan. Gure ustez legea asko hobetu da taldeen ekarpenekin. Lehengo bozeramaileak esaten zuen bezala, atzo irakurri genuen artikuluan meritu guztia Trigo jaunak ematen zion Gobernuari, baina ezin da ahaztu taldeen ekarpenekin asko hobetu dela, gure ustez, edo horretarako egiten ditugu zuzenketak. Hilabete batzuk barru pentsatuko dugu aldatu behar dela zenbait gauzatan, baina gure ustez ahalegin garrantzitsu bat egin genuen Batzordean hobetze-ko. Zentzu horretan ni ados nago Castillejo andre-ak esandakoarekin.

Beraz, badugu lege bat, ziur asko ez da munduko onena, baina bada urrats bat kirola ordenatze-ko. Eta hemendik aurrera, dituen akatsak ikusteko eta hobetzeko aukera izango dugu. Garrantzitsuena zen kirola antolatzea eta tresna juridiko bat eduki-tzea komunitatean antolatze-ko eta bultzatzeko. Eta zentzu horretan nire taldeak uste du tresna hori badugula kirol lege honekin.

Nire taldeak hamahiru zuzenketa aurkeztu zituen eta hamar onetsi izan ziren. Printzipioz, pozik egon beharko nuke ondorioekin. Baina falta dira gauzak lege honetan. Falta da Nafarroako aniztasun linguistikoa dagokiona. Zentzu horretan bitxia da esango dudana, zeren jakin badakigu pilota txapelketarako propaganda planteatua zela euskaraz eta gaztelaniaz, baina badago erabaki bat, ez dakit nondik aterata, gaztelaniaz egiteko. Hori hala bada, argi eta garbi esaten dut nire taldeak ekimen parlamentario bat abiaraziko duela. Espero dut hori ez gertatzea, baina badakizue zurrumurru hori zabaldu dela gure komunitatean: egin dagoela euskaraz eta gaztelaniaz, hau da, elebiduna, baina gobernuaren planteamendua dela bakarrik erderaz egitea. Hori baldin bada... Espero dut ez gertatzea.

Orokorrean, eta legeari itzuliz, uste dugu aniztasun linguistikoa ez dagoela behar den bezala planteatuta legean. Bueno, pausoak etorriko dira ziur asko.

Nire taldeak "in voce" bat planteatu du. Akats bat eduki genuen zehapen guztiak defendatu genuen eta hori zuzentzeko aurkeztu dugu in voce hau. Hanka sartze bat aldatu nahi dugu eta zehaztu nahi dugu bi partidu direla 172. zuzenketan. Hori aparte, ez dago asko esateko zuzenketa honetaz. Markatu nahi dugu legean zabal-zabalik gelditzen zelako. Nik uste dut oso erraza dela nahi duguna ulertzea.

UPNk aurkeztu duen boto partikularri buruz, gure jarrera kontrakoa izango da, zeren Batzordean onartu zen 154. zuzenketa —Ezker Batua taldearena, Arboniés andreak defendatutakoa— eta hor argi gelditu zen, eta horrexegatik eman genion baiezkua zuzenketa honi Batzordean, beharrezkoa

zela kirol instalazioen plan zuzentzaileak —izen horrekin planteatu zen— Parlamentutik pasatzea. Gure jarrera ez da aldatu, benetan uste dugu behar-beharrezkoa dela Parlamentutik pasatzea plan horiek eta zentzu horretan ez gaude ados boto partikularrekin. Zuzenketa horren eztabaidan adierazi genuen gure jarrera, mantentzen dugu jarrera hori, eta ez dugu boto partikular hau babestuko, uste dugulako Ezker Batua taldeko zuzenketarekin hobeto gelditu zela legea.

Rapún jaunak defendatutako beste zuzenketei buruz, printzipioz baditugu jarrera ezberdinak, eta azalduko dut. Printzipioz, legeko bosgarren artikuluan agertzen dena uste dugu oso ongi dagoela eta ez dugu ikusten zergatik agertu behar den "koordinatu" hitza, zeren azken batean uste dugu unibertitateak koordinatu behar direla haien artean. Gu ados gaude Gobernuak sustatu behar duela, "sustatu" hitza dago legean, baina koordinatzea hitza gehitzearekin ez gaude ados. Bueno, elkarrekin ez badira koordinatzeko gauza, bai; baina, printzipioz, unibertitateak koordinatu behar dira haien artean eta horretarako autonomia eduki behar dute. Zentzu horretan ez dugu ikusten zelan gehitu duzuen hitz hori. Ez diot garrantzi handia ematen. Agian bat-bateko inpresioa da, nik lehen Rapún jaunari pertsonalki esan diodan bezala.

Eta beste buruz, 10, 11, 12 eta 43. artikuluei dagozkien buruz, printzipioz baiezkua botoa eman dugu, zeren batzuetan antolaketa teknikoak baita. Printzipioz uste dugu kirol legearekin bat datozeela eta ez dutela aldatzen lehengo egunean Batzordean onetsi genuen izpiritua. Gainera, 43.a letra aldatuta bat besterik ez da.

Alderdi sozialistak aurkeztutako bi zuzenketez, printzipioz gure jarrera baiezkua da, baina bakarrik titulua ipintzea da. Luze hitz egin genuen kiroleko indarkeriari buruz eta ezgaituetuei buruz, eta gainera nire taldeak zenbait planteamendutu defendatu zituen horren inguruan. Beraz, ados gaude, tituluekin bakarrik zeri buruzkoa den finkatuko dugulako. Behar-beharrezkoak ez dira, baina erraztuko dute legearen irakurketa.

Beste zuzenketei buruz Batzordean mantendu genuen jarrera bera izango dugu gaur bozketetan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Por parte de la señora Rubio se han mantenido la enmienda número 13 y las enmiendas in voce 83, 84, 85, 110 y 103. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Antes que nada, quiero aclarar que las enmiendas in voce que he presentado son en realidad las enmiendas que constan para todos los grupos como mantenidas, lo que sucede es que las comisiones que trataban la ley de audiovisual y la ley foral del deporte se cele-

*braron simultáneamente y tuve que repartirme como pude entre ambas y algunas no pudieron resultar, por lo tanto, aprobadas por algún grupo en la Comisión. De ahí que ahora sean presentadas in voce, cuando en realidad son las mismas enmiendas que constan como mantenidas.*

*Dicho esto, a mí lo que me parece es que la ley que hoy previsiblemente se va a aprobar aquí dista bastante de la original. Ha sido modificada en aspectos importantes. Entre ellos tengo que mencionar –de paso comento que, a falta de ver la posible modificación que se haga, el mantenimiento del voto particular por parte de UPN lo votaré en contra– la modificación que hubo al artículo 72 para que los planes fueran remitidos al Parlamento, modificación que me parece positiva. Igualmente, la ley ha sido modificada en aspectos que abren mejor el paso a la participación de colectivos que sufren algún tipo de marginación social, de mujeres, de inmigrantes, de personas con alguna discapacidad, y, en general, promueve más el deporte para todas y todos.*

*La cuestión que considero menos resuelta y que forma parte de buen número de las enmiendas que he mantenido es la forma en que la ley reconoce la pluralidad y diversidad que existe en Navarra de identidades a la hora de federarse o de ir a algún tipo de competición deportiva. En este sentido, entendemos que, dada esta diversidad de identidades y de sentimientos nacionales existentes en nuestra Comunidad, puede haber situaciones en las que concurren en una misma competición deportiva una selección vasconavarra y otra exclusivamente navarra y que las deportistas y los deportistas deberían tener, a nuestro entender, la opción de elegir con qué selección concurren en función de sus preferencias. Igualmente, por el mismo motivo, pueden existir federaciones y competiciones deportivas cuyo ámbito alcance al conjunto de Euskal Herria y creemos que es lógico dejar la puerta abierta a que cada federación deportiva determine el ámbito en el que desea suscribirse y que sea esa deportista o ese deportista quien elija en qué selección quiere participar. En definitiva, lo que procuran este tipo de enmiendas es dar alguna salida a esa diversidad, insisto, de identidades y sentimientos que existe en nuestra Comunidad. En este sentido, recogemos básicamente un espíritu con el que creemos que deberíamos legislar y tener en cuenta la realidad navarra en muchos ámbitos y es que, si existen dobles nacionalidades, ¿por qué no pueden existir dobles ciudadanías en algunas cuestiones concretas? Es decir, si hay atletas con una doble nacionalidad que pueden en su caso presentarse en una competición, por poner un ejemplo, con una nacionalidad o con la otra, ¿por qué en una Comunidad como la nuestra, con la diversidad de identidades que existen, no puede haber deportistas*

*navarros y navarras que se presenten en selecciones de Navarra o de Euskal Herria? Consideramos que poner este tipo de trabas que impiden esta doble pertenencia no aporta absolutamente nada a la realidad de la Comunidad Autónoma de Navarra como comunidad autónoma propiamente dicha y que, sin embargo, lo contrario permitiría un tratamiento más plural.*

*En este sentido, tengo que comentar que, en su conjunto, voy a votar favorablemente las enmiendas que presenta Euskal Herritarrok, sin embargo, en la 51, la 52 y la 88 mantendré un voto de abstención por la apuesta que hacen por un comité olímpico exclusivamente navarro ya que, a pesar de la explicación que ha dado el señor Puyo, yo no entiendo que en la realidad de hoy, cuando exista o se apruebe un comité olímpico navarro, que es el único que se propone para que realmente sea quien represente a las y los federados navarros, por ejemplo, se dice: “El comité olímpico navarro ostentará la representación e interlocución de las y los deportistas olímpicos navarros”, pueda entenderse legalmente como un comité representativo de algo más allá de la muga de la Comunidad Autónoma de Navarra. Por lo tanto, considero que estaría reñido con las enmiendas que presentamos para que se reconozca esa doble pertenencia.*

*La otra enmienda, la número 13, la primera, insiste en dar prioridad al deporte de base. Es cierto que a través de diferentes enmiendas que se aprobaron en Comisión, fundamentalmente del Partido Socialista, ha cambiado esencialmente el carácter que tenía la ley de reconocimiento a las competiciones y se ha hecho más amplio en ese sentido. Pero también es verdad que nosotros consideramos que la prioridad al deporte de base debe ser específica, a pesar del reconocimiento del deporte para todas y todos.*

*Por otra parte, con respecto al resto de enmiendas, anuncio mi voto favorable a las de CDN, muy en especial a la 108. Consideramos que es una enmienda que tiene un sentido muy propio y a la cual tenemos un gran reconocimiento. Es la enmienda que hace referencia a inmigrantes sin regularizar sus papeles.*

*Las de UPN, que son de carácter fundamentalmente técnico, las votaré a favor y, particularmente, la in voce que modifica el artículo 12, que dice que es necesario eliminar las referencias a programas concretos deportivos como juegos deportivos de Navarra, porque estas denominaciones pueden cambiar con el tiempo. Nosotros entendemos que puede cambiar la palabra juegos, la de deportivos o la de Navarra y, por lo tanto, también la votaremos favorablemente. Y con respecto al resto de enmiendas que todavía quedan, las de EA/PNV y las del Partido Socialista, las votaremos favorablemente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Para fijar su posición tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señorías. Aprovecho este turno único para manifestar una valoración global sobre la ley y también nuestra postura, la postura de mi grupo, respecto a todas las enmiendas mantenidas. Consideramos, como se ha dicho ampliamente ya por varios grupos, que el proyecto del Gobierno ha quedado manifiestamente mejorado con las aportaciones que hemos hecho los grupos en Comisión. Se ha dado la vuelta al texto original, especialmente a ese enfoque que claramente tenía a favor del deporte de elite y yo creo que, al final, lo que se ha conseguido es que esta ley del deporte, que tantos años ha tardado, tenga un enfoque más total, más integrador y que cumpla el objetivo de socialización, de posibilitar la integración de personas y grupos en la práctica deportiva y se ha hecho, además, un esfuerzo en recoger enmiendas, enmiendas que han recogido inquietudes de los grupos por favorecer a través de la práctica deportiva a aquellos colectivos con especiales dificultades, con necesidades especiales. A través de varias modificaciones aprobadas, incluso alguna de nuestro grupo, se ha conseguido integrar a estos colectivos en la práctica deportiva normalizada y, también, abordar el deporte adaptado, la accesibilidad, que empieza por la propia eliminación de barreras físicas, y la eliminación de otras barreras como puede ser la del género y, al final, ese objetivo de que el deporte sea para todos y todas la navarras creo que ha quedado bastante recogido. Este enfoque ha sido compartido por todos los grupos y, en ese sentido, consideramos que se ha buscado una mayor cohesión social y que, al final, este proyecto ha salido mejorado y que es un proyecto que no es de nadie, sino de todos nosotros.*

*En relación con las enmiendas que ha presentado UPN, a pesar de que la primera es algo reiterativa, consideramos que, en algún sentido, aportan mejoras y vamos a votar a favor de esas enmiendas in voce presentadas. No así respecto al voto particular mantenido por UPN al artículo 72, lo que se refleja en la enmienda 154 de nuestro grupo, en la que lo que se ha pretendido es dar un mayor grado de compromiso y de participación estableciendo que esos planes directores trienales, que deben ser aprobados por el Gobierno, vengán al Parlamento. Puede ser que algunos consideren que nos hemos excedido en detalles en el articulado, pero lo cierto es que que los planes vengán además al Parlamento para que este Parlamento los valore, para que este Parlamento los apruebe ha sido voluntad de todos los grupos, porque así tendremos un mayor grado de compromiso y, además, una correspon-*

*bilidad en ese compromiso. En este sentido, nosotros estamos en contra de este voto particular. No he entendido muy bien cuál va a ser la postura del Partido Socialista, si es a favor de que esos planes vengán al Parlamento, si el exceso viene por la cuestión de que las memorias... Al final de lo que se trata es de que esos planes vengán y tengan unas líneas generales y que esas líneas generales nos digan cuál va a ser el calendario de ejecución, qué acciones pretende el Gobierno, como se ha hecho en el resto de planes.*

*En cuanto a las enmiendas in voce presentadas por el Partido Socialista, nuestra postura va a ser a favor de las mismas.*

*En lo que se refiere a las enmiendas mantenidas por Convergencia, vamos a votar a favor de la mayoría de ellas. Seguimos con grandes dudas, pues son enmiendas que, además, han sido bastante detalladas y densas, porque son un desgaje de aquella proposición de ley que se presentó en su día, pero aportando también aspectos novedosos, hay que decirlo. Nuestra postura será a favor de todas ellas, excepto de la 108, en la que nos vamos a abstener porque en relación con la discriminación a los inmigrantes no regularizados, pensamos que si el inmigrante está escolarizado, lo está como cualquier escolar de Navarra; si está empadronado en cualquiera de los ayuntamientos, lo está como cualquier ciudadano censado en ese ayuntamiento. El hecho de pedirle una certificación de su edad no sé si, lejos de aportar una mejora, quizás podría ser un impedimento más, y el objetivo de la enmienda, al final, era que se pudieran federar estos inmigrantes. No nos ha quedado suficientemente claro. Yo no sé si al final intentaremos darle la vuelta a esta redacción, no sé si habría alguna posibilidad más de darle la vuelta, pero, en definitiva, tal y como está, seguiremos en la misma posición.*

*En cuanto a las enmiendas presentadas por EH, vamos a mantener la postura que mantuvimos en Comisión a favor de aquellas que representan mejoras en el contenido, absteniéndonos en aquellas que se refieren a la diferenciación del deporte universitario, a la autoorganización de las federaciones y, también, a la creación de ese comité olímpico navarro, y votando en contra de la 2 y de la 70, porque no estamos de acuerdo con suprimir la referencia al marco constitucional ni a la coordinación con la Administración del Estado.*

*Con referencia a las enmiendas del grupo Mixto, votaremos a favor de la 13, pero, incluso, pensamos que la enmienda del PSN, que era posterior, ya recoge lo que dice esta enmienda. Y votaremos en contra del resto de las enmiendas, porque pensamos que no encajan en el marco jurídico en que nos movemos, aunque reconocemos que existen esos sentimientos, que hay una pluralidad, y que son respetables, pero vemos difícil la concreción de*

*todo esto en el marco en que nos movemos y en el conjunto de la ley. Como he dicho anteriormente, nuestro grupo queda satisfecho con cómo ha quedado el texto aunque, también, como todo, podría ser todavía mejorado, pero, en general, consideramos que ha quedado una buena ley del deporte. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Antes de entrar en las votaciones de los diferentes artículos, se ha solicitado un receso por parte del grupo socialista, por lo tanto, se suspende la sesión por un tiempo de cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 32 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 49 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Se ha presentado a la Mesa una enmienda que sustituye al voto particular del artículo 72 que había presentado Unión del Pueblo Navarro. Voy a leer la enmienda que se ha presentado. Punto 1: Suprimir "trienales". Punto 2: Los planes directores serán aprobados por el Gobierno de Navarra y remitidos al Parlamento de Navarra para su tramitación y aprobación. Las memorias de ejecución serán remitidas al Parlamento para su conocimiento. Punto 3: Suprimir "trienal". Punto 4: El Gobierno de Navarra podrá promover la construcción de aquellas instalaciones deportivas y actuaciones concernientes a las mismas que se consideren urgentes y necesarias por el interés general de la Comunidad Foral. Esta enmienda ha sido presentada por Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra e Izquierda Unida de Navarra y sustituye al voto particular presentado por UPN. Cada grupo se posicionará en el momento de la votación.*

*Una vez debatidas las enmiendas pasamos a la votación del dictamen. Al artículo 1 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda número 2. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 7 votos a favor, 38 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. A continuación pasaremos a votar el artículo número 1. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 1. Al artículo 2 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la*

*enmienda número 5. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 5. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 5. A continuación pasaremos a votar el artículo número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 2. Al artículo número 3 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok las enmiendas 10, 14, 17 y 18, y ha retirado la 22 y la 28 y por la Parlamentaria Foral señora Rubio la enmienda número 13. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 10, planteada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 8 votos a favor, 35 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 10. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 14. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 6 votos a favor, 35 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 14. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 13, presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 20 votos a favor, 21 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 13, presentada por la señora Rubio. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 17, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 17. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 18. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 18. A continuación pasaremos a votar el artículo número 3. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 3. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 28 de adición de EH. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 28. A los artículos 3 bis y 4 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 3 bis y 4. Al artículo 5 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok las enmiendas 35, 36, 37 y 38 y una enmienda in voce planteada por Unión del Pueblo Navarro. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 35, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 35. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 36, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 36. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 37, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 37. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 38, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 38. A continuación pasaremos a votar la enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.*

SR. BURGUETE TORRES: *Señor Presidente, si me lo permite, las enmiendas in voce están sin numerar. ¿Van en el orden en que están grapadas?*

SR. PRESIDENTE: *El orden es en relación con los artículos.*

*Estamos votando el artículo número 5, por lo tanto, no estamos votando la enmienda que corresponde al artículo número 7, sino al artículo número 5, la enmienda in voce presentada por UPN al artículo número 5. ¿Le hace falta a su señoría que le digamos los números también? Se inicia la votación de la enmienda in voce presentada al artículo número 5 por Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 39 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro. A continuación pasaremos a votar el artículo número 5. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 5. Al artículo número 6 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 6. Al artículo número 7 se ha mantenido la enmienda número 47 por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 47. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 13 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 47. A continuación pasaremos a votar el artículo número 7. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 7. A los artículos 8 y nuevo artículo no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 8 y nuevo artículo. Por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok se han mantenido las enmiendas 51 y 52 de creación de nuevos artículos. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 51. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 5 votos a favor, 35 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 51. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 52, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 5 votos a favor, 35 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 52. A continuación pasaremos a votar el artículo número 9. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 9. Al artículo 9 bis se ha presentado una enmienda in voce por el Partido Socialista. A continuación pasaremos a votar la enmienda in voce al artículo 9 bis, presentada por el Partido Socialista. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce presentada por el Partido Socialista al artículo 9 bis. A continuación pasaremos a votar el artículo 9 bis. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 9 bis. A los artículos 10 y 11 se han presentado, por parte de Unión del Pueblo Navarro, unas enmiendas in voce. A continuación pasaremos a votar las enmiendas in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las enmiendas in voce presentadas por Unión del Pueblo Navarro. A continuación pasaremos a votar los artículos 10 y 11. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 10 y 11. A los artículos 11 bis y 11 ter no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que se votan sin someterlos a debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 11 bis y 11 ter. Al artículo 12 se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok, la enmienda número 66 y una enmienda in voce por parte de Unión del Pueblo Navarro. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 66, planteada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 66. A continuación pasaremos a votar la enmienda número in voce presentada por UPN al artículo número 12. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce presentada por UPN al artículo 12. A continuación pasaremos a votar el artículo número 12. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 12. Al artículo número 13 se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok, la enmienda número 67. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 67 presentada por EH. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 6 votos a favor, 32 en contra, 9 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 67. A continuación pasaremos a votar el artículo número 13. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 13. A los artículos 14 y 15 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo*

*que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 14 y 15. Al artículo 16 se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario CDN, la enmienda número 69. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 69. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 10 votos a favor, 21 en contra, 16 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 69. A continuación pasaremos a votar el artículo número 16. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 16. Al artículo 17 se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok, la enmienda número 70. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 70. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 6 votos a favor, 38 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 70. A continuación pasaremos a votar el artículo número 17. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada aprobado el artículo número 17. A los artículos 18 y 19 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 18 y 19. Al artículo 20 se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok, la enmienda número 81. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 81. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 81. A continuación pasaremos a votar el artículo número 20. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 20. A los artículos 21 y 21 bis no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 21 y 21 bis. Al artículo 22 se han mantenido, por la Parlamentaria Foral señora Rubio, las enmiendas in voce 83, 84 y 85 y por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda número 88 de adición. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 83 presentada por la señora Rubio in voce. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 1 voto a favor, 38 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce 83 presentada por la señora Rubio. Pasamos a votar la enmienda in voce número 84, presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 1 voto a favor, 38 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 84 presentada por la señora Rubio. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 85, presentada por la señora Rubio in voce. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 3 votos a favor, 38 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 85, presentada por la señora Rubio. A continuación pasaremos a votar el artículo número 22. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, 1 en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 22. A continuación pasaremos a votar la enmienda de adición número 88, presentada por EH. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 8 votos a favor, 35 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 88. A los artículos 23, 24, 25 y*

26 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 23, 24, 25 y 26. Al artículo 27 se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, las enmiendas número 90 y 91. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 90. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 90. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 91, presentada por EH. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 6 votos a favor, 35 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 91. A continuación pasaremos a votar el artículo número 27. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 27. A los artículos del 28 al 42 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. Al artículo 43 se han mantenido por la Parlamentaria Foral señora Rubio las enmiendas in voce número 100 y 101 y por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok las enmiendas 102 y 103 y se ha planteado una enmienda in voce por Unión del Pueblo Navarro. A continuación pasaremos a votar la enmienda presentada por la señora Rubio número 100. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 5 votos a favor, 37 en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 100, presentada por la señora Rubio. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 101, presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 4 votos a favor, 38 en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 101. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 102, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 102. A continuación pasaremos a votar el artículo número 43. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, 1 en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 43. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 103, de adición, presentada por EH. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda de adición presentada por EH. A continuación pasaremos a votar la enmienda de adición presentada por UPN al artículo número 43, presentada in voce. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda de adición presentada por UPN in voce al artículo número 43. Al artículo 44 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 44. Al artículo 45 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok la enmienda 106. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 106. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 106. A continuación pasaremos a votar el artículo 45. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 45. Al artículo 46 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que pasamos directamente a su votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 46. Al artículo 47 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda número 107, de adición. A continuación pasaremos a votar el artículo 47. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 47. A continuación pasaremos a votar la enmienda de adición número 107, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 35 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 107. Al artículo 48 se ha mantenido por el CDN la enmienda de adición número 108. Pasaremos a votar, en primer lugar, el artículo número 48. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 48. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 108, de adición, presentada por el CDN. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 21 en contra, 17 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 108. Al artículo 49 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda número 109. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 109. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 109. A continuación pasaremos a votar el artículo 49. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 49. Al artículo número 50 se han mantenido, por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok, las enmiendas 110 y 111. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 110. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 110. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 111, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 111. A continuación pasaremos a votar el artículo número 50. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 50. A los artículos 51 y 52 no se han mantenido enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 51 y 52. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 113, del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok, de creación de nuevo capítulo. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 113. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 114, del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok, de creación de nuevo artículo. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 114. A los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60. Al artículo 61 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda 120. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 120. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 120. A continuación pasaremos a votar el artículo número 61. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 61. Al artículo 62 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda número 119. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 119. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 119. A continuación pasaremos a votar el artículo número 62. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 62. A los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 63, 64, 65, 66 y 67. Al artículo 67 bis se ha presentado una enmienda in voce por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. A continuación pasaremos a votar la enmienda in voce del PSN. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda presentada por el PSN al artículo 67 bis. A continuación pasaremos a votar el artículo 67 bis. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 67 bis. Al artículo 68 se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, la enmienda 148 de adición. A continuación pasaremos a votar el artículo 68. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 68. A continuación pasaremos a votar la enmienda del CDN número 148, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 148. Al artículo 69 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda número 130. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 130. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 6 votos a favor, 32 en contra, 9 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 130. A continuación pasaremos a votar el artículo número 69. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 69. A los artículos 70 y 71 no se han mantenido enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 70 y 71. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 153, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de creación de nuevo artículo. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 21 en contra, 17 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 153. Al artículo 72 se había mantenido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular que luego ha sido sustituido por la enmienda in voce, que ya*

*habrán entregado a sus señorías, presentada por los Grupos Parlamentarios UPN, PSN e Izquierda Unida. A continuación pasaremos a votar la enmienda in voce presentada por estos tres grupos. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce presentada por estos tres grupos al voto particular presentado por Unión del Pueblo Navarro al artículo número 72. A continuación pasaremos a votar el artículo número 72. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 72. Al artículo 73 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda número 138. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 138. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 138. A continuación pasaremos a votar el artículo número 73. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 73. Al artículo 74 se han mantenido, por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok, la enmienda número 139 y, por el Grupo Parlamentario CDN, la enmienda número 140, de adición. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 139, de Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 139. A continuación pasaremos a votar el artículo número 74. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 74. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 140, de adición, presentada por el CDN. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 21 en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 140. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 141, del Grupo Parlamentario CDN, de creación de nuevo artículo. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 141. Al artículo 75 se ha mantenido por el CDN la enmienda número 142. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 142. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 142. A continuación pasaremos a votar el artículo 75. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 75. Al artículo 76 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda 144, de adición. A continuación pasaremos a votar el artículo número 76. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 76. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 144, de adición, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 144. A los artículos 77 y 78 no se han mantenido enmiendas, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobados los artículos 77 y 78. A los artículos 79 y 80, suprimidos, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra la enmienda 160. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 160. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 21 en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 160. A los artículos 81, 82, 83 y 84 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que pasamos directamente a su votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 81, 82, 83 y 84. Al artículo 85 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok las enmiendas 164 y 165. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 164. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 164. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 165, presentada por Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 6 votos a favor, 32 en contra, 9 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 165. A continuación pasaremos a votar el artículo número 85. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 85. Al artículo 86 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda número 166. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 166. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 6 votos a favor, 32 en contra, 9 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 166. A continuación pasaremos a votar el artículo 86. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 86. A los artículos 87, 88 y 89 no se han mantenido enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 87, 88 y 89. Al artículo 90 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la*

*enmienda número 167. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 167. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 167. A continuación pasaremos a votar el artículo número 90. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 90. A los artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que pasamos directamente a su votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101. Al artículo 102 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda número 169. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 169. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 169. A continuación pasaremos a votar el artículo 102. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 102. A los artículos del 103 al 107 no se ha presentado ninguna enmienda ni voto particular, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 103, 104, 105, 106 y 107. Al artículo 108 se ha presentado una enmienda in voce por la señora Errazti. A continuación pasaremos a votar la enmienda in voce presentada por la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce presentada por la señora Errazti. A continuación pasaremos a votar el artículo 108. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 108. A los artículos del 109 al 119 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos del 109 al 119, ambos inclusive. A los artículos del 120 al 122 se ha mantenido la enmienda número 173, del Grupo Parlamentario CDN. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 173. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 21 en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 173. A continuación pasaremos a votar los artículos 120, 121 y 122. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 120, 121 y 122. A los artículos 123 y 124 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que pasamos directamente a su votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 123 y 124. A continuación pasaremos a votar las enmiendas número 180 y 181, del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, de creación de nuevas disposiciones adicionales. Se inicia la votación de la enmienda 180.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 9 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 180. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 181. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 181. A las disposiciones transitoria y derogatoria y título de la ley no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones transitoria y derogatoria y el título de la ley. A la disposición final se ha planteado una enmienda in voce por Unión del Pueblo Navarro. A continuación pasaremos a votar la enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro. A continuación pasaremos a votar las disposiciones finales. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones finales. A las rúbricas de la ley se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, la enmienda número 92, de modificación del título del capítulo I, título III. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 92. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 92. A continuación pasaremos a votar el capítulo 1, título 3. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 41 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la rúbrica del capítulo primero, título tercero. A continuación pasaremos a votar el resto de las rúbricas de la ley. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas el resto de rúbricas de la ley. A la exposición de motivos no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que la sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 42 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de deporte de Navarra.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Especial 2001-2003 en materia de Infraestructuras Locales.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de ley foral del plan especial 2001-2003 en materia de infraestructuras locales. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral del plan especial 2001-2003 en materia de infraestructuras locales. A los artículos del 1 al 9, a las disposiciones adicionales y a la disposición final no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los someteremos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 34 votos a favor, ninguno en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, las disposiciones adicionales primera, segunda y nueva y la disposición final. Al anexo se ha mantenido, por el Parlamento Foral señor Aierdi, la enmienda número 3. Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señor Presidente. Intervendré muy brevemente, porque no pretendemos repetir el debate que se produjo en Comisión, pero sí nos parece importante señalar y poner de manifiesto algunas, desde nuestro punto de vista, contradicciones que, a nuestro juicio, nos deberían llevar a resolver desde ahora algunas de las disfunciones que existen en este proyecto de ley, sin esperar, como se plantea en la enmienda in voce planteada en el debate en Comisión tanto por UPN como por CDN a la disposición adicional tercera, al año 2002, que será cuando se revise realmente el estudio existente al respecto en relación con las localidades que deben estar incluidas dentro de este plan.*

*Nosotros partimos de la opinión de que éste es un proyecto absolutamente necesario, pero, a la vez que necesario, insuficiente. Es necesario porque, efectivamente, hay zonas desfavorecidas, y ésta es una realidad reconocida por la Unión Europea, algo todavía demasiado alejado de nuestro territorio, y, no cabe duda, que hay que felicitar a quien propuso en la legislatura pasada, obviamente, la tramitación y la gestión de un proyecto de estas características, pero entendemos que se ha hecho de una manera insuficiente en cuatro aspectos: en la cuantía, en el tipo de actuaciones que se plantean dentro de este plan especial, en el nivel de participación local y, también, en el ámbito de influencia.*

*La cuantía ha sido resuelta en parte con una de las enmiendas planteadas por el CDN, incrementándola menos de lo previsto inicialmente, pero incrementándola en 600 millones.*

*En cuanto al tipo de actuaciones, nosotros entendemos que siendo éste un plan especial en materia de infraestructuras locales lo que debe pretender es no sólo dar de comer, sino dar los instrumentos para que estas localidades salgan de la situación en la que están. En ese sentido, apoyamos no solamente proyectos de los contemplados en el plan anterior, sino también proyectos de desarrollo económico que posibiliten, efectivamente, lo que, obviamente, nos parece un objetivo de este plan que es intentar que estas localidades salgan de su situación y no sean necesarios planes de estas características.*

*En tercer lugar, en cuanto a incrementar la participación local, hay proyectos con recursos europeos que han demostrado la virtualidad de dar una mayor autonomía, un mayor protagonismo a las entidades locales a la hora de elegir y determinar las prioridades en este terreno.*

*Y, por último, en relación con el ámbito de influencia, entendemos que la situación de estas localidades y de Navarra en general es una situación viva y que, obviamente, eso provoca que en un momento determinado haya localidades que hayan mejorado su situación y haya otras que hayan empeorado. Por lo tanto, se debe producir un movimiento natural en la relación de localidades afectadas por este plan trienal.*

*Por lo tanto, nos parece importante hacer un instrumento de estas características y nos parece interesante que cuente con una evaluación de los resultados obtenidos, de los objetivos alcanzados, de la manera en que, efectivamente, el objetivo para el que se planteó se va cubriendo y se va consiguiendo que estas localidades vayan mejorando su situación. Por lo tanto, nos parece interesante también plantear una cuestión en relación con esta evaluación que debería estar implícita en éste y en todos los planes.*

Por último, entendemos que debe considerarse incorporar en esta relación una serie de localidades nuevas. Por ello aportábamos aquellas localidades en las que las variaciones que se habían producido en los ratios de población, en los ratios relativos a la población mayor de edad y aquellas localidades con unos porcentajes importantes en cuanto al nivel de actividad del sector primario, teniendo en cuenta que, siendo éste un sector que juega un papel muy importante, nos encontrábamos en una situación en la que la coyuntura económica no era precisamente muy favorable al mismo y estaba padeciendo una situación de crisis. Consideramos oportuno que se incorporen estas localidades que reúnen estas características, estando de acuerdo con la propuesta que se hacía por parte de los partidos que han pactado esta ley, en el sentido de que es necesario hacer un estudio más profundo, más detenido, esa evaluación que comentábamos anteriormente y que sería la que nos planteara una solución definitiva al momento presente. Pero nos parecía que eso habría que hacerlo antes de poner en marcha el plan y no a lo largo del desarrollo de la segunda parte del mismo. Por eso hemos mantenido esta enmienda al proyecto de ley y por eso pedimos el voto favorable a la incorporación al anexo de una relación más importante, 34 localidades también de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de la enmienda presentada por el señor Aierdi. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad, para manifestar nuestro apoyo a la enmienda presentada por el señor Aierdi. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. No es cuestión de repetir el debate y, además, creo que lo ha centrado bastante bien el señor Aierdi. Al final el pacto UPN-CDN supuso una rebaja de 900 millones en aquellos planteamientos iniciales, aunque, si bien es cierto, sirvió para un aumento de 600 millones en relación con el proyecto inicial del Gobierno, enmienda que, por cierto, nuestro grupo votó a favor, como otras que salieron por unanimidad. Pero sí es cierto que la enmienda número 3 del señor Aierdi viene a poner de manifiesto que existen todavía una serie de entidades locales con grandes dificultades que se justificaría por los datos aportados que estuvieran incluidas y que es necesario revisar todo ese proceso para que haya datos objetivos con el fin de que las entidades que realmente deban estar en ese plan especial lo

estén. En ese sentido vamos a dar nuestro voto afirmativo a la enmienda de EA/PNV.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Gracias, señor Presidente. Intervendré, también desde el escaño, por la brevedad de mi intervención, para anunciar el voto favorable a las enmiendas de EA/PNV, fundamentalmente por cuanto pretenden contribuir a un mayor equilibrio territorial en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Buenos días, señor Presidente. Señorías, intervengo para fijar la posición de mi grupo, UPN, con respecto a esta ley y a la enmienda presentada por EAJ-PNV, Eusko Alkartasuna. El Plan trienal de infraestructuras locales ha permitido un reparto objetivo para garantizar, basándose en los proyectos presentados, la cobertura de los servicios municipales obligatorios en todo el ámbito de la Comunidad Foral, pero sin que las disponibilidades presupuestarias hayan satisfecho el total de las inversiones demandadas. Se ha detectado que hay zonas degradadas de alguna forma y que sus dificultades se van a ver agravadas al no poder incluir sus inversiones en los planes trienales, por lo que, para dar respuesta a las diferentes dificultades de las zonas deprimidas, es preciso establecer un régimen especial hasta el 2003, complementando lo establecido en el Plan trienal, y paliar así el déficit de infraestructuras básicas como obras en redes, pavimentación, distribución de agua y saneamiento.

Las aportaciones que figuran en el plan, incrementadas sobre el inicial mediante una enmienda presentada por CDN y UPN y que fueron objeto del pacto al que llegaron los dos partidos, las creemos suficientes para atender a todas las peticiones que han tenido la calificación máxima en el baremo establecido. Asimismo, gracias a ese pacto se ha incorporado en la disposición adicional tercera el compromiso para que en el año 2002 se haga un estudio socioeconómico que establezca las poblaciones que serán objeto de inclusión en futuros planes especiales.

En definitiva, con esta ley se da solución a todas aquellas entidades locales que, necesitando infraestructuras básicas, no tienen capacidad financiera para asumirlas en razón al déficit de infraestructura individual.

En cuanto a la enmienda presentada por el señor Aierdi, que, como es obvio, no vamos a incidir en ella porque ya lo hicimos en Comisión, creemos que está solucionada en nuestra disposición adicional tercera. Creemos que hacer un plan para

saber qué entidades tienen que intervenir es mucho más objetivo que meter a todas aquellas que han quedado fuera exclusivamente porque han quedado fuera. Por ese motivo creemos que es una enmienda clientelista y con mucha subjetividad, como ya lo dijimos.

Algunas de las entidades locales que figuran en el plan, también se dijo en Comisión, efectivamente, no deberían estar, porque ya han pasado a mejor vida financiera dentro de la Comunidad y otras que no están deberían estar, porque, efectivamente, lo necesitan. Por eso en la disposición adicional decimos que se tiene que hacer un plan para saber qué datos objetivos hay que tener en cuenta para que entren las que tengan que entrar y salgan las que tienen que estar fuera.

La verdad es que no hemos visto ninguna sensibilidad en absoluto para apoyar a las entidades locales, no ya por el señor Aierdi, que, por lo menos ha presentado una enmienda, sino en los demás grupos políticos, que ni siquiera han presentado ninguna enmienda ni se han acordado de las entidades locales ni para incrementar ni para quitar, simplemente han pasado de largo. Por lo tanto, votaremos en contra porque creemos que con nuestra disposición adicional tercera es mucho mayor la objetividad para aquellas entidades locales a las cuales va dirigida esta ley y no incrementar aquellas que no figuran dentro del listado porque se le haya ocurrido a un partido político. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaime. A continuación tiene la palabra el señor Aranz.

SR. ARANAZ ECHARRI: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Aprovecho el turno en contra de la enmienda presentada por EA/PNV para fijar la posición del grupo socialista en torno al proyecto de ley del plan especial de infraestructuras locales. Este plan especial de infraestructuras locales tiene por objeto dotar a una serie de localidades que sufren una especial situación de retroceso y regresión de los servicios mínimos y obligatorios que la ley establece y que los ayuntamientos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley, y que vienen relacionados en el anexo de la misma, son incapaces de alcanzar, incluso con la aplicación del plan trienal de infraestructuras locales, debido a su situación de regresión y de escasa población que hace que, aunque se aumentase la cuantía de dicho plan, quedasen excluidos de los beneficios del mismo. Son 101 ayuntamientos y 82 concejos que, como digo, vienen relacionados en el anexo de la ley y que, efectivamente, se podría decir que no son todos los que están ni están todos los que son, pero ninguno de nosotros tenemos capacidad para actualizar el contenido de este anexo y decir cuál es el reparto justo y cuáles deberían estar o no.

En cualquier caso, el grupo parlamentario socialista ha mostrado desde el inicio de la tramitación de esta ley el apoyo a la filosofía que contiene, pues es necesario hacer frente, desde los Presupuestos Generales de Navarra y por razones de solidaridad, a la problemática que representan estas poblaciones y estas zonas especialmente deprimidas. Y no es que el tratamiento que la ley contempla sea perfecto, pues encontramos problemas en la misma, unos de índole subjetivo, relacionados con la forma en que se ha negociado y tramitado la misma, y, otros, referidos precisamente al ámbito de aplicación, al cual ya me he referido.

En el trámite de discusión en la Comisión se puso de manifiesto el acuerdo alcanzado entre CDN y UPN en el contexto de los acuerdos suscritos entre estos grupos para la tramitación de la ley de reparto de haciendas locales de Navarra. A pesar de no haber sido consultados y teniendo en cuenta que esta ley no es más que un anexo, una ampliación del Plan trienal de infraestructuras locales, que sí fue negociado con los socialistas y, por cierto, notablemente mejorado y ampliado en su dotación presupuestaria en el trámite de discusión de los Presupuestos de Navarra, mi grupo parlamentario no ha tenido ninguna duda en respaldar el contenido de la ley, incluidas las enmiendas aportadas por UPN-CDN, porque pensamos que esta enmienda mejora la dotación presupuestaria del plan especial ampliándolo en 600 millones que se aplicarán en los ejercicios 2002 y 2003.

El grupo parlamentario socialista no emplea sus votos para bloquear las iniciativas de esta Cámara, bien sean de los grupos parlamentarios o del Gobierno, por cierto, no se puede decir lo mismo de todos los grupos, en especial de UPN, que día tras día va poniendo de manifiesto, y hoy tendremos ocasión de comprobarlo, que si no se trata de proyectos amparados por ellos se oponen sistemáticamente, aunque los contenidos sean positivos, y lo vamos a ver en relación con la ley del comercio y con la ley de la policía, que hoy mismo se van a tramitar en esta Cámara. Nuestro modelo de oposición es un modelo constructivo, planteando siempre alternativas a lo que se nos propone y, si no prosperan nuestras propuestas y las iniciativas son interesantes, en todo caso no utilizamos nuestros votos como una minoría de bloqueo y hacemos lo posible para que las iniciativas de otros grupos puedan ser tramitadas, y hemos dado ejemplo en esta Cámara bien recientemente en relación, por ejemplo, con la tramitación de la autovía de Estella y la Ley de reparto del fondo de haciendas locales. Sirva lo dicho como aviso para navegantes, puesto que toda regla, y ésta es nuestra regla, puede tener su excepción.

Los votos que suman UPN y CDN no son suficientes para asegurar la gobernabilidad de Nava-

rra y, en concreto y en el desarrollo de esta ley, están afectadas otras leyes, Ley de reparto del fondo de haciendas locales, Presupuestos de Navarra de los años 2002 y 2003, Plan trienal de infraestructuras locales, etcétera, que, si no obtienen mayores respaldos, podrían tener ciertas dificultades en su tramitación. Los acuerdos que lleguen a esta Cámara con el solo respaldo de UPN y CDN van a estar rodeados de cierto suspense en su tramitación, por no hablar de los problemas de vejiga que puedan ocasionar a sus señorías, sobre todo a aquellos que padezcan de incontinencia urinaria, puesto que vamos a tener que hacer un esfuerzo para estar presentes hasta el final en la tramitación de esos proyectos.

En cuanto al principal defecto que se observa en la ley, que es el señalado en cuanto al ámbito de aplicación, efectivamente, ya he dicho que pensamos que ni están todos los que son ni son todos los que están, pero nosotros no tenemos capacidad para enmendarlo, y lo digo con toda sinceridad. La enmienda que con muy buena voluntad plantea EA/PNV no nos acaba de convencer puesto que observamos en la misma aspectos subjetivos que, de alguna manera, podrían paliar la situación de algunas localidades, pero que incluirían a otras que no merecen estar en este listado de poblaciones y, por supuesto, no elimina a aquellas que deberían salir por efecto de la aplicación del plan anterior.

Por tanto, sintiéndolo mucho, vamos a votar en contra de la enmienda porque, efectivamente, ese asunto debería haberse arreglado en la tramitación parlamentaria. Pero ésa es una responsabilidad del Gobierno, que es el que tiene los medios para hacer los estudios pertinentes para que esto sea posible. En resumen vamos a apoyar la ley del plan especial a pesar de las pegas señaladas, pues se trata de asegurar la viabilidad no sólo de unas poblaciones, sino también de unas formas de vida y de unas tradiciones históricas, de unos paisajes que, si no se toman medidas especiales y urgentes del estilo de las contempladas en esta ley, pero también de otras de tipo socioeconómico, dotacional, de racionalización del mapa municipal o de protección del medio ambiente, pueden poner en peligro la subsistencia de amplias zonas de la geografía de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aranz. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. No es la primera vez que desde esta tribuna se pone de manifiesto la necesidad de reorientar o reestudiar la planificación en materia de infraestructuras locales en las diferentes entidades locales de Navarra para analizar con detenimiento las prioridades, las cuantías, la temporalidad de la planificación, en definitiva, una revisión sobre una pla-

nificación que ha dado buenos resultados desde el año 89, año en el que se inicia la planificación mediante los planes trienales, pero que once o doce años después se demuestra como un sistema ya revisable, un sistema caduco que hay que actualizar.

Ante esta situación nosotros hemos venido manifestando la necesidad de esta revisión e, incluso, en la aprobación del Plan trienal 2001-2003, fuimos capaces de hacer algunas aportaciones en cuanto a la temporalidad, extendiéndola del trienio al cuatrienio porque iba a optimizar los recursos, iba a generar menos problemas, menos tensiones de tesorería e iba a suponer un avance, desde nuestro punto de vista, muy sustancial. Es cierto que ese Plan trienal presentado por el Gobierno, con el voto en contra de UPN, tuvo un importante incremento de 3.000 millones de pesetas que permitió, y está permitiendo en la actualidad, que algunas localidades que inicialmente no iban a tener prevista la participación para poder ejecutar ciertas obras, en este momento, fruto de aquel acuerdo entre diferentes grupos, el nuestro y otros, se incrementase en 3.000 millones. Pero, aun y todo, y ya resueltas las obras a desarrollar en este trienio, podemos decir que de las más de 1.700 obras solicitadas no han sido atendidas en ese Plan trienal más allá de 400 o 400 y pocas. Realmente eso demuestra que hay 1.300 solicitudes, con una importante cuantificación, que no han sido atendidas, con lo cual, además de una planificación temporal diferente se demuestra que los fondos que se habilitan desde este Parlamento a propuesta del Gobierno son insuficientes y por ello nosotros entendemos que el sistema es manifiestamente mejorable y que es necesaria una revisión.

Frente a esa situación en el año 97 el Gobierno ya aprobó un plan especial de infraestructuras locales para diferentes localidades con una vigencia para los años 97, 98 y 99, y en estos momentos ha presentado un nuevo plan especial para los años 2001-2003 en el que, curiosamente, están las mismas localidades que en aquel plan especial 97-99. Estas localidades siguen profundamente deprimidas, los efectos positivos que aquel plan especial iba a causar en su situación desgraciadamente no han dado los resultados esperados y en este momento nos encontramos como entonces, con el mismo listado de ayuntamientos que se iban a beneficiar de ese plan especial, un listado que, en aquel momento ya dijimos y hoy volvemos a confirmar, fue hecho desde la subjetividad, con poco criterio, con poco rigor, pero que, realmente, es el que es.

Ante esa situación nosotros hemos aportado a este plan especial, a esta ley del Gobierno, y creo que es una aportación muy interesante, la necesidad de revisar en el año 2002 cuáles son los parámetros sobre los que se evalúa la participación de los diferentes ayuntamientos dentro de este plan

*especial de infraestructuras locales 2001-2003, revisión que nos va a permitir que hagamos una valoración sobre los efectos que el plan especial anterior y el actual han tenido, sobre si han causado esos efectos positivos, sobre si es necesario atender otras necesidades, en definitiva, si es necesario dar otros tratamientos diferentes para que estos ayuntamientos y estos concejos salgan de esa profunda depresión en la que están sumidos en la actualidad.*

*Frente a eso también hemos aportado una cuestión importante que ha sido la de incrementar en un 60 por ciento la dotación del plan especial de infraestructuras locales 2001-2003, porque el proyecto de ley remitido por el Gobierno tenía una cuantía de 1.050 millones de pesetas y en este momento va a salir, si se le da el visto bueno al dictamen aprobado por la Comisión, con un montante de 1.650 millones de pesetas. Ésta ha sido una aportación de incremento de la cantidad que ha hecho nuestro grupo y yo vi con desilusión cómo el resto de los grupos, sin hacer aportaciones en cuanto a la cantidad y dando por buenos los 1.050 millones de pesetas presentados por el Gobierno, no fueron capaces de dar el visto bueno –espero que hoy reconduzcan esa situación– a esos 1.650 millones de pesetas que incrementan casi en un 60 por ciento la dotación inicial que partía del Gobierno de Navarra. Es cierto que esto no va a resolver todos y cada uno de los problemas de las entidades locales que están dentro del anexo de ayuntamientos deprimidos, pero es cierto, también, que va a mejorar sustancialmente tanto los porcentajes de participación como en el número de entidades locales a las que se les va a poder sufragar la financiación de las infraestructuras.*

*Frente a eso también Eusko Alkartasuna, el señor Aierdi, presentó una enmienda, una enmienda voluntarista, llena de buena voluntad, pero que entendemos que realmente cae en los mismos errores que el listado del anexo del Gobierno. Si hemos dicho que el anexo del Gobierno está hecho con poco rigor y con subjetividad, no entendemos cuáles son las razones para que se plantee un incremento de las localidades que puedan disfrutar de las bondades de este plan ni, tampoco, cuáles son las razones que llevan a que sean esos ayuntamientos y no otros los que formen parte del plan.*

*En definitiva, entendemos que es necesaria una revisión, que se desarrollará en el año 2002, y que, en tanto en cuanto eso no ocurra, es mejor aceptar la situación como un mal menor, no aceptar añadiéndolos al anexo planteado inicialmente y, a partir de ahí, habiendo sido capaces de incrementar la cantidad, que es una aportación importante, se desarrolle con rigor y con profesionalidad en el año 2002 una revisión de esta situación para que otros*

*planes puedan tener otros beneficiarios. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Aierdi.*

*SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que tanto el portavoz de UPN como el de CDN reconocen que esa disposición adicional planteada en el debate en Comisión, que no venía ni en el texto original ni en la propuesta inicialmente planteada a modo de enmiendas por el CDN, es un reconocimiento implícito, por un lado, de que, efectivamente, la situación no es todo lo favorable que debería ser y que, evidentemente, hay errores de algún tipo que habrá que resolver, un reconocimiento que, además de implícito, se ha hecho explícito en el caso de CDN, que ha reconocido que el plan especial de la legislatura pasada ya nació con defectos de fondo importantes y que, de alguna manera, había que corregir. En ese sentido me parece positivo, pero me parece insuficiente porque, si partimos de esa realidad, lo lógico es que corriamos esa situación no después de que se ponga en marcha el segundo plan, sino antes.*

*Eso es lo que de alguna forma estábamos reivindicando y planteando. Y en la medida en que, desde nuestro punto de vista, hay datos objetivos que sirven a la Unión Europea, que es una Administración, insisto, que está todavía muy lejos de Navarra, para establecer programas de apoyo a esas zonas desfavorecidas en cuanto a decrecimiento de la población, porcentaje de personas por encima de los 65 años, porcentaje de actividad que se dedica al sector agroalimentario, ¿si sirven a la Unión Europea cómo no nos van a servir a nosotros? Los datos objetivos del Gobierno en ese sentido son claros: Navarra creció en el último periodo, sin embargo, la montaña de Navarra ha decrecido hasta un 98'82 por ciento; la tasa de envejecimiento en Navarra era del 15'24 por ciento, sin embargo, en esta zona era del 18'21 por ciento; el sector primario supone un 6'89 por ciento y, sin embargo, hay pueblos, de esos 34 que se plantean en este anexo, que se encuentran con porcentajes en el sector primario del 30, 34, 36, 33 y 53'89 por ciento. Evidentemente, ahí hay una situación y datos objetivos de que ese sector y esa gente que vive en esa localidad y que se dedica principalmente a esa actividad no lo está pasando realmente bien y, sin embargo, dicha localidad no está dentro de la zona que se plantea en el proyecto. En cuanto a la tasa de envejecimiento, hay localidades con un 19, un 28'97, un 19'57, un 21'68, un 37'08 o un 39'44 por ciento. Yo creo que son datos suficientemente elocuentes como para justificar no de una manera clientelista ni voluntarista la necesidad de que se avance en esa dirección.*

*En relación con lo que ha dicho el PSN, en cuanto a que lo sienten mucho, recuerdo un vecino de mi pueblo, que era insolvente, que cuando le llegó una notificación de Hacienda comentó en el Ayuntamiento que estuvo a punto de pagar el requerimiento de Hacienda porque al final de la carta le decían "atentamente". El hombre decía: me han hecho muy educadamente esta petición, pero no tengo dinero y, por lo tanto, no puedo pagar. Lamento que lo sientan mucho, realmente yo no lo voy a sentir, lo van a sentir, obviamente, las localidades que en este caso no se van a ver beneficiadas de entrar en un programa de estas características.*

*Y para terminar solamente un ejemplo, casi como el del anuncio de Villa Arriba y Villa Abajo. Hay un dato perfectamente objetivo, el de Urraúl. Yo creo que los vecinos de Urraúl Bajo se preguntarán qué han hecho para merecerse esta situación, porque los de Urraúl Alto entran en el programa y, sin embargo, los de Urraúl Bajo no. Yo estoy seguro que entre ellos la situación no es lo suficientemente diferente. Urraúl Bajo tiene una tasa de envejecimiento del 37'08 por ciento y la tasa del sector primario es del 36'67 por ciento. Evidentemente, creo que hay errores de bulto, y lo que pretendíamos nosotros, estando de acuerdo en que se revisara esa situación en el 2002, es que se hubiera hecho antes de poner en marcha el plan, pero que, si no se hace y se va a producir esa evaluación, que al menos aquellas situaciones en que es notorio que deberían formar parte de ese anexo y de ese plan lo estuvieran desde este mismo momento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación pasaremos a votar, en primer lugar, el anexo y, en segundo lugar, la enmienda presentada por el señor Aierdi, que es de adición. Pasamos a votar el anexo de la ley. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 34 votos a favor, ningún voto en contra, 12 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el anexo. A continuación pasaremos a votar la enmienda de adición número 3, presentada por el señor Aierdi. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 34 votos en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 3, presentada por el señor Aierdi. Al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 34 votos a favor, ningún voto en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la Ley Foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento, por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral del Plan especial 2001-2003 en materia de infraestructuras locales.*

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley Foral reguladora del comercio en Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de ley foral reguladora del comercio en Navarra. Se han presentado ocho enmiendas in voce por parte del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. ¿Algún grupo se opone a que se tramiten? Por lo tanto, como no hay enmiendas ni votos particulares, abriremos un debate donde, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra defienda sus enmiendas. Yo le rogaría que también fijara su posición con respecto al resto de la ley y, el resto de los grupos, que seguidamente hagan lo mismo para luego pasar a las votaciones. Para la defensa de las enmiendas y fijar su posición sobre la ley tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El motivo de la presentación de varias enmiendas in voce no es otro que, tras un exhaustivo análisis del dictamen, no solamente con las personas de nuestro partido, que fueron los que originariamente hicieron la ley, sino incluso con el sector, con la Federación de las instituciones de comercio, con los abogados de ambos, intentar sopesar y solventar todas las posibles y supuestas sospechas de inconstitucionalidad, etcétera, que el Gobierno había puesto. Decidimos evitarlas de una manera o de otra presentando unas cuantas enmiendas in voce que yo creo que vienen a aunar más el criterio y que evitan posibles intentos posteriores de recurrir la ley. Luego haré una valoración de la ley y, también, de las enmiendas.*

*Lo que dicen las enmiendas en un principio es suprimir la palabra servicios en el capítulo 2, artículo 4, ya que no queremos equiparar la venta de artículos y de servicios dentro del concepto de comercio minorista, ya que los servicios se rigen*

por una legislación específica. Me explico, para que se entienda genéricamente por dónde queremos ir. No es lo mismo tener en un hipermercado a alguien que vende televisores que a alguien que arregla televisores, no es lo mismo vender que arreglar. Entonces, lógicamente, en una gran superficie podrá haber una agencia de viajes o podrá haber alguien que venda televisores, pero no podrá haber alguien que arregle televisores, por que entendemos que el concepto servicios como tal tiene una legislación específica y habría que tenerlo en cuenta.

Quedamos también de acuerdo con los comerciantes en que habría que solucionar el problema de la apertura y cierre de los establecimientos comerciales. Al principio se decidió hacer una referencia, y así lo tenía presentado en las enmiendas, al Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, en donde se regula este tema, pero para matizar todavía mucho más en aquellas enmiendas textuales en las cuales fijamos los horarios, lo hacemos tal y como está reflejado en dicho Real Decreto, pero siempre y cuando sea sin perjuicio de los derechos reconocidos a los trabajadores en régimen laboral, es decir, siempre solventando los derechos de los trabajadores ya reconocidos y, por lo tanto, así se evitaría, como he dicho antes, cualquier posible intención de recursos y estar mareando la perdiz, porque lo que verdaderamente creemos que hay que hacer de una vez es aprobar la ley por la importancia que tiene.

La siguiente enmienda también habla de lo mismo, de una adecuación al Real Decreto-Ley 6/2000 en cuanto a establecer también el calendario en domingos y festivos.

La siguiente enmienda también hace referencia a la legislación estatal para sustituir un apartado del artículo 31 que habla de aquellos que se dedican específicamente a las actividades de venta de pan y de prensa. La retiramos por considerar este asunto ya previsto en el artículo 43.3 del Real Decreto-Ley, por lo tanto, serían válidos los preceptos del Real Decreto-Ley y no los que pone ahí. No lo hacemos por nada en concreto, simplemente por adecuarla.

En la siguiente enmienda, ya que parece ser que otro de los agravantes que para algunos tenía esta ley era que no se tenía en cuenta la reincidencia en las sanciones, añadiéndole un apartado l) al artículo 65 establecemos la incidencia en las sanciones graves y hacemos lo mismo con las sanciones muy graves añadiendo un apartado e) en el mismo artículo, atendiendo así a la reincidencia en las sanciones.

También queremos atender a algo que se nos dijo que podía tener algún problema que es que las sanciones no guardaban proporcionalidad, es

decir, por un mismo motivo le podía caer la misma sanción a un comercio minorista que a un gran establecimiento. Por lo tanto, hemos añadido un punto 3 al artículo 67 para que se atienda a la proporcionalidad teniendo en cuenta las condiciones del grande establecimiento y del establecimiento comercial minorista.

Por último, para evitar una redundancia, se ha suprimido de la disposición adicional tercera "en los establecimientos comerciales cuya superficie es superior a los umbrales de aplicación previstos en la misma", porque en el mismo artículo ya se hace referencia a ello y es redundante.

Yo creo que recoge la mayoría de las consideraciones que el Gobierno de Navarra ha hecho pública y privadamente, lo que podríamos denominar alegaciones a la ley. Se quejaban de que estaba incluido el sector servicios, por lo que lo retiramos. Se quejaban de que estaban incluidos los horarios comerciales, por lo que se adecuaron al Real Decreto-Ley. Por lo tanto, yo creo que ya no existe ninguna duda. Nosotros no teníamos ninguna duda, estábamos y estamos convencidos de que se podía hacer así, haciendo simplemente una referencia, pero si todavía queda mejor poniendo negro sobre blanco expresamente, en ello estamos. Por lo tanto, queda adecuado a la legislación estatal.

El Gobierno decía que no se hablaba de la reincidencia, cuando en su proyecto de ley tampoco hablaban de ella, pero me parece bien que se dieran cuenta, por lo que se recoge la reincidencia.

El Gobierno hacía referencia a que hablábamos del tribunal de la defensa de la competencia. Eso no lo hemos recogido porque sólo se hacen meras referencias al tribunal de la competencia, no se hace ninguna referencia directa a que el tribunal de la competencia vaya en contra de él, sino que se hacen meras referencias. Igual ocurre con las haciendas locales, el Gobierno también hacía alguna referencia a ello y todo lo que hablamos de las haciendas locales en nuestra proposición de ley son declaraciones de principios y siempre van a tener normativa posterior.

Se hablaba de la proporcionalidad. Ya está recogida. Se hablaba de que no aportábamos nada a las ayudas al sector minorista porque las mismas ayudas podían ser para grandes establecimientos comerciales. Sobre esto sólo tengo que decir que el título 10, que es el que trata este tema, se titula "medidas de apoyo al pequeño comercio", con lo cual, todo lo que recoge este título no puede ser más que para el pequeño comercio; solamente leyendo el título queda bastante claro.

Se hablaba de que en la ley no se recoge nada del comercio ambulante o sedentario. Sobre esto tengo dos cosas que decir. Una, el comercio ambulante o sedentario tiene una normativa específica,

ya está regulado, por lo tanto creíamos que ya estaba todo solventado y, segunda, quiero recordarle al Gobierno que, evidentemente, si quiere regular el comercio ambulante o sedentario puede hacerlo porque tiene un estudio maravilloso en un cajón desde el año 99 y puede sacarlo si lo que quiere es regularlo nuevamente.

Por último, algo que tampoco recogemos es la relación entre el derecho mercantil y civil y los comerciantes mayoristas ya que en nuestra proposición de ley hacemos mención entre ambos derechos y se regula solamente la relación con la Administración, por lo tanto, no creemos que tenga ningún problema posterior.

Por lo tanto, las consideraciones del Gobierno se han tenido en cuenta en un 65 o 70 por ciento en aquellas cosas que nosotros hemos considerado importantes. Además, la ley necesitaba un impulso para garantizar el equilibrio entre la oferta y la demanda comercial que sirva para mantener la inflación, que proteja los derechos de los consumidores, que garantice la convivencia entre las fórmulas comerciales y entre el comercio y la ciudad. En este momento nuestro texto tiene una mejor regulación particularizada y pormenorizada de las licencias comerciales en grandes superficies; mejor ostensiblemente el régimen sancionador, que es mucho más garantista en cuanto a la participación con la creación del consejo asesor minorista, con agentes económicos y sociales más consumidores y administraciones públicas competentes; y apoya deliberadamente al pequeño comercio desde la propia ley para atender la modernización de sus estructuras y que sean plenamente competitivos.

Somos conscientes de que es necesaria una regulación del conjunto del comercio, incluidas las grandes superficies, por la dispersión normativa que ha existido y que existe, pero también por la evolución de fórmulas comerciales que conlleven una evolución social en relación con el consumo. Tenemos que armonizar los intereses económicos y comerciales, sobre todo con los urbanísticos, es lo más importante. Es importante la incidencia que determinadas fórmulas comerciales, especialmente las grandes superficies, tienen en la ordenación y el equilibrio territorial. Nosotros con esta proposición de ley hemos apostado por la necesaria convivencia entre estas nuevas fórmulas y, sobre todo, entre las grandes y las pequeñas. Yo creo que con esta ley se evita la discrecionalidad del Gobierno, se aporta transparencia en las autorizaciones y se garantiza la inexistencia de favores y de todo tipo de especulaciones. Hay que erradicar el halo de sospecha permanente respecto a las autorizaciones, ubicaciones e instalaciones. Simplemente tiene que desaparecer este halo de sospecha y esto sólo se consigue con una regulación estricta y correcta.

No sé si hacer mención a que todo esto viene de la legislatura anterior, etcétera, a que el Gobierno ya tenía una ley que no salió, que tenía otra del pequeño comercio metida en el cajón, que la intentó meter después con enmiendas parciales, que se intentó hacer una ponencia, etcétera. Nosotros ya dijimos que nuestra proposición era una proposición abierta en la que han participado todos aquellos grupos parlamentarios que lo han deseado. Nos sorprendió mucho y lamentamos que el grupo de Unión del Pueblo Navarro y el Gobierno no quisieran hacer las aportaciones necesarias, pero pensamos que por encima de eso estaba que existiera una regulación y estábamos convencidos de que la nuestra era buena. Hemos intentado convencer a todo el mundo de que esto era necesario, hemos aceptado las aportaciones del sector hasta el último momento; hasta ayer estuvimos aceptando aportaciones del sector. Hemos aceptado aportaciones de los grupos parlamentarios también hasta ayer, en una colaboración directa y permanente con ellos y ofrezco a los grupos parlamentarios mantener esta colaboración hasta el último momento. He hecho unas enmiendas parciales que creo que evitan todos los problemas que el Gobierno no podía poner encima o debajo de la ley y que en este momento no hay motivos suficientes para que esta ley sea rechazada por nadie. Por lo tanto, en manos de todos ustedes está ver cómo, si hace falta parar, se para y, si hace falta resolver alguna duda, se resuelve, pero en estos momentos estamos en un punto de inflexión en el que toda esta Cámara puede ponerse de acuerdo para tener el comercio absolutamente regulado, estando todos más o menos de acuerdo. Nosotros ya cedimos con el sector en aquellas cosas que ellos creían convenientes y nos parecieron oportunas, lo hemos hecho con los demás grupos y sigo ofreciendo y tendiendo la mano para que esta ley sea de todos, y si no es así no quedará más remedio que pasar a la votación y el hecho de que estas enmiendas in voce no salgan aprobadas, quedaría el proyecto tal y como está y a ver qué pasa, pero nosotros estamos absolutamente convencidos de que independientemente de eso no pasaría nada porque está suficientemente regulado. Lo único que queremos es garantizarlo más, y si con el apoyo del Gobierno de UPN se garantiza más con estas enmiendas in voce, están encima de la mesa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra del dictamen y, a su vez, cada grupo se posicionará sobre las enmiendas in voce planteadas por el grupo socialista. ¿Turno a favor del dictamen? Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Eguerdi on berrero. Navarra va a tener por fin una ley que regula el comercio después de varios intentos o por lo menos

después de varios años de demanda, una ley que entendemos que acaba con la discrecionalidad, como ya se ha comentado, que entendemos que introduce elementos planificadores en la ordenación comercial y que entendemos que introduce, y eso es muy importante, claridad y transparencia en la tramitación de lo que es el expediente del otorgamiento de licencias. Es una ley que lo cierto es que tendría que haber llegado antes, pero, evidentemente, es una ley que no interesaba que llegara antes. No interesaba por lo menos en los términos en los que finalmente viene a esta Cámara ya que mientras no había una ley de estas características, de alguna manera se podía seguir repartiendo el succulento pastel del otorgamiento de licencias con total discrecionalidad al amparo del Decreto 154/93. Ahora entendemos que Navarra va a tener un instrumento que establece la ordenación comercial con base en las necesidades y no con base en los intereses de promotores, de operadores y de amigos bien conectados.

¿Es una gran ley? Bueno, yo creo que el tiempo dirá, a la hora de aplicarse la ley, si lo es o no. De lo que estamos seguros, por lo menos mi grupo, es de que es muchísimo mejor de lo que hasta ahora había, y de que también es muchísimo mejor de lo que en su texto inicial proponía el PSN con el texto alternativo que salió aprobado. Un texto inicial que no planteaba instrumentos planificadores, que no otorgaba carácter vinculante a los informes del Consejo asesor de comercio. De alguna manera, ahora eso se recoge y es una ley que, entre sus cuestiones más fundamentales, incorpora aspectos importantes, porque, como he dicho antes, establece claridad y transparencia en la tramitación de los expedientes del otorgamiento de la licencia, vincula dicho otorgamiento a los informes preceptivos y vinculantes de la Comisión de Ordenación del Territorio y del Consejo asesor de comercio, crea un instrumento como es el modelo territorial, que es el que va a establecer los criterios de ordenación comercial en Navarra y al cual se van a tener que adecuar todas las autorizaciones que se otorguen para nuevas distribuciones y surge la figura del Consejo asesor de comercio como un órgano que asegura la presencia de los diferentes agentes sociales y económicos garantizándose una participación plural y dotándole de la capacidad de emitir informes vinculantes.

Es una ley que, en definitiva, recoge por lo menos las preocupaciones más fundamentales en espíritu que Euskal Herritarrok tenía en este debate, preocupaciones que así habían quedado reflejadas en nuestras enmiendas, y, además, y esto es tremendamente importante, es una ley que incorpora las aportaciones realizadas por el propio sector, en este caso por la Federación de asociaciones de comerciantes de Navarra.

Por tanto, y a modo de resumen, es una ley que deja satisfecha, creemos, a una mayoría política parlamentaria y que deja satisfecha a una mayoría del sector del comercio, y hasta fecha de hoy deja descontenta a una minoría política parlamentaria y también a una minoría del sector que curiosamente es la que hasta ahora sacaba mayor tajada económica en lo que a actividad económica comercial se refiere.

En definitiva, sí que entendemos que es una ley necesitada por Navarra, y esa necesidad era algo que nosotros, por lo menos mi grupo ya lo venía manifestando, fue de las primeras iniciativas que al inicio de esta legislatura mantuvimos. En su día, esa preocupación se trasladó a esta Cámara por parte de mi grupo. Presentamos una moción en la cual solicitábamos que se aprobara una moratoria en la concesión de licencias para grandes establecimientos comerciales hasta que se regulara el sector definitivamente, petición de moratoria –y es bueno hacer un balance y hacer un recorrido de la historia de lo que ha sido la tramitación de la ley que regula la ordenación comercial de Navarra– que no salió adelante porque en su día parece ser que aún no era el momento y los votos de UPN y PSN lo impidieron. Digo que es bueno recordarlo porque es bueno establecer también el grado de responsabilidad y de irresponsabilidad de cada grupo en todos y cada uno de los momentos, por que hablando de resultados, hablando de responsabilidades, lo cierto es que el resultado final, por lo menos el que hubo en el dictamen en la Comisión y el que presumiblemente habrá hoy también, demuestra de alguna manera el valor del voto que mi grupo tiene en este Parlamento.

Nuevamente EH ha sido en este caso la llave necesaria para sacar adelante una ley ampliamente demandada desde hace mucho tiempo por la sociedad navarra. Nosotros hemos comentado en más de una ocasión, también en comparencias de prensa, hoy lo hacemos, si se quiere, con mayor solemnidad desde el púlpito de este Parlamento, a modo de compromiso solemne, incluso, si se quiere, que nunca nos vamos a dejar llevar o envolver en discusiones estériles, en discusiones tramposas sobre si lo que se aprueba viene firmado por nuestro grupo o viene firmado por otro. A la hora de decidir nuestro voto, lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo en función del interés general de la sociedad navarra, sin ningún tipo de prejuicio y sin buscar ningún tipo de prebenda. En este sentido, el discurso del portavoz del PSN sobre la actuación que su grupo mantiene de favorecer todas las iniciativas ha sido especialmente chocante. Por ello volvemos a decir nosotros que cuando consideremos que esté en juego el interés de la sociedad navarra nuestro voto va a ser siempre positivo al margen de quien lo firme. Éste es el

*compromiso que Euskal Herritarrok tiene con la sociedad navarra, actuar desde la responsabilidad, actuar desde el interés común, eso sí, con una perspectiva claramente transformadora y con una perspectiva claramente de izquierdas, sin intereses partidistas, pero siendo conscientes de que esa política transformadora, esa política de izquierdas, esa mayoría progresista, si se quiere articular en esta Cámara, va a tener necesariamente que pivotar sobre el voto de Euskal Herritarrok; le duela a quien le duela, pero si eso se quiere sacar adelante va a tener que pivotar sobre esta representación.*

*Respecto a las enmiendas que se han presentado, las últimas enmiendas in voce, vamos a votar a favor de la 1, la 5, la 6, la 7 y la 8, y vamos a votar en contra de la 2, la 3 y la 4. Lo vamos a hacer por varias cuestiones, la primera, porque responde a un interés por adaptar la ley a lo que es el mandato constitucional, a lo que es ese ámbito general reglado de la Constitución, y eso es algo que mi grupo, y no voy a extenderme pues es de sobra conocido, no comparte porque coarta la capacidad legislativa de esta Cámara, pero sobre todo por un segundo aspecto, y es desde el punto de vista de la solidaridad con el conjunto de trabajadores y trabajadoras que desarrollan su actividad laboral en el sector comercial. Hay que recordar que la aplicación de este decreto supuso protestas importantes de este sector. Hay que recordar que incluso se tiraron a hacer una huelga general y entendemos que no es de recibo, porque además no es necesario, ampliar a quince horas la oferta comercial de apertura de establecimientos y entendemos que tampoco es necesario habilitar nueve días festivos para que se autorice la actividad comercial.*

*Entendemos que no es necesario y que además no es de recibo. Y lo que tiene que hacer esta Cámara es mostrar esa solidaridad precisamente con ese colectivo de trabajadores y no tratar de adecuar, porque, además, estamos convencidos de que tampoco, como ha comentado antes el señor Mori, va a tener mayor trascendencia. Dicho esto, nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Señor Presidente, señorías, buenos días. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua considera que durante el debate en Comisión de la proposición de ley foral reguladora del comercio en Navarra esta iniciativa ha experimentado importantes mejoras y además en aspectos muy sustanciales de la norma. Esto hace que consideremos que el dictamen que hoy debatimos de esta ley foral responde a las principales incertidumbres, a las principales cuestiones que debe abordar una norma de estas características sobre todo en lo referente a la instalación de nue-

*vos grandes establecimientos comerciales y también en lo referente a la participación real, efectiva, del sector comercial y de otros agentes también implicados en la ordenación comercial de nuestra Comunidad.*

*Hemos defendido siempre, en primer lugar, que era preciso contar con un instrumento planificador que, de alguna manera, fuera capaz de objetivar, de dar transparencia, luz y taquígrafos a las decisiones de la Administración en la autorización de nuevas grandes superficies. Esta era una demanda elemental básica, por el enorme impacto que estas superficies tienen en la ordenación comercial, en la ordenación del territorio, en la planificación de nuevas infraestructuras, en el medio ambiente, en la creación o destrucción de empleo. En definitiva, por sus innegables efectos económicos, por los grandes intereses económicos así mismo existentes. Todo ello hacía que el Decreto Foral 154/93, que era el que regulaba hasta la fecha la instalación de estas superficies, fuese obsoleto y se necesitara una nueva norma y unos nuevos instrumentos de planificación, elementos que impidiesen la arbitrariedad de la Administración.*

*A nuestro juicio, esta ley foral que hoy vamos a aprobar aborda esta cuestión, la necesidad de un instrumento planificador, mediante la incorporación de lo que se denomina modelo territorial. Este modelo son las directrices que deben señalar dónde existe o no existe exceso o demanda de oferta comercial, dónde existen o no existen huecos de mercado para la autorización de estos grandes establecimientos, y sólo desde la existencia de este instrumento planificador es posible limitar la discrecionalidad con la que el Gobierno de Navarra puede en estos momentos actuar, ya que, repetimos, el Decreto Foral 154/93 en vigor le concede una libertad casi absoluta a la hora de hacer nuevas autorizaciones.*

*En consecuencia, Izquierda Unida de Navarra, desde la defensa de esta imperiosa necesidad de un nuevo marco legal que derogue el decreto foral ya referido, entiende que la incorporación del modelo territorial es una de las cuestiones esenciales y fundamentales de la nueva ley, y esta cuestión esencial la aborda plenamente esta ley foral que hoy aprobamos y mandata además al Gobierno a elevar este modelo territorial a nivel de norma legal mediante un decreto foral de desarrollo reglamentario de esta ley foral, de la ley foral reguladora del comercio de Navarra. A partir de la publicación de esta ley, el Gobierno de Navarra no podrá ya autorizar nuevas grandes superficies amparándose en el Decreto Foral del año 93.*

*Izquierda Unida también proponía y defendía que en el proceso de aprobación, de actualización, de revisión futura de las directrices de ordenación comercial de este modelo territorial, se garantizara*

también plenamente la participación de los sectores implicados.

Entendíamos, además, que se debían incorporar los estudios de planificación ya realizados que, en el caso del modelo territorial de grandes establecimientos comerciales encargado por el Gobierno de Navarra y elaborado por la Cámara de Comercio e Industria, resultaba un verdadero misterio que en el proyecto de ley foral del Gobierno se hubiera hecho desaparecer toda referencia a este modelo territorial, a este instrumento de planificación sobre el cual se había ya trabajado y estaba elaborado. Pues bien, todas estas cuestiones se han recogido en el dictamen y este modelo está incorporado.

Otra cuestión esencial para el debate de esta norma era el de la participación del sector. Entendíamos que el órgano de participación debía incorporar a los sectores afectados, asociaciones de comerciantes, Cámara de Comercio, asociaciones de consumidores, Federación Navarra de Municipios y Concejos, trabajadores del sector. Entendíamos, además, que los mecanismos de participación debían incorporar capacidades o competencias efectivas, esto es, con niveles reales de decisión o codecisión en la planificación del sector comercial. Entendíamos, por ejemplo, que en la aprobación o revisión del modelo territorial o en el expediente o expedientes de concesión de nuevas licencias de grandes superficies se debería contar con la opinión, con el visto bueno del sector. Algo que no contemplaba el proyecto del Gobierno foral y que sí contempla el dictamen que se debate.

Finalmente, también ha habido otras cuestiones en el debate en Comisión que se han mejorado respecto a la proposición, y entre ellas también cabría mencionar la revisión que se ha hecho del concepto mismo de gran establecimiento comercial, pues se ha reducido el número de metros ante los que estamos ante una nueva gran superficie comercial, el concepto, la definición de estos establecimientos, y desde luego se ha redefinido, se ha revisado hacia unos márgenes más razonables y que tienen en cuenta las propuestas que vienen de las propias asociaciones de comerciantes.

En consecuencia, Izquierda Unida de Navarra entiende que la proposición de ley foral ha sido sustancialmente mejorada y, además, en los aspectos fundamentales, y esto ha sido posible además, y es importante subrayarlo, con el diálogo y el acuerdo con el sector. Ahí está la posición pública de la Federación de asociaciones de comerciantes de Navarra; gran parte del contenido de esta norma viene de sus aportaciones, directamente. Para ellos era fundamental contar con una norma que acotase la discrecionalidad del Gobierno a márgenes razonables y a márgenes controlables, y esto se ha conseguido.

También hay que decir que este trabajo de debate y aprobación de esta norma se ha hecho con la actitud del grupo parlamentario mayoritario de esta Cámara, UPN, de negarse al diálogo, de negarse a aportar sus iniciativas y de negarse, por lo tanto, a entrar en este debate. Si hay en este dictamen cuestiones mejorables, que las habrá, a nuestro juicio, el primer responsable de ello es el grupo parlamentario mayoritario de esta Cámara, que no ha querido hacer a lo largo del mismo ninguna aportación, no ha presentado enmienda alguna.

En definitiva, este dictamen no es un bodrio, señora Consejera de Comercio, muy al contrario, responde con claridad a las principales cuestiones y retos que debía abordar: crear instrumentos de ordenación, objetivar las decisiones del Gobierno, dar participación efectiva al sector, tiene un carácter consensuado, dialogado, y deroga una situación muy clara de discrecionalidad no razonable y no aceptable. Por todo ello valoramos positivamente el dictamen y le daremos el voto favorable.

Respecto a las enmiendas in voce presentadas por el grupo socialista, anunciamos nuestro apoyo excepto en las enmiendas in voce 2 y 3, puesto que hacen una referencia al contenido del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, sobre cuyo contenido mantenemos diferencias importantes. No podemos aceptar las condiciones laborales que este real decreto establece para el sector comercial, que han tenido una contestación sindical muy clara y que han generado una conflictividad también muy evidente. En todo caso, si de la nueva aprobación de estas enmiendas in voce, del mantenimiento del texto del dictamen se derivara algún recurso o la posibilidad de plantear algún recurso ante el Tribunal Constitucional por parte de la Administración central, entendemos que este recurso sólo afectaría a dos artículos de esta norma que en modo alguno podrían motivar la suspensión del conjunto de la misma y, por lo tanto, estamos ante una cuestión que no afectaría a la entrada en vigor de esta ley foral. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Creo que es interesante tener una cierta perspectiva y una cierta visión sobre por qué nos encontramos ahora aquí debatiendo este dictamen que nació de una proposición de ley del grupo socialista y hay que recordar que inicialmente y hace ya varios meses este Parlamento instó al Gobierno de Navarra a presentar en un plazo prudente un proyecto de ley que regulase la actividad comercial en Navarra. Frente a ese acuerdo parlamentario mediante una propuesta de resolución, el Gobierno de Navarra creo que en dos ocasiones y dando muestras de una obcecación importante pre-

*sentó ante esta Cámara dos proyectos de ley que no regulaban la actividad comercial en Navarra sino que sólo planteaban una regulación de los grandes establecimientos comerciales, concretamente, y en la última ocasión que el Gobierno presentó un proyecto de ley de este tipo, fuimos varios los grupos que presentamos enmiendas a la totalidad a aquel texto porque entendíamos que no recogía la sensibilidad mayoritaria de esta Cámara en cuanto a la necesidad de regular la actividad comercial en toda su extensión y en todo su conjunto. Por ello nosotros admitimos la iniciativa del Partido Socialista mediante una proposición de ley que regulaba no sólo la implantación de los grandes establecimientos comerciales sino también el resto de la actividad comercial, del pequeño y mediano comercio que se estaba desarrollando en Navarra conforme a un marco insuficiente, desde nuestro punto de vista, y por ello compartíamos y seguimos compartiendo en este caso la necesidad de aprobar una ley en los términos en los que parece que va a salir definitivamente.*

*Aquella iniciativa de proposición de ley del Partido Socialista ha sido ampliamente mejorada con una amplia participación no sólo del sector, pues no ha sido una ley hecha de espaldas a la sociedad, ha sido una proposición de ley que ha contado con una importante participación de la Federación de asociaciones de comerciantes y también con una importante participación de los grupos parlamentarios que han querido, que han estado dispuestos a hacer aportaciones positivas que, en definitiva, mejorasen el texto inicial presentado por el Partido Socialista.*

*Esta situación se ha venido produciendo en el debate en Comisión, donde se han introducido importantes aportaciones fruto de ese debate, de ese consenso, y entre las que yo me permitiría reseñar aquellas que hacen referencia al modelo territorial, a la creación del consejo asesor, al carácter del silencio negativo, y también como una aportación muy importante, diría yo, al carácter preceptivo y vinculante tanto de la Comisión de Ordenación del Territorio como del Consejo asesor. En definitiva, unas aportaciones que han sido fruto de la participación, del consenso, de la voluntariedad positiva de querer regular un marco normativo de la actividad comercial lo más completo posible y que eliminase aquellas dudas, aquellas lagunas que inicialmente podría tener. En definitiva, es una ley consensuada, una ley que reduce la discrecionalidad que le otorgaba al Gobierno la legislación anterior fruto del decreto, una ley que ha avanzado en esa necesidad de regular el comercio en Navarra, que avanza también, y ése era uno de nuestros objetivos, de nuestra participación, en un modelo de equilibrio territorial donde, además, se objetivan los diferentes criterios que hagan posible la*

*implantación de diferentes actividades comerciales dentro del mapa territorial de la Comunidad Foral de Navarra.*

*Frente a esa participación positiva y activa, constructiva, diría yo, de los diferentes grupos nos hemos encontrado con una actitud negativa, destructiva de UPN, en la que no ha habido ninguna aportación al texto, vía enmiendas, y esto a nuestro entender supone una irresponsabilidad mayor cuando quien ejecuta esa forma de hacer política es el grupo mayoritario, una irresponsabilidad fruto de que nos hemos dotado de un sistema, el sistema parlamentario, en el que las leyes que salen de este Parlamento son para todos y todas las ciudadanas de Navarra, y realmente nosotros hemos echado en falta esa participación del grupo mayoritario para reconducir aspectos que ha venido criticando fuera del ámbito parlamentario y a los que no ha tenido la delicadeza o la valentía de poder enfrentarse mediante la presentación de enmiendas que estoy seguro de que en el debate positivo y conciliador que ha caracterizado a esta ley hubiésemos sido capaces de aunar y de complementar, por ello, habla de irresponsabilidad.*

*Pero frente a esa situación, yo supongo que con dolor de corazón para el grupo mayoritario, Navarra va a tener una ley de comercio que va a salir apoyada hoy mayoritariamente, y además aquellos aspectos que podrían suscitar ciertas dudas, ciertas lagunas legales fruto del debate que ha habido en estas últimas horas, en estos últimos días en cuestiones referidas a los horarios comerciales y demás, entendemos que aún se van a mejorar.*

*Estas enmiendas in voce que ha defendido el portavoz del grupo socialista, el señor Mori, y con las que nosotros también hemos colaborado y en cuya redacción hemos participado, evidentemente, van a mejorar el texto salido de la Comisión. Han sido aportaciones que van a hacer que se eliminen ciertas dudas, y estoy seguro de que UPN tenía previsto bombardearnos con ellas. En definitiva, es una ley que de una vez por todas va a permitir que Navarra tenga un marco normativo que regule toda la actividad comercial de esta Comunidad.*

*Frente a esta situación me gustaría resaltar la participación y el carácter también constructivo de las diferentes aportaciones que se han producido por parte de la Federación de asociaciones de comerciantes, que yo creo que ha hecho una importante modificación, importantes aportaciones a cuestiones muy sustanciosas de la ley y sin cuya participación esta ley hubiese sido una ley limitada y una ley con peor contenido que el que afortunadamente va a tener, y creo que esto ha sido fruto de lo que hemos comentado anteriormente, del carácter conciliador y de la participación que desde el inicio hemos puesto de manifiesto.*

*Frente a eso está la Cámara de Comercio, y también me gustaría hacer una breve reseña sobre esta situación pues ha dado muestras una vez más de no querer defender al sector, ha demostrado un seguidismo hacia el Gobierno, como ha venido demostrando a lo largo de los últimos años, y realmente ha demostrado que está de espaldas al sector y que está defendiendo no sé qué otros intereses, pero en absoluto los intereses de esos comerciantes, de esos miembros asociados a esa Federación de asociaciones de comerciantes que con tanto ahínco, con tanto interés y con tanto voluntarismo también han hecho sus aportaciones que yo creo que se han recogido todas y cada una en este texto, lo cual deslegitima esa crítica desafiada del Gobierno en cuanto a si esto era un bodrio, si se había hecho en contra del sector.*

*Yo creo que esta situación hoy demuestra que ésta es una ley que se ha hecho con la participación del sector y con el apoyo y el visto bueno de todos y cada uno de los grupos parlamentarios que han querido que Navarra tenga una ley general de comercio. Muchas gracias.*

**SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday):** *Gracias, señor Burguete. Señor Aierdi.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Señora Presidenta. Desde el comienzo de la legislatura nuestro grupo ha dejado clara su posición en relación con este tema, y no es otra que la necesidad de contar realmente con una norma reguladora general del comercio, y de una manera urgente. Lo hicimos constar en la primera comparecencia de la Consejera, una vez constituido el Gobierno, lo hemos dejado claro en todos los proyectos relacionados con la cuestión que han sido planteados por el Gobierno o por otros grupos de la Cámara, y la verdad es que a nadie se le escapa la importancia de esta cuestión, cuando en nuestra Comunidad no se ha modificado la norma que regula dicha autorización desde el año 93, y es evidente que el cambio sufrido en la estructura comercial de Navarra en este periodo de tiempo ha sido enormemente importante. Por todo ello, no entendíamos ese empecinamiento del Gobierno primero en no presentar a la Cámara un proyecto regulador de la materia, en segundo lugar, a hacerlo tarde y parcialmente y, por último, a no contribuir al mejor desarrollo normativo participando activamente en su elaboración, limitando su contribución a un intento fracasado desde nuestro punto de vista de desprestigiar el texto aprobado por la Comisión.*

*No podemos olvidar que Navarra era la única comunidad en el Estado que carecía de normativa sobre la materia, que las circunstancias que se vivían eran realmente dramáticas, y en pocos años, incluso meses, podíamos hasta ver innecesario el*

*desarrollo normativo porque realmente el chandrío estaba organizado, estaba servido y era inútil e innecesario cualquier esfuerzo en ese momento. Por ello apoyamos decididamente la toma en consideración de la enmienda con texto alternativo presentada por el Partido Socialista, porque era urgente desarrollar normativamente este ámbito, a pesar de ese empecinamiento de UPN, si bien ya señalamos la necesidad en su momento de introducir sensibles modificaciones en aquel proyecto y hemos de reconocer la receptividad encontrada en este proceso.*

*Nuestras propuestas se planteaban en dos direcciones, una recogiendo las sugerencias que desde las asociaciones del propio sector se venían planteando y, en segundo lugar, aquellas otras que planteamos desde el propio grupo. Entre las primeras hay que destacar la diferenciación de los establecimientos comerciales en función de la población, de la localidad en la que se sitúan, de su localización. Porque Navarra realmente no es uniforme y requiere soluciones complejas también en esto, diferenciando entre esos 2.500, 1.500 habitantes, depende de zonas y población, modificaciones en lo que se refiere a los cambios de titularidad de las concesiones para evitar malos entendidos.*

*La incorporación más importante para nuestro grupo es la consideración de los proyectos en esa doble dimensión, dimensión comercial y dimensión territorial, y especialmente la incorporación del modelo territorial de grandes establecimientos comerciales como un instrumento básico en la determinación de los huecos existentes y que se convierte en la pieza realmente singular de todo el entramado, posibilitando de esta manera huir de las discrecionalidades, estableciendo unas reglas de juego claras, públicas y realmente para todos.*

*Creo que esta ley va a ser del máximo interés, especialmente para quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones porque establece esas reglas de juego claras, como decía anteriormente, y en un día como el de hoy en el que también hemos aprobado a primera hora de esta mañana la Ley del comercio es del máximo interés establecer esas reglas de juego limpio, ese espíritu olímpico también en los procedimientos que tienen que ver con los grandes establecimientos comerciales en lugar de la cultura del pelotazo. El objetivo, en definitiva, es alcanzar un nivel de equipamiento equilibrado entre las distintas áreas y formas de distribución, permitiendo realmente a los ciudadanos realizar y satisfacer sus necesidades de compra a la vez que se garantiza ese equilibrio territorial. Se separa muy claramente la tramitación del expediente urbanístico del expediente de actividad comercial, fijando el papel de cada departamento en la ordenación del territorio o en comercio.*

*Otro aspecto importante es la creación y la composición de ese Consejo navarro asesor del comercio, dándole un papel activo, dando un carácter vinculante también a su participación en los procesos que nos parece que realmente da el protagonismo adecuado a estas entidades.*

*Planteamos también la necesidad de incorporar otras cuestiones que tienen que ver con la consideración fiscal o los temas fiscales que afectan a los grandes establecimientos comerciales, y, en ese sentido, la distribución de los ingresos que generan entre las localidades en cuyo ámbito van a generar y van a desarrollar su actividad, que fue aceptada también, y la necesidad de apoyar con los recursos que se obtienen también desde estos grandes establecimientos comerciales, campañas de promoción y apoyo al comercio tradicional.*

*En nuestra opinión el trabajo ha sido importante, el sector ha expresado su satisfacción por el nivel de diálogo y receptividad que han encontrado en el Parlamento, en contraposición a lo actuado por el Gobierno, y sinceramente esto es positivo.*

*Ustedes, el partido en el Gobierno, lo que han pretendido es proyectar una imagen distorsionada de los grupos de esta Cámara, una imagen de obscuracionismo ante todo para que todo vaya peor, de oposición por oposición, y, claro, esa imagen se cae cuando los grupos de la Cámara, en uso de una responsabilidad que en este caso no han demostrado ustedes, buscan ese equilibrio entre las posiciones de todos los grupos, buscan la participación real y el diálogo con los agentes implicados y lo que sale adelante es un proyecto en positivo, un proyecto que no podemos olvidar que generó incluso amnesias parciales en tiempos pasados.*

*La importancia de la aprobación en el día de hoy de esta ley, por tanto, es doble. Resuelve una carencia evidente en Navarra y lo hace de forma satisfactoria para los diferentes agentes legítimamente implicados, dando un toque de atención a los lobbies acostumbrados a medrar en el calor del poder, y a la vez pone de manifiesto que es posible una manera de hacer política diferente a la del Gobierno, y esto es lo que realmente les preocupa a los grupos de presión política, económica y mediática que gustan del calor de su compañía. Ellos son los primeros conscientes de esta alternativa, y, por lo tanto, es responsabilidad de todos nosotros, efectivamente, no de ustedes o de sus errores, que los seguirán teniendo, sino de los grupos presentes en esta Cámara, sacar adelante proyectos como el de esta mañana.*

*Nosotros vamos a apoyar, por tanto, el dictamen. Vamos a apoyar también las enmiendas in voce que se han planteado porque nos parece que lo único que hacen es corregirlo técnicamente y aportan soluciones en positivo.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Considero que la proposición de ley en conjunto es positiva y participo de las consideraciones globales que han hecho los portavoces que me han precedido. Sin embargo, tengo que matizar algunas cuestiones que yo creo que son ajenas a la propia proposición de ley y que vienen determinadas por otro tipo de normativas que, a mi entender, no permiten que esta proposición de ley regule totalmente a favor del comercio pequeño y mediano la situación existente. En concreto, hay varios artículos que se ven afectados por lo que estoy comentando. Son el artículo 17, el artículo 21. 5, el artículo 23 y el 23 bis, y me refiero a lo siguiente. El artículo 17 hace referencia a los metros cuadrados que se establecen para que un establecimiento sea considerado gran establecimiento. Ciertamente es que esto responde a las alegaciones o sugerencias hechas en ese sentido por el ramo, pero, sin embargo, yo veo una contradicción entre que una población superior a 12.000 habitantes vea determinada cualquier actuación sobre más de 1.500 metros cuadrados de su territorio califica de incidencia supramunicipal y que, sin embargo, en cuanto a comercio se refiere pueda no ser considerada gran establecimiento. Insisto en que ahí hay una contradicción además de que los propios artículos 21.5 y 23, determinados por esa consideración de incidencia supramunicipal, a mi entender, vulneran la autonomía municipal, y puede darse la circunstancia de que una población superior a 12.000 habitantes se vea con un establecimiento comercial de 2.000 o 2.300 metros cuadrados que es muy grande para su capacidad de habitantes y que, sin embargo, no sea considerado como gran superficie, pero sí que se le imponga por incidencia supramunicipal.*

*Yo esto no lo comparto, y, además, pendiente de la revisión del modelo territorial y los requisitos y las directrices que se indiquen, todo esto motiva que a pesar de que considero que la proposición de ley en su conjunto es una buena proposición de ley me voy a abstener dado que en este caso mi voto tampoco es necesario para sacarla adelante. Si estuviésemos viendo que el que saliese esta proposición de ley adelante o nos quedásemos con lo que estamos dependiendo de mi voto, en otras ocasiones ha podido ser, desde luego que preferiría ésta, pero no es el caso, insisto, no lo determina, y dado que tengo estas cuestiones que antes he comentado, que me parece que impiden que la proposición sea todo lo buena que globalmente pretende, me voy a abstener.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Evidentemente, nuestro grupo va a votar en contra de esta proposición de ley foral que pretende regular el comercio en Navarra porque tenemos la certeza de que su puesta en práctica va a traer problemas, algunos de estos problemas ya se intuye que pueden definirse incluso de carácter inconstitucional y votaremos en contra también por otras múltiples razones, pero, sobre todo, porque esta ley no viene a regular y a ordenar el comercio en general, sino que, centrándose particularmente en lo que es el comercio de grandes superficies, viene a encorsetar y, de alguna forma, a desregularizar precisamente un sector que por su incidencia diaria en el consumidor y en el ciudadano de a pie tiene una importancia social extraordinaria además de económica.*

*Esta ley, tal y como se pretende aprobar, lo que hace es menoscabar la calidad de este sector. Claro que se nos dirá que desde el Grupo Parlamentario de UPN nada o poco se ha aportado a esta ley, ni tan siquiera una enmienda, y es cierto, tan cierto como que ésta era una ley inenmendable, por eso propusimos en su momento la formación de una ponencia, oferta ésta que fue rechazada mayoritariamente por el resto de grupos. Haciendo un poco de historia, este Gobierno, el anterior Gobierno también y el grupo de UPN que lo sustenta en este Parlamento han llegado a realizar desde noviembre del año 98 hasta cuatro proyectos de ley reguladores de la actividad comercial, si bien por circunstancias de oportunidad política en unos casos y en otros por diversas razones no llegaron a presentarse. Otros sí se presentaron. El último de ellos en diciembre del año 2000, un proyecto de ley que pretendía regular el comercio de grandes superficies y que fue rechazado.*

*Voluntad de diálogo hemos tenido, señor Mori, señor Nuin, porque usted, señor Mori, conoce perfectamente que respecto a aquel proyecto que fue rechazado había incluso un preacuerdo o al menos una cierta voluntad de diálogo para que vía enmiendas fuera transformado, transformar lo que en un principio era el proyecto de ley de grandes superficies en una ley general de comercio, luego sí que teníamos voluntad de llegar a un acuerdo y sí que teníamos voluntad de que esta ley se hubiera aprobado hace ya algún tiempo, lo que ocurre es que ustedes tenían una estrategia política de retrasar la aprobación de esta ley para hacerlo de forma conjunta con el resto de grupos y creando una amalgama. Es decir, no hemos enmendado ni se nos puede acusar de falta de diálogo por la sencilla razón de que nadie nos ha preguntado. Por que ustedes bien juntos, amalgamados, junto con los votos de EH, que, dicho sea de paso, el ponente, portavoz de EH desde esta tribuna ha recordado que ellos seguirán teniendo la llave de la aproba-*

*ción o no aprobación de las leyes que vengan a este Parlamento. Señores de la oposición su responsabilidad queda ahí. Como él ha recordado, ustedes ya estaban conjuntamente unidos y amalgamados y bien claro tenían lo que querían hacer. En principio, rechazar el proyecto de ley del Gobierno y después acusarle de falta de diálogo. Pues, señor Mori, sabe que eso no fue así.*

*Decimos que hay algunos artículos que pueden tener problemas de carácter constitucional y también lo entiende así la propia Cámara de Comercio e Industria de Navarra en un informe que ustedes conocen, al menos los portavoces, y que fue emitido a petición de la Federación de asociaciones de comerciantes y cuyas alegaciones han incorporado, según dicen, a esta ley, pero las han incorporado de una forma parcial porque esas alegaciones lo que hacen es enmendar lo que corresponde al comercio de grandes superficies, y, sin embargo, se olvidan del resto del sector comercial.*

*Digo que hay algunos artículos que tienen visos de inconstitucionalidad, y lo dice también la Cámara, como por ejemplo los artículos referentes a los horarios que, por cierto, vía enmienda in voce, ahora pretenden enmendar el entuerto, enmiendas que vienen a regular no del todo correctamente, como más tarde diré, pero es que además de decir esto la Cámara de Comercio, haciendo relación exactamente a lo que es el Real Decreto 6/2000, que ustedes saben que es una ley básica, por consiguiente, una ley del Estado, y que regula todo el tema de horarios, también hay informes jurídicos que dicen que no prosperaría esta inconstitucional previsión, es decir, la de los horarios comerciales, porque el Alto Tribunal ya se ha pronunciado en diversas ocasiones a este respecto, por consiguiente, no estaríamos ante un problema nuevo, sino que ya tiene experiencia en los dictámenes el Alto Tribunal, señalando siempre que esta materia está dentro de lo que es el ámbito de las competencias exclusivas del Estado.*

*Por otro lado, puesto que han presentado una enmienda in voce para corregir esta posible inconstitucionalidad, de alguna forma, tácitamente, nos están dando la razón a UPN cuando decimos que esta proposición tiene visos de ser inconstitucional en alguno de sus artículos.*

*Hay otro artículo, el 25, que habla de la creación de una tasa. Según este artículo se va a crear una tasa equivalente a multiplicar por quinientas pesetas cada metro cuadrado de superficie útil de exposición y venta del establecimiento proyectado, y todo esto sólo por hacer la solicitud de licencia comercial específica. Y si no se abona la tasa, pues no se inicia el expediente. A este respecto el informe de la Cámara de Comercio dice que ésta es una medida proteccionista, que viene a gravar un tipo de formato comercial y que, además, puede ocurrir*

lo que ha ocurrido en Cataluña. Se trata de un artículo que puede poner en peligro la vigencia de la ley por inconstitucional. Insisto en que esto lo dice la Cámara de Comercio, evidentemente, a la vista de lo que ha ocurrido en Cataluña con la Ley 16/2000, del 29 de diciembre, del impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, donde el Tribunal de la defensa de la competencia ya ha emitido un informe oponiéndose a esta medida, indicando que se trata de una ley que atenta a la libre competencia.

Por otro lado, el Gobierno central promovió en su día un recurso de inconstitucionalidad por tratarse de un impuesto que viene a gravar impuesto sobre impuesto, puesto que ya existen otros de ámbito local, impuestos como el IAE o el de bienes inmuebles, y, por tanto, se produce una doble imposición, pero parece que el ánimo de incluir esta tasa, la del artículo 25, es el de pretender ahuyentar aquellas iniciativas empresariales que se planteen para Navarra, sólo por el hecho de ser grandes superficies, y lo que dice la Cámara de Comercio es que no se puede caer en la simplicidad de creer que las empresas comerciales son beneficiosas o perjudiciales para los consumidores o para el sector sólo en función de los metros cuadrados que tenga el establecimiento.

Otro aspecto crítico de esta ley es el que viene recogido en su artículo 22.3, donde dice que la aprobación de los expedientes requerirá informes previos preceptivos y vinculantes de la COT, la Comisión de Ordenación del Territorio, y del Consejo navarro asesor de comercio, consejo que crea esta propia ley, y entre cuyos miembros no figura nadie de la Administración foral. El hecho de que los informes sean vinculantes es un error, porque la competencia para decidir está atribuida legalmente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, es decir, al Gobierno. Y esta competencia es, además, irrenunciable de conformidad con la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, porque si las decisiones que corresponden al Gobierno las pueden tomar todos los consejos asesores que se quieran inventar ustedes pues ya han encontrado el método para gobernar sin ganar elecciones ni estar en el Gobierno. Creen cuantos consejos asesores les parezca conveniente y hagan los vinculantes. Mientras tanto el Gobierno a pasear en coche oficial.

Por otro lado, el artículo 73, que establece medidas de apoyo, también es un artículo importantísimo y dice textualmente: "El Gobierno extenderá al sector del comercio las ayudas existentes para el sector industrial". Esto es inviable no sólo porque la problemática de uno y otro sector de la actividad económica es diversa y atiende a necesidades y carencias muy distintas, sino porque ade-

más las medidas actualmente establecidas para ayudar a la industria provienen de la conformidad de las autoridades de la Unión Europea, por lo que su aplicación al pequeño comercio requerirá de la conformidad previa de dichas instancias y de paso, si lo que se pretende es ayudar al comercio de la misma forma que a la industria, yo propongo estas mismas ayudas al turismo, pongo por caso. ¿O es que tener un negocio de comercio es muy distinto a construir un hotel o un restaurante, o acaso las actividades turísticas no crean puestos de trabajo y generan también valor añadido?

Pero es que, además, lo que ya resulta incomprensible desde el punto de vista de la autonomía local –volvemos a la autonomía local, señor Lizarbe– son las dos nuevas disposiciones adicionales que se aprobaron vía enmiendas introducidas por Eusko Alkartasuna, señor Aierdi. Y viene a decir que del total de las contribuciones, impuestos, tasas, etcétera, que un ayuntamiento pueda recaudar por la instalación de una gran superficie comercial en su municipio, el 40 por ciento de los ingresos sea para el municipio en el que se construya el centro y el resto se distribuya entre el conjunto de los municipios del área de influencia y que, además, el 10 por ciento de ese 40 por ciento se destine a acciones de promoción de comercio tradicional a ese municipio. Y esto lo dice y lo propone el señor Aierdi o su grupo parlamentario que pasa por ser un gran municipalista. Otros, según palabras del señor Lizarbe en el Pleno pasado, no llegamos más que a ser alcaldes, algunos son alcaldes y otros municipalistas, pero, además, se advierte –más atentados contra la autonomía local–, señor Aierdi, que habrá que modificar la Ley de haciendas locales y la propia Ley Foral de administración local. Pues bien, viva la autonomía municipal que nos proponen los municipalistas. Ya les explicará el señor Aierdi a sus vecinos de Lekunberri que si algún día se instala una gran superficie comercial o una industria en su localidad –mañana mismo lo puede hacer el señor Aierdi– tendrá que repartir los ingresos por contribuciones, tasas e impuestos con las localidades vecinas sólo porque el establecimiento comercial o industrial se plantea con una dimensión comarcal. Y decimos esto también por extensión, ¿por qué no hacemos lo mismo, señorías, con los parques eólicos? ¿o es que un parque eólico no tiene también una repercusión comarcal y un ámbito geográfico de influencia? Lo que reciba un ayuntamiento en concepto de contribuciones pues que lo reparta, o a mayor extensión todavía, por qué no con las térmicas de Castejón, donde probablemente estaría más justificado un reparto a los pueblos vecinos en función de las afecciones contaminantes que pudieran darse. Y así podríamos continuar.

*Voy a poner un caso. ¿Qué van a hacer ustedes con el caso de Viana, donde hay un proyecto de instalación de una gran superficie? ¿Con quién va a repartir ese 60 por ciento de los ingresos? Será con Mendavia, con Aras, por cierto, uno de los dos alcaldes que tiene el CDN y quizá por esto el CDN apoya esta ley. O a lo mejor será con la propia ciudad de Logroño, que como ustedes conocen es la capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja que, como ustedes saben, nada tiene que ver con Navarra y que, por cierto, bastantes cabreados están porque se les ponga una gran superficie a tan sólo dos kilómetros de su casco urbano.*

*En conclusión, ésta es una ley que resulta sorprendente cuando menos porque regula en exceso, y, puesto que ya se me ha encendido la luz roja hace unos minutos, terminaré haciendo una referencia a algo que nadie ha mencionado aquí. Se ha hablado de la Federación de asociaciones de comerciantes y de la Cámara de Comercio, pero la Asociación de consumidores Irache, posiblemente la mayor asociación de consumidores que hay en Navarra y a la cual pertenecen muchísimos pueblos y municipios de Navarra, aparte de quejarse de que no ha sido solicitada su opinión, viene a decir: "legislar lo mínimo para que la leal y libre competencia funcione, ya que esto es lo que más beneficia al consumidor, última razón de toda la comercialización". Y tiene razón porque en cierto sentido esta ley olvida al consumidor, olvida al ciudadano de a pie cuando se aprueban hechos imponibles como es la tasa del artículo 25 o el impuesto especial que se pretende crear para las grandes superficies comerciales y que indudablemente repercutirá en el consumidor. El tiempo dará o quitará razones pero, de momento, nosotros desde UPN no seremos partícipes de este desaguado en el que se pretende meter al comercio de Navarra mediante esta ley.*

*Y por lo que respecta a las enmiendas, diré que nos abstendremos, que vienen a darnos la razón en cuanto a la posible inconstitucionalidad de algunos artículos, el 29, 30 y 31, creo recordar, con respecto a los horarios, y que incluso hay alguna de ellas, la primera que habla de quince horas de regular el horario de los comercios, cuando en realidad la ley básica habla de noventa horas semanales, por consiguiente, tengan ustedes cuidado, pues ahí también pueden estar metiendo la pata. Gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Rapún. Si quiere hacer uso de su turno de réplica, señor Mori.*

**SR. MORI IGOA:** *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya, señorías. Las enmiendas in voce estaban presentadas en un último intento de buscar un consenso que veo que es imposible en algunas materias. Me da la razón en una sensación que yo*

*tengo hace tiempo y que viene a corroborarse en el transcurso de esta mañana. Es imposible. Por lo menos en esta materia es absolutamente imposible. Yo no sé si es orgullo o irresponsabilidad. Ustedes sabrán lo que están haciendo con esto. Yo sé exactamente lo que mi grupo está haciendo paso a paso, día a día, y sabemos exactamente cómo va a quedar, y sabemos que va a quedar bien, y sabemos que va a quedar bien porque el sector afectado está contento, incluso excesivamente contento. Y estas enmiendas, como he dicho, las presentamos en la búsqueda de un consenso. El tono del señor Rapún ya no era un tono crítico, era un tono hiriente en algunas cosas. No sé si se ha enfadado, pero él sabrá cuáles son sus sentimientos y la expresión de los mismos. Nos acusa de desregularizar el sector del comercio y dice que es una ley inenmendable. Es curioso que nos acuse de desregularizar el sector del comercio que está regularizado con el sector, es decir, que está enmendado en un porcentaje grandísimo con las aportaciones del sector. Por cierto, señor Rapún, la Federación de asociaciones de comercio no hizo ninguna enmienda a lo que no era ley de grandes superficies, le parecía que estaba perfecto, con lo cual, si no hizo ninguna enmienda a aquella parte de la ley que les afecta a ellos, a su regularización, lógicamente, cómo va a desregularizar.*

*No es una ley inenmendable puesto que se han presentado cantidad de enmiendas y las hemos aceptado todas como habríamos aceptado, y estoy harto de decirlo, las suyas. Usted sabe perfectamente por qué no se hizo la ponencia, esto es un intento de Unión del Pueblo Navarro, por cierto, después de tener unas sesenta o setenta enmiendas preparadas en un ordenador y que al final no quiso presentar. Ustedes sabrán por qué ha sido, porque hechas estaban, si no las han presentado será fruto de su estrategia o táctica política que en un momento han querido utilizar y con la que además quieren cargar contra nosotros en este momento.*

*Los proyectos de ley que tenía el Gobierno, que dice que desde el año 98 eran cuatro, son tres más uno, tres de grandes superficies y uno de comercio, nunca una ley general del comercio. Y en la anterior legislatura el Gobierno retiró su proyecto de ley porque sabía que no iba a salir porque no era una ley general de comercio y nosotros les dijimos que estaríamos dispuestos a consensuar, como así hemos demostrado, una ley general del comercio, y su empecinamiento en hacer una ley de grandes superficies única y exclusivamente nos ha llevado al final a lo que nos ha llevado.*

*Cuando se nos propuso que la ley de comercio que estaba en un cajón la podían sacar rápidamente y meterla con enmiendas parciales no se dijo que había un prepacto o pacto o preacuerdo. Nunca ha habido un preacuerdo. En esa conversación estaba*

yo presente y usted no, y nunca ha habido un preacuerdo, y, si no, la Consejera, el señor García Adanero y el señor Catalán podrán decirle a usted que nunca hubo un preacuerdo de que esto se iba a hacer así, nunca. Y, si no, que lo digan ellos. Que quede bien claro que aquí no había preacuerdos de llegar a nada. Sí que se ha hablado pero nunca al final se ha llegado a ningún preacuerdo.

En cuanto a la amalgama y a la estrategia política, acusar a partidos de estrategia política, cuando somos partidos políticos, qué curiosidad, es como decirles a los entrenadores de fútbol que no hagan estrategias. Cada partido tiene la suya, cada Gobierno la suya y cada uno incluso dentro de su grupo, de su partido, tiene la suya y cada uno es muy libre de hacer la estrategia que quiera, siempre y cuando no sea para ir en contra de los intereses generales, y nosotros no estamos yendo en contra de los intereses generales por mucho que se nos quiera acusar de ello.

Y sobre que nadie ha preguntado a UPN, ¿cuántas veces le hemos dicho a usted en la misma Comisión en la que yo estaba que presentaran todas las iniciativas, y que si las hubieran presentado las habríamos atendido y que aún estaban a tiempo de hacerlo para este Pleno? ¿Por qué he presentado yo enmiendas in voce? ¿Porque tengo gracia divina? Pues no. Porque he estado hasta el último día trabajándome la ley con todos los afectados, intentando mejorarla, pero usted no ha querido, y, como no ha querido, se ha presentado aquí diciendo: conmigo no habla nadie. Pues yo, mientras usted siga pensando así, esté ahí sentado esperando a que los demás vayan.

Siguiendo con lo de la amalgama, EH, la llave, la oposición, la responsabilidad... Mire usted, si usted quiere pegarle un cerrojazo a este Parlamento y que nos vayamos todos a casa a recibir ninguna dieta, porque no existirían desde su punto de vista, y los grupos políticos se fueran a su casa a no hacer nada, entonces siga diciendo que EH tiene la llave de este Parlamento, porque a ustedes bien poco se les llena la boca cuando EH se abstiene o vota en contra de las posiciones de otros partidos, y ustedes se benefician de ello y aquí no pasa absolutamente nada, pero, sin embargo, cuando es al revés resulta que todos somos unos irresponsables y nos estamos cargando todavía no sé muy bien qué, pues yo quiero que quede clara una cosa, y lo digo en nombre de mi partido y en nombre de mi grupo: seguiremos haciendo todas las iniciativas que el Gobierno sea incapaz de sacar adelante o no quiera hacerlo, porque muchas veces ya sé que no es cuestión de capacidad sino cuestión de querer o no querer, pero seguiremos haciendo todas aquellas enmiendas, todas aquellas iniciativas, pese a quien pese, las apoye quien las apoye, y eso ténganlo muy en cuenta a partir de ahora, que EH

es muy libre de apoyar a quien quiera, a nosotros y a ustedes. Nosotros estamos absolutamente hartos de que nos intenten seguir con esta milonga permanentemente. Nos da igual. Nosotros seguiremos trabajando y seguiremos haciendo las cosas como creemos que hay que hacerlas.

No seré yo quien hable ni de la Cámara de Comercio ni de la Asociación de consumidores. Creo que el señor Burguete ha dejado bastante clara su opinión en esta tribuna sobre la actitud de la Cámara de Comercio, que no tiene nada que ver con la de los comerciantes, más que en el "comerci", sólo se parecen en el "comerci" en cuanto a esta ley, la actitud de la Cámara de Comercio no tiene nada que ver con la de los comerciantes. No sé exactamente muy bien los intereses con los que ha jugado. Creo que esto forma parte de la estrategia del bombardeo que han tenido hasta la tarde de ayer de intentar condicionar públicamente todavía no sé muy bien qué, porque si la Asociación de consumidores estaba tan preocupada se podía haber preocupado hace mucho tiempo de esto, porque la Federación de asociaciones de comercio bien se preocupó y la Asociación de consumidores Irache se preocupó ayer. Por cierto, con un notable éxito.

Luego, que las alegaciones incorporadas están de forma parcial es una apreciación suya y no mía. La inconstitucionalidad está absolutamente garantizada. Lo único que yo quería con estas enmiendas era que se zanjara el tema. Entran ganas hasta de decir: retiro las enmiendas. Es que me da igual, las he presentado precisamente para que ustedes no tuvieran ese problema que parece que tienen, pero a pesar de todo les da igual, les da lo mismo. No sé qué va a pasar en la votación. Si salen, mejor, porque las he presentado y prefiero que sea así. Si salen mejor, pero si no salen, así se quedará; se quedará como está y yo estoy convencido de que no va a tener ningún problema.

SR. PRESIDENTE: Señor Mori, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. MORI IGOA: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Ahora mismo. La vinculación es un error para ustedes porque están gobernando y no quieren que nada sea vinculante, y no nos den ideas sobre seguir presentado y haciendo consejos vinculantes porque igual hacemos un montón, pero haremos consejos vinculantes en aquellos temas que consideremos que es oportuno que los consejos sean vinculantes, gobierne quien gobierne. Porque si otro día estamos gobernando otros, los consejos también seguirán siendo vinculantes, y eso no es una cosa que a nosotros nos preocupe. Al final, las decisiones no nos van a preocupar, estemos en el Gobierno o no estemos.

*Y, por último, se le ha olvidado decir al señor Rapún en esa retahíla en cuanto a la autonomía local, que en lo de los beneficios a repartir también podía haber incluido las Bardenas, lo que llaman Yugopark, que es el zoo de Arguedas, y claro, igual Valtierra también tendrán que beneficiarse del peligro que puede suponer tener jirafas y leones que se pueden escapar por los límites de su pueblo.*

*Y luego ha acabado diciendo usted que esta ley es sorprendente. Pues, efectivamente, es sorprendente que ustedes no apoyen ni participen en la elaboración y aprobación de una ley para los comerciantes de Navarra. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. A continuación pasaremos a votar las enmiendas presentadas por el grupo socialista. A no ser que me indique lo contrario, desde la tribuna hemos interpretado que las enmiendas 1, 5, 6, 7 y 8 no hay ninguna dificultad en votarlas conjuntamente, luego se pasarían a votar conjuntamente. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, ninguno en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las enmiendas números 1, 5, 6, 7 y 8. A continuación pasaremos a votar las enmiendas 2 y 3 y luego votaremos la 4. Votamos las enmiendas 2 y 3. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 18 votos a favor, 9 en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las enmiendas 2 y 3. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 4. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 6 en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 4. A continuación pasaremos a votar el dictamen de esta ley de comercio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 21 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral reguladora del comercio en Navarra. Se suspende la sesión que se reanudará a las cuatro cuarenta y cinco; cinco menos cuarto.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 54 MINUTOS.)

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Buenas tardes, señores Parlamentarios. Arratsalde on denori. Pasamos al cuarto punto del orden del día, debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con la proposición de ley foral por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. Pasaremos a votar las enmiendas y los votos particulares mantenidos. Se han presentado cinco enmiendas in voce, cuatro presentadas por Socialistas del Parlamento de Navarra, y una por parte del grupo Mixto. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Tal y como se ha hecho esta mañana, solicito que cada grupo a la vez que defienda sus enmiendas se posicionen sobre el resto de las enmiendas de los demás, y Unión del Pueblo Navarro tendrá al final un turno de palabra para que fije su posicionamiento sobre las enmiendas y los votos particulares. En primer lugar, para la defensa de las enmiendas in voce planteadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Son cuatro enmiendas in voce que podían haber sido presentadas de la manera ordinaria pero por un error de coordinación las hemos tenido que presentar in voce. Lo que tratan es de corregir algunos errores del dictamen que se aprobó en la Comisión correspondiente. La primera de las enmiendas ya hay que corregirla porque hablamos de una enmienda de sustitución y no es así, es una enmienda de modificación de los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 19 de la ley. Porque ese artículo tiene más apartados y esos se quedan tal cual están en el dictamen. Se trata con esta primera enmienda, que consta de dos folios, de recuperar parte del texto original, sin los cuales el texto final estaría carente de numeración completa en el tema de las sanciones y algunos otros aspectos más importantes relativos a este asunto.*

*La enmienda siguiente es la correspondiente al artículo 27, enmienda de sustitución, que plantea*

sustituir donde pone un mínimo de cinco de sus miembros por un mínimo de cuatro de sus miembros, porque, como saben sus señorías, según la iniciativa inicial que planteaba el grupo socialista de diez miembros se reduce a siete. De esa manera se refleja la proporcionalidad y las mayorías que se requiere para que pueda ser constituido el consejo.

La enmienda número 3 es también enmienda de supresión del apartado 5, donde se plantea que, dado el número reducido de los integrantes del consejo, desaparezca la ejecutiva, porque esa comisión ejecutiva estaría compuesta por seis miembros y sus funciones quedarían limitadas exclusivamente al tema de estatuto orgánico, de funcionamiento y poco más. Planteamos, por tanto, que se elimine esa comisión ejecutiva.

Y la última enmienda plantea los plazos para constituir el consejo audiovisual. En la ley aprobada en Comisión se hablaba de dos meses. Como saben sus señorías, tenemos por delante los dos meses de verano, y esta ley perfectamente puede ser publicada en el Boletín Oficial de Navarra en el mes de julio. Sería imposible poder cumplir cronológicamente con esas fechas de dos meses para constituir el consejo. Por eso planteamos una enmienda de sustitución y donde dice dos meses que diga cuatro meses.

Y entrando ya en el fondo de la discusión del debate, ahora vamos a ver cómo nos disponemos a debatir una ley en la cual los argumentos políticos que vamos a utilizar cada uno de los grupos, unos para defenderla y otros para rechazarla, van a cambiar muy sustancialmente con respecto a los utilizados, por ejemplo, en la Ley de comercio anterior. Basta decir que todo lo que ha dicho, por ejemplo, el señor Rapún con respecto a las acusaciones a la ley anterior caen a plomo con esta ley, porque sencillamente nosotros tenemos que jugar un papel difícil, hacer un ejercicio difícil de política de oposición responsable. Somos capaces de hacer una oposición al Gobierno pero al mismo tiempo somos capaces de acordar con él en función de los contenidos, en función de lo que se esté planteando sobre la mesa. No miramos el color del Gobierno, no miramos los intereses partidistas. Miramos el interés general, miramos el interés de toda la sociedad frente al interés partidista. En esta ocasión nos toca jugar y somos el único grupo de esta Cámara al que le toca jugar ese difícil ejercicio para equilibrar una labor de oposición y una labor de acuerdo al mismo tiempo.

Dicho esto, salgo también para fijar la posición de mi grupo en relación con la proposición de ley que hoy nos toca debatir y votar, no sin antes hacer un pequeño recuerdo cronológico de qué ha ocurrido en estos últimos meses, casi años ya, desde que el 23 de marzo de 2000 este Parlamento acordara, a petición de UPN y del Partido Socialista, dirigir

se al Gobierno para que se creara una televisión regional. Eso ocurrió en marzo de 2000, hace casi ya dieciséis meses. Posteriormente, un mes más tarde, el Gobierno diseñó una televisión de cuatro canales, con los cuales trataba de regular un poco el tema, pero todo ello sin que hubiese una ley reguladora de la actividad audiovisual ni un consejo que determinara cómo había que hacer toda la adjudicación y todo el organigrama de esa televisión regional.

Recordaremos también que a finales del año 2000, el 28 de septiembre, fue rechazada otra iniciativa, otra proposición de ley del Partido Socialista pidiendo precisamente cubrir ese vacío con un nuevo consejo audiovisual. En aquella ocasión la abstención de EH sirvió para salvar al Gobierno de esa proposición, que no salió precisamente por la abstención de EH. Nos quedamos, por tanto, en aquella ocasión también sin consejo. Fue el día 6 de noviembre del 2000, cuando el Gobierno presentó su proyecto de ley para regular el sector audiovisual y constituir el consejo audiovisual. Recuerden ustedes que al poco tiempo, cuando conoció las enmiendas a la totalidad de la oposición, retiró motu proprio aquel proyecto, obligando al Partido Socialista a presentar una alternativa, a presentar un anteproyecto, mucho mejor que el proyecto del Gobierno, técnicamente mejor, con más competencias para el consejo audiovisual y una proposición de ley mucho más avanzada, mucho más moderna que la que había presentado el Gobierno en su momento. Es la que hoy nos toca debatir. Hemos tenido que hacer dejación de algunas de nuestras reivindicaciones o de nuestras peticiones en esa ley, es verdad y lo reconocemos, pero al mismo tiempo somos conscientes de que más vale esta ley que no el vacío normativo que hasta ahora existía en Navarra.

La televisión regional está aprobada por este Parlamento. El Gobierno puede adjudicar ateniéndose simplemente a la ley estatal como lo ha hecho el Gobierno de La Rioja recientemente, y eso es lo que no quería el grupo parlamentario socialista. Queríamos una ley que regulara. Desafortunadamente, nuestra proposición de ley obtuvo solamente el respaldo de catorce votos, si recuerdan sus señorías, hace tres meses en esta misma Cámara, obtuvo 14 votos a favor, 12 en contra y 21 abstenciones, las de UPN. Gracias a esas 21 abstenciones y también gracias, no dejamos de decirlo, al voto favorable del grupo Mixto, porque ante un empate no hubiera prosperado la ley, salió adelante. Pero, claro, nos hemos encontrado con que en la Comisión correspondiente los grupos que votaron en contra también planteaban su oposición abierta a esta ley. También. De hecho, ahí están las votaciones punto por punto de esa proposición de ley donde solamente votan a favor UPN y el Partido

*Socialista, en alguna ocasión el CDN también. Es decir, corríamos el riesgo de quedarnos sin ley otra vez más, y la televisión regional aprobada en este Parlamento.*

*Por tanto, nuestra obligación, nuestro empeño, el del grupo parlamentario socialista, era buscar el consenso máximo, el respaldo máximo en la Comisión de manera que hoy pudiéramos discutir aquí y aprobar esta ley, y lo hemos conseguido, hemos cedido en dos cosillas, a las que luego me referiré, pero lo hemos conseguido. Yo creo que si esta ley finalmente ve la luz podremos hablar de que Navarra dispondrá de una televisión regional abierta, democrática, transparente, de que el consejo audiovisual podrá decidir la adjudicación, de que en ese consejo, además, sus señorías estén tranquilos, todos los grupos parlamentarios estén tranquilos, ya lo anunciaba el señor Lizarbe recientemente, va a ser un consejo plural, abierto, democrático; de que el Gobierno no va a tener mayoría, porque hacen falta 34 Parlamentarios para elegirlo, y nosotros al menos plantearemos dos criterios: uno, que sea plural, precisamente, que estén representadas las fuerzas democráticas de este Parlamento, y dos, que UPN no tenga mayoría. Así de claro y así de sencillo y con esos dos criterios dispondremos de un consejo regional que sea capaz de afrontar el futuro de la televisión regional, el futuro de los medios de comunicación en Navarra.*

*Esta ley nace bajo los principios del respeto a la pluralidad política y de la transparencia en la adjudicación de las emisoras de radio y de televisión, y bajo esos principios los socialistas defendemos también en el futuro consejo audiovisual esos mismos principios, la presencia, insisto, de las fuerzas democráticas que componen el Parlamento. Ese consejo, además, es la autoridad encargada de que la adjudicación de las emisoras de radio y de televisión se haga a partir de ahora con la máxima transparencia e imparcialidad que hace falta. No debemos olvidar que sin esta ley el Gobierno de Navarra podría perfectamente adjudicar emisoras de radio y de televisión de forma arbitraria, con total discrecionalidad, como hizo el Departamento del señor Palacios anteriormente, amparándose simplemente en la ley estatal, y yo insisto en que el Gobierno de La Rioja lo ha hecho y lo puede volver a hacer el Gobierno de Navarra con esa discrecionalidad.*

*Por esa razón, insisto de nuevo, los socialistas nos hemos empeñado en que tengamos esta ley, en que podamos disponer de una normativa que regule, que refleje, que establezca los mecanismos de los medios audiovisuales en Navarra. Los principios de los socialistas son que ese consejo pueda realmente ver la luz, podamos ser capaces todos los grupos democráticos de entendernos para que*

*sea precisamente un consejo plural. Es pequeño, efectivamente, podríamos ampliar el abanico a diez, porque con siete tendremos que hacer un esfuerzo máximo para que todas las fuerzas democráticas podamos estar ahí.*

*Seríamos tontos –lo dijo también el señor Lizarbe y quiero recalcarlo porque es verdad– si nosotros presentásemos esta ley para permitir que UPN, por ejemplo, tenga mayoría en el consejo o para que esta ley ponga en brazos del Gobierno los medios de comunicación audiovisuales en Navarra. Nosotros no hemos presentado esta ley para hacer el ridículo y mucho menos para poner en brazos del Gobierno el futuro de los medios de comunicación. Ni mucho menos. Sabemos que los medios de comunicación tienen que ver con la democracia, con la transparencia, con la pluralidad y no pueden ser partidistas en ningún momento, porque si al menos UPN tuviese mayoría en Navarra, podría ser entendible, pero no es así. En este Parlamento no hay ninguna fuerza con mayoría absoluta y ese consejo tiene que ser reflejo precisamente de esa pluralidad, de esa diversidad política que existe en nuestra Comunidad.*

*En cuanto al carácter vinculante del consejo, y me refiero a otro de los puntos conflictivos del debate en Comisión y de los que también se han hecho eco los medios de comunicación, nosotros hubiésemos preferido –y voy a ir terminando porque se me ha encendido la luz– mantener ese concepto sin ninguna ambigüedad, pero, como he dicho antes, y en aras del consenso, se ha buscado otra fórmula que es para nosotros casi tan vinculante como el texto original. Piénsenlo sus señorías, denle una vuelta, lean de nuevo cómo ha quedado el dictamen y verán cómo al final el Ejecutivo debe contar con el visto bueno del consejo tanto para las propuestas de pliego de condiciones como de las adjudicaciones en sí mismas. No puede adjudicar ni hacer los pliegos de condiciones sin el visto bueno del consejo, porque si no existe ese visto bueno, será devuelto al Gobierno y no solamente una vez, vean los que van a continuar el debate el preámbulo, porque no se habla de forma restringida de una sola devolución al Gobierno, se puede hablar de varias, se puede hablar de muchas hasta conseguir el consenso en el consejo audiovisual para que finalmente se pueda aprobar por parte del Gobierno la adjudicación o los pliegos de condiciones.*

*Por tanto, señorías, por todo lo dicho anteriormente ratificamos nuestro voto favorable a este dictamen. Y me referiré muy brevemente a las enmiendas en el sentido de que se han mantenido casi todas. De 85 enmiendas que se presentaban a esta proposición de ley se siguen manteniendo 47, teniendo en cuenta que se aprobaron veinticinco. Es decir, que prácticamente todos los grupos, algu-*

*nos es verdad que han retirado algunas, mantienen las enmiendas. Es legítimo, pero nos puede llevar más tiempo la votación que el debate de este dictamen. Yo pediría, desde luego, que se retiren muchas enmiendas porque mecánicamente va a ser un jaleo. Nosotros vamos a mantener la misma posición. Votaremos en contra de todas ellas, salvo de cuatro, que son: dos del grupo Mixto, la 8 y la 16; la 49, de EA/PNV; y la 60, de CDN, –no tengo tiempo para referirme a ellas–. Vamos a votar en contra de todas las demás porque van a reincidir en el mismo debate que se produjo en la Comisión con respecto al carácter vinculante, a las competencias del consejo, a no sé qué y a no sé cuántos. Señorías, ésa es la posición del grupo parlamentario en su momento, y si tengo disponibilidad de un segundo turno podré referirme a ello, pero nosotros votaremos en contra de todas ellas, salvo un voto particular que presenta EA/PNV al punto 1 del artículo 8, sobre el tema del alcohol. Aquí hubo un problema, un mal entendido posiblemente en la Comisión. El artículo que se aprobó a través de una enmienda contradecía el artículo siguiente. Entonces, se trata de recuperar con este voto particular el artículo y el texto original de la ley para que no haya ninguna contradicción entre uno y otro. A ese voto particular sí que votaremos favorablemente. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viedma. Por parte del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok se han mantenido las enmiendas 3, 5, 7, 33 y 42. Para su defensa tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (2): Mila esker Presidente jauna. Arratsalde on guztioi.

*Labur arituko naiz, azken finean berriro ere gobernuaren alderdiak eta alderdi sozialistak bat egin dutelako lege baten tramitazio eta onarpenean eta, beraz, nahiz eta zehatz badakigun zein izan den lege proposamen honen bukaera, mantendu diren zuzenketen inguruko iritzia plazaratuko dugu eta baita ere gure ikuspegi orokorra.*

*Esan bezala, maitasuna eta gorrotoaren artean UPNk eta PSNk mantentzen duten harreman horretan, PSN bereziki saiatu da oposizio irudi bat lantzen gobernuarekiko azken aldi honetan. Eta justua bada ere aitortzea hainbat gai aurrera atera direla oposizio osoaren bozkek biltzearen ondorioz, gaur berriro frogatuko da gure Nafarroa honetako plano politikoaan “jateko gauzekin ez dela jolasten” eta estrategikoak diren gaietan bat egiten dutela behin eta berriro UPNk eta PSNk. Azken finean, filosofia berdin-berdina darabilte ikus-entzutekoei dagokienean, nahiz eta oraindik ez diren ados jarri, telebis-*

*ta kate autonomikoa izatekotan, noren interes politikoko taldea izango ote den haren kudeatzailea.*

*Osoko Bilkura honetara etorri da lege proposamen bat, irizpena kasu honetan, baina lege proposamena zenean eta Biltzar honetara ekarri zutenerako denok ikusi genuen bazituela akats nabariak, eta bertan luzatu ziren galderen ondorioz jakin izan genuen PSNk bultzatzen zuen lege proposamenak bazterketa politikoa ekarriko zuela ikus-entzunezkoen kontseilulari dagokionean. Eta berriro ere, lehen komentatu dudan filosofia politiko horretan oinarrituta, klientelismoa izango du bere helburuetako bat.*

*Beraz, nik ere gogoratu nahi dut hasierako interbentzio honetan lege proposamen hau horrela ko tramitazioa izango zuela jakinik, talde jakin batzuek eman ziotela argi berdea Batzordera joan zedin. Berriro diot: ederki genekien guzti-guztiok bazterketa politikoa ekarriko zuela proposamen bat zela. Eta Viedma jaunak ederki gogoratu duenez, nik ere gogoratu nahi dut tramitera onartua izan zela PSN, CDN eta talde mistoaren aldeko bozkekin. Beraz, momentu honetan erantzukizunak haien artean partitu behar dira.*

*Lege honek hobekuntza nabariak ekarri ditu arautzen duen hainbat arazo partzialetan: publizitateari dagokiona nabarmen hobetu da, adibidez, eta horrela gertatu da ere beste hainbat aspektutan. Hala ere, tramitera onartua izateko izan genuen eztabaidan lege honen edukiek hiru puntu nagusi izango zutela aurreratu genuen, funtsezkoak; azkenean horien inguruan hartu den bukaerako erredakzioak baldintzatzen du gure taldeak azalduko duen behin betiko jarrera.*

*Lehenik eta behin, batzordean esan genuen gisara, ez gaude batere ados egungo markoaren aldeko aipamen apologetikoak egitearekin. Gure ustez badira goi mailako giza baloreak telebista honek bere eginkizunean ipar izan behar dituenak, baina horiek egungo marko juridikoaren gaineratik daude, eta ez egungoaren gaineratik bakarrik, baizik eta edozein antolamendu politikoren gaineratik ere. Beraz, horren modu insistentean aipatzeak Konstituzio Espainiara eta Foruaren Hobekuntza ikus-entzunezko medioetatik egungo marko politikoa babesa eta betikoratzea besterik ez du suposatzen. Hori ez da, gure ustez, planteamentu demokratikoa, baizik eta baztertua eta zilegitasun handirik gabea.*

*Beste bi aspektu garrantzitsu aipatuko ditut, hain zuzen, horiek izan direlako taldeen arteko desadostasun garbienak suposatu dutenak. Lehenengo Nafarroako Ikus-entzunezkoen Kontseilua ren osatzea da. Batzordeko eztabaidan hasi zen*

(2) Traducción en pág. 78.

*PSN UPNri amore ematen, gobernuaren alderdiak proposatzen zuen osaketa prozedura bere osotasu-nean irentsi baitzuen inongo trabarik gabe. Hala ere, Osoko Bilkura honetan tramitera onartua izan zenean, aurreratu ziguten ez zutela inondik ere talde guztien parte-hartzea bideratuko, eta horrela gertatu da eztabaidan.*

*Badakigu, azken finean –Batzordean ere oso garbi geratu zen–, Ikus-entzunezkoen Kontseilua osatuko dutela talde politikoek izendatuko dituzten pertsonak, eta ez etorri esatera, berriro ere, Batzordean esan zenuten bezala, izango direla informazioaren arloko profesionalak, adituak eta abar. Seguru izango direla oso profesional eta pertsona onak, baina denok badakigu, eta horretan ez diguzue ziria sartuko, ez guri eta ez Biltzar honetan dagoen inori, izango direla izendatuko dituen taldearen konfidantza politiko osoko pertsonak. Gauzak argi eta garbi esan behar dira. Ziur aski ez dira karnetadunak izanen, beste hainbat izendapenetan gertatu den bezala, baina bai konfidantza politikoko jendea. Horrela izango da, PSNk izendatuko ditu bere konfidantza politikoko kideak, UPNk berdintsu egingo du eta, dirudienez, CDNk ere horrela egingo du, behintzat hori adierazi eta aurreratu zigun Viedma jaunak Batzordeko eztabaidan. Dirudienez, Bardeetako Foru Batzordearen formula errepikatu nahi da, Biltzarreko hiru talde parlamentario baztertzuz. Dirudienez porrotetik ez da ikasten eta formula txarrak eta zaharrak errepikatu nahi dira ikus-entzunezkoen kontseilu honen osaketari dagokionean.*

*Eta hirugarren aspektu garrantzizkoa, agian garrantzi handikoena: kontseiluaren txostenak lotesleak izanen diren ala ez baimenak eta lizentziak ematerakoan. Lotesleak izatea proposatzen zuen PSNren lege proposamenak, baina hori Batzordera iritsi arte izan da. Batzordean egon ginenok zur eta lur geratu ginen eta lotsa pittin batez ikusi genuen nola PSNk bat egiten zuen UPNren zuzenketarekin, nola PSNk berriro ere irentsi zuen UPNren planteamentua oso-osorik. Nik han bertan esan nien UPNko parlamentariari –beraien meritua da inongo dudarik gabe, baina badira gauza batzuk ulertuezinak direnak–. Azken finean Ikus-entzunezkoen Kontseiluaren txostenak ez dira lotesleak izango, horrela geratu zen azkenengo erredakzioan, eta Gobernuari maniobra esparru askoz zabalagoa uzten zaio. Beraz, lotesle izate hori irizpenetik desagertu da, esateko Kontseiluaren txostenak prezeptiboak direla eta, gainera, bueltatzen ahal dituela proposamenak Gobernura beste formulazio berri bat, beste formulazio berri bat, irizpenean ongi jasotzen den bezala eta batzordeko ezbaian bozeramaile batek esan zuen bezala: beste formulazio –hitzez hitz– bat. Nik uste dut horretan semantika aldetik argi izan behar dugula, berriro ere denok termino justuekin joka-*

*tzeko, binkulantea izatetik prezeptibo izatera alde handi-handia dagoela: batek behartzen du eta besteak iradoki egiten du, baina ez da betearazlea.*

*Beraz, esan bezala, gure ustez, eta modu kolektibial samarrean esanda, praka jaitziera ikaragarria izan da berriro ere PSNrena eta horretarako arrazoi bat baino ez dugu ikusten: berriro ere karguen banaketa. Bestelako arrazoirik ez dugu ikusten, eta baldin badago ezagutu nahiko genuke.*

*PSNko jaun-andreoi esan nahi dizuegu gobernuaren eskuetan, Viedma jaunak erabili dituen termino berdintsuetan, utzi duzuela Ikus-entzunezkoen Kontseiluaren osaketa eta kontrola, eta okerragoa dena, lizentziak eman ahal izateko ahalmena. Irizpenaren arabera, legea gelditzen ari den moduan, Gobernuak emango ditu lizentziak eta baimenak. PSNko bozeramaileak esan du, zehatz-mehatz eta hitzez hitz, “seríamos tontos si dejáramos en manos de UPN...”. Denok entzun dugu horrela eta ni ez naiz horretaraino iritsiko, baina argi dago lizentziak UPNren Gobernuak emango dituela. Ni ez naiz sartuko esatera horrek zer kalifikazio merezi duen proponentearentzat.*

*Berriro ere argi agertzen da UPNk eta PSNk bat egiten dutela gai garrantzitsuetan, hain zuzen bat egiten dutelako Nafarroako gizarteari egiten dioten eskaintzan “grosso modo”an eta “res publica”ren inguruan duten kontzepzioan: bitarteko publikoak onura politikorako erabiltzea, onura ekonomikorako, klientelismo hutserako azken finean.*

*Gure taldeak, beraz, mantentzen ditu hiru aspektu horien aldaketa bilatzen duten zuzenketak. Lehenik eta behin, egungo markoaren apologiaren gainetik giza-baloreak lehenesten dituzten artikulak. Bigarrenik, ikus-entzunezkoen kontseiluaren osaketa demokratiko, ez-baztertzaille eta irekia planteatzen dutenak. Eta azkenik, lizentziak ematerakoan ikus-entzutezkoen kontseiluaren iritzi binkulantearen alde egin nahi dutenak.*

*Beraz, hori bilatzen dugula argi izanda, aldeko bozka eskatu nahi dugu mantendu ditugun zuzenketarako eta, modu berean, irizpide horiek jarraituta, emanen dugu bozka gainontzeko taldeek mantendu dituzten zuzenketen inguruan. Eskerririk asko.*

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Barrena. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 35 y el voto particular al artículo 26. Para su defensa y posicionamiento sobre el resto de la ley tiene la palabra el señor Nuin.

**SR. NUIN MORENO:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Subo a la tribuna para exponer la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra sobre el dictamen de la proposición de ley foral por la que se regula la actividad audiovisual y se crea el consejo audiovisual de Navarra, pero también, como han

hecho el resto de portavoces, para hacer un poco de historia sobre el transcurso en este Parlamento de la proposición de ley que se va a convertir en ley foral hoy y también hacer un poco de historia sobre cuál ha sido la posición de Izquierda Unida de Navarra a lo largo de todo este debate, desde que en junio del año pasado se debatiera una moción del grupo socialista en la que se instaba al Gobierno de Navarra a tomar iniciativas en este sentido.

Respecto a esta proposición, recordaremos que en su toma en consideración nosotros anunciamos el voto favorable a la proposición del grupo socialista, pero cambiamos el voto al final de ese debate y votamos en contra, como ha recordado el señor Viedma. Anunciamos el voto favorable porque el contenido de la proposición nos parecía aceptable o por lo menos asumible para ser trasladado a debate en Comisión en las dos cuestiones que a nosotros nos parecen esenciales de este debate: el artículo 23, composición del consejo audiovisual, y el artículo 26, competencias del consejo audiovisual. Aquí está el núcleo duro de esta norma. Y el contenido de la proposición del grupo socialista, insisto, a nosotros nos parecía razonable. En cuanto a la composición establecía un consejo amplio, diez miembros, nueve elegidos por el Parlamento, designados por el Parlamento, con lo cual daba un margen de maniobra suficiente para que hubiese una representación plural, amplia del conjunto de la representación política de esta Cámara, y el artículo 26, competencias, porque daba unas capacidades reales, unas competencias reales que limitaban de forma sustancial el margen de maniobra autónomo, exclusivo del Gobierno de Navarra, dando ese carácter vinculante a determinados informes y decisiones del consejo. Eso motivaba una posición favorable. Sin embargo, el voto finalmente fue contrario a la toma en consideración, porque en aquel debate ya por parte del portavoz del grupo de Unión del Pueblo Navarro se planteó con claridad la exigencia al grupo socialista, la exigencia en el sentido de que estos dos artículos, el 23 y el 26, debían ser modificados mediante un acuerdo entre el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro, y debían ser modificados en el sentido de recuperar básicamente el texto del proyecto de ley que el Gobierno remitió y tuvo que retirar en su momento a la vista de las enmiendas de devolución que se habían presentado.

En aquel momento nosotros entendimos que desde el grupo socialista se aceptaba el emplazamiento de acuerdo que realizaba el Grupo Parlamentario de UPN y sobre los contenidos que planteaba UPN, que eran contrarios, a nuestro juicio, era un retroceso muy importante respecto al contenido de la proposición de ley. En aquel momento así lo entendimos y por eso modificamos nuestro

sentido del voto, y lo cierto es que el debate en Comisión nos ha dado la razón en el sentido de que, efectivamente, acertamos al cambiar el sentido del voto. Ese pacto sobre los artículos 23 y 26 se ha alcanzado entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista de Navarra y el contenido de esos artículos ha sido modificado sustancialmente, por lo tanto, la primera constatación que se puede hacer es que, efectivamente, se ha cumplido el guión que desde aquel momento se podía prever.

Respecto a la posición que Izquierda Unida de Navarra ha mantenido a lo largo de todo este debate, efectivamente, el 23 de marzo del año 2000 el grupo socialista presentó una moción en la que instaba al Gobierno de Navarra a crear un consejo general audiovisual y a poner en marcha la televisión regional, y ya en aquella moción que se debatió en Pleno nosotros presentamos una enmienda de sustitución en la cual planteamos una propuesta de resolución diferente a la que planteaba el grupo socialista. Nosotros planteábamos varias cosas, fundamentalmente dos, que son las que hemos venido manteniendo desde entonces, desde hace un año a lo largo de todo este debate, como la posición central de Izquierda Unida de Navarra.

En primer lugar, de forma previa, en dicha propuesta de resolución planteábamos que debía aprobarse mediante una ley foral, en aquel momento la moción del grupo socialista instaba al Gobierno a crear el consejo y a poner en marcha la televisión. No se sabe muy bien con qué instrumentos, y si contando necesariamente con este Parlamento o no, a través de una ley foral. Nosotros entendíamos en aquel momento que el mecanismo debiera ser el debate en este Parlamento, pero, sobre todo, lo que también planteamos era que los contenidos de esa ley foral debían incorporar dos cuestiones básicas: una ley foral que previese una participación en el consejo general audiovisual del conjunto de la pluralidad política, social, lingüística y cultural de Navarra, y que, en consecuencia, regulase una designación de representantes en el consejo de la totalidad de los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara. Eso lo decíamos en primer lugar, y en segundo lugar decíamos que fuera una ley foral que dotase de contenidos y funciones al consejo general audiovisual en las tareas de control, en los procesos de adjudicación de licencias, etcétera, de forma vinculante.

Por lo tanto, nosotros ya en aquel entonces, hace un año, anunciábamos cuál iba a ser nuestra posición y la hemos mantenido a lo largo de todo este debate. Sin embargo, como ya he manifestado, lo cierto es que se ha alcanzado un pacto entre UPN y PSN y ese pacto, a nuestro juicio, ha venido a recuperar respecto a estas dos cuestiones esenciales, composición y competencias, en gran medida el proyecto del Gobierno.

Recordemos que, en cuanto a la composición, el proyecto del Gobierno planteaba un consejo de siete miembros, cinco nombrados por este Parlamento y dos nombrados por el propio Gobierno de Navarra. Eso es lo que se ha recuperado, exactamente eso, en esos términos, en el dictamen que hoy debatimos a través de este pacto. Y respecto a las competencias, desaparece el carácter vinculante que figuraba en la proposición de ley y desaparece por una redacción o un nuevo contenido del artículo que puede parecer en un principio ciertamente confuso, pero que, en cualquier caso, da lugar a una situación en la que se pueden abrir o se pueden realizar múltiples interpretaciones respecto a lo que significa el artículo 26, y sobre si hay o no hay una necesidad de contar con un informe favorable de forma vinculante del consejo, y, por lo tanto, una vez que se abren múltiples interpretaciones respecto a lo que dice ese artículo, perfectamente cabe que en una situación o en un contexto de no acuerdo, que no creemos que se vaya a dar, entre el consejo y el Gobierno, el Gobierno interprete que los informes del consejo no son vinculantes, que mantiene perfectamente la competencia y adjudique, porque lo que no cabía con la redacción del texto original de la proposición de ley era la interpretación. Era una proposición de ley y un artículo 26 que dejaba meridianamente claro el carácter vinculante de los informes del consejo, los procesos de adjudicación de licencias, de revisión, de renovación, etcétera, ahora eso desaparece y, por lo tanto, no nos cabe la menor duda de que si hay disparidad de criterios y enfrentamiento respecto a estas cuestiones y estos expedientes entre el consejo y el Gobierno, el Gobierno interpretará de la forma que más le convenga y, en su caso, adjudicará conforme a lo que crea e interprete que son sus competencias.

Por lo tanto, sin entrar en más disquisiciones respecto a lo que significa y no significa exactamente la literalidad del artículo 26, a nuestro juicio, significa políticamente un retroceso y abrir claramente la puerta o la ventana a que el Gobierno interprete que recupera plenamente la competencia de la adjudicación de nuevas licencias. En este sentido, hemos presentado nuestra enmienda al artículo 23, la enmienda número 35, y el voto particular al artículo 26. La enmienda al artículo 23 sobre la composición es muy clara. Seguimos defendiendo como defendimos hace un año, con ocasión del debate de la moción del grupo socialista, que el conjunto de grupos parlamentarios tenga la capacidad de designar miembros en el consejo audiovisual, y eso desde un respeto elemental al principio de pluralidad política que debe presidir, a nuestro juicio, el funcionamiento de este organismo. Y respecto al voto particular al artículo 26, que es la segunda iniciativa, la segunda posición que mantenemos para este debate, lo único que

proponemos es recuperar el propio texto de la proposición socialista, que repetimos que es un texto claro que no da lugar a las interpretaciones y que, por lo tanto, no abre margen al Gobierno de Navarra para interpretar que recupera la competencia en la adjudicación de nuevas licencias.

En cualquier caso, es evidente que gracias al pacto que se ha alcanzado entre el Grupo Parlamentario de UPN y el Partido Socialista de Navarra se va a aprobar el dictamen y la ley foral tal cual fue aprobada en Comisión, y, por lo tanto, anuncio que nosotros votaremos en contra de estos dos artículos para nosotros fundamentales, los artículos 23 y 26, y nos abstendremos en el resto de la ley.

Respecto a las enmiendas que se han mantenido, manifestamos que mantendremos la posición que mantuvimos en Comisión. No me voy a extender de forma pormenorizada a lo largo del conjunto de enmiendas, pero sí diremos que apoyaremos todas las que mantiene CDN, excepto la enmienda 37, porque precisamente propone una composición del consejo audiovisual en la cual tampoco se garantiza una designación de miembros por parte del conjunto de grupos parlamentarios; el resto votaremos a favor. Votaremos a favor también de las enmiendas y votos particulares de EA/PNV. Mantendremos la posición en Comisión respecto a las enmiendas de EH, y en este sentido apoyaremos las enmiendas 42 y 33, nos abstendremos en la 7 y en la 3, y votaremos en contra de la 5. Y respecto al grupo Mixto también apoyaremos las enmiendas 8, 9, 15, 16, 18, 39 y 66, que se presenta también ahora como enmienda in voce, votaremos en contra de la 6 y nos abstendremos en la enmienda 17. Respecto a las enmiendas in voce que se han presentado, repito que la 66 del grupo Mixto la apoyaremos, y respecto a las del grupo socialista votaremos en contra de las dos enmiendas in voce que van al artículo 27, porque de nuevo lo que hacen es regular el funcionamiento en la cuestión de la composición del consejo audiovisual, y como es un modelo de composición que no compartimos votaremos en contra y apoyaremos el resto.

En consecuencia, y finalmente, manifestamos una vez más nuestro desacuerdo o nuestra posición de no sumarnos al modelo de consejo audiovisual que hoy se va a aprobar en el Parlamento de Navarra por entender que se plantea un consejo sin una suficiente pluralidad, de una dudosa independencia respecto al Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra elige a dos de los siete representantes y nombra a todos, el Presidente del Gobierno nombra a todos los miembros del consejo audiovisual, una cuestión que, desde luego, se compadece poco con un consejo que sea independiente, y también de unas insuficientes, a nuestro juicio, competencias. Estas son las razones que nos llevan a mantener

*una postura disconforme con el modelo de consejo que hoy se aprueba. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. El Grupo Parlamentario de CDN ha mantenido las enmiendas 27, 37, 44, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 72, 73, 74, 75, 76 y 86. Para su defensa tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. En una cuestión que ha sido objeto ya de numerosos debates a los que han hecho referencia los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, nuestro grupo ha venido manteniendo una línea coherente en su consideración de cuál debía ser el significado, alcance y función del consejo audiovisual. Lo entendíamos y así lo hemos recogido en la enmienda número 27, presentada al artículo 20, como un órgano de plena autonomía, independiente, sin sujeción a mandato imperativo, alto comisionado del Parlamento de Navarra y con una autoridad propia derivada de las competencias que le fuesen atribuidas en materia audiovisual.*

*En relación con las distintas iniciativas que se han venido planteando, nuestro grupo presentó enmienda a la totalidad de devolución y un paquete importante de enmiendas al contenido del proyecto del Gobierno. También quiero recordar que apoyamos la toma en consideración de la proposición de ley del Partido Socialista poniendo de relieve que estaba mucho más próxima a nuestra línea argumental y a los conceptos que habíamos recogido en las enmiendas al proyecto de ley del Gobierno que este último, y cuando vimos ya en detalle el contenido de la proposición de ley presentamos numerosas enmiendas pero no tantas como al Gobierno, porque gran parte de nuestras enmiendas anteriores habían sido ya incorporadas a la proposición del Partido Socialista. Si hubiésemos seguido por esa línea sin duda no estaría aquí defendiendo este conjunto de enmiendas que hemos mantenido, porque el modelo que tenía la proposición de ley era muy coincidente con el que habíamos defendido, como digo, en las enmiendas al proyecto de ley del Gobierno.*

*Pero a lo largo del debate se ha producido una metamorfosis del contenido de la proposición de ley, y de ser una proposición de un determinado contenido ha pasado a ser una proposición que, siendo la misma, ha cambiado sustancialmente y se ha aproximado completamente al contenido del proyecto de ley del Gobierno. Quizá por exigencias del guión, quizá por la posibilidad de que haya por lo menos, como ha dicho el señor Viedma, un consejo que sea distinto al que propiciaba el Gobierno, quizá porque, evidentemente, ha habido aquí un reparto de un espacio de poder que refleja, a través de esta proposición de ley y de este dictamen, un reparto que en el ámbito social se había producido*

*anteriormente, y es la aparición de nuevos grupos mediáticos que han cambiado un poco los aspectos anteriores. Si antes había un cierto compromiso, a juzgar por lo que decían sus gestores, en un momento que, por lo que parece, tenían buena pata –no habían sufrido accidentes cinegéticos–, tenían un compromiso con el Gobierno para convertir una determinada iniciativa en un proyecto distinto, había una actitud del Partido Socialista que cambió cuando otro grupo de influencia mediática con alcance en todo el territorio del Estado y presencia importante y vínculos en la televisión pública vasca con el Partido Nacionalista Vasco y, en definitiva, en la gestión del ente público, ha asumido también un determinado protagonismo en el seno de la Comunidad Foral. Me estoy refiriendo, para que no queden dudas, al desembarco de Prisa, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca, en las televisiones locales, en la gestión de la publicidad de la Euskal Telebista, como a la presencia y el desembarco en el ámbito de una televisión privada en la Comunidad Foral. Y quizá por este equilibrio ya de grupos de intereses mediáticos, se ha producido esta amalgama, y aquí sí que es amalgama, entre dos proyectos que eran totalmente distintos, porque probablemente la proposición podía haber obtenido votos, como los tuvo en la toma de consideración, incluso con la posibilidad de que algún grupo de la oposición hubiese creído en el mal menor.*

*Es lo cierto que hoy nosotros nos encontramos con un texto dictaminado desdibujado en sus matices anteriores; no es el órgano audiovisual plenamente independiente, autónomo, lleno de competencias, con informes preceptivos y vinculantes claramente definidos en su alcance que tenía la proposición y que nos movió a apoyarla en su toma en consideración y a presentarle unas pocas enmiendas, muchas menos que al proyecto del Gobierno. Hoy nos encontramos con un texto muy distinto, sustancialmente distinto, en el que la independencia es menor, en el que la composición es menos pluralista y en el que desaparece todo ese elenco de competencias, entre las cuales una que es muy importante es el carácter preceptivo y vinculante de los informes en determinadas materias. Por eso digo que se ha producido una pérdida de significado, se ha perdido el significado del órgano plenamente independiente, comisionado del Parlamento de Navarra, que no estaba sujeto a ningún mandato y que en modo alguno pudiera ser como lo era en el proyecto del Gobierno y no tanto en la proposición del Partido Socialista un espacio de carácter consultivo sin mayores compromisos y, por tanto, quedando siempre bien el Gobierno cumpliendo el trámite de consulta pero luego no haciendo ningún caso al contenido porque se cumplía al ser preceptivo pero no era vinculante.*

*Si lo que se pretendía inicialmente es que el Gobierno estuviese supeditado a un órgano independiente de la Administración para objetivar al máximo sus decisiones tanto en la elaboración del pliego de condiciones como en las propuestas, etcétera, esto no va a ser así en este órgano, quizá haya que pensar en un momento futuro en el que la composición del Parlamento sea distinta para que, efectivamente, este consejo pudiera adquirir este carácter. El problema es que pueda adquirirlo pero sin tener ya nada que hacer porque todo el pastel esté ya repartido, a juzgar por alguna de las enmiendas que se presentaron por el grupo mayoritario y que felizmente no fueron aprobadas en Comisión que querían volver a la famosa disposición que lo que hacía era asegurar la viabilidad financiera de un proyecto de iniciativa privada por periodos de diez años, por tanto, una inversión garantizada que para sí quisieran los inversores que crean puestos de trabajo, que crean riqueza, que crean fuentes de imposición, de IVA, de sociedades y de renta. Esto iba a ser un negocio mucho más asegurado que cualquier inversión de futuro en la Comunidad. Felizmente, como digo, eso no ha prosperado.*

*La mayor parte de todo este conjunto de enmiendas está referida, señorías, no sólo al artículo 20, que es el relativo al concepto del consejo audiovisual y al artículo 23 sobre la composición. A partir de ahí todas son enmiendas de adición –se han podido asustar sus señorías por la relación tan larga de enmiendas– que están referidas al artículo 26. Se trataba de darle un contenido competencial muy importante, separando, eso sí, lo que es competencia de ejecución del Ejecutivo, pero en todo aquello que no sea ejecución, la competencia la atribuíamos al consejo, e incluso en materias de adjudicación y de concesión con previo informe preceptivo y vinculante. Es evidente que se ha perdido contenido, que el rechazo de estas enmiendas supone privarle de ese amplio ámbito competencial y, por tanto, si no lo tiene el consejo, es que lo va a tener el Ejecutivo, y además lo va a tener con un carácter que, evidentemente, no es el preceptivo y vinculante que nosotros propiciamos. Se ha sustituido por un informe positivo o por una devolución. Señorías, en la práctica jurídico-administrativa las cosas tienen unos términos claros, y se utilizan o no se utilizan. Cuando se quiere que un informe sea preceptivo, se dice que sea preceptivo, y cuando se quiere que sea vinculante, se dice que es preceptivo y vinculante, y quien tenga que decidir a partir de ahí queda vinculado con el aspecto positivo, total o parcial, con los aspectos negativos totales o parciales que tenga ese informe, y cuando sólo se quiere que sea preceptivo, se dice que sea preceptivo, y, por tanto, no vinculante, con posibilidad por tanto de separarse del contenido del informe.*

*Pues bien, por mucho que se nos diga que los términos deben ser positivos y, si no, que será devuelto y que eso equivale a que es negativo y, por tanto, no puede resolver, no entran y se prestan, como ha dicho muy bien el señor Nuin, a todo género de confusiones; no digo que de interpretaciones, sino de confusiones, porque lo que no se presta a confusión es decir que es preceptivo y vinculante, punto. Y eso es lo que se dice en la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y en muchas disposiciones cuando se pretende que sea así, y cuando se pretende que no sea así, se dice: informe preceptivo, y hemos acabado. No se entra en estas disquisiciones de obligatorio y favorable, o favorable y, si no, será devuelto, que se prestan, como digo, a que al final tenga una lectura más que dudosa y que en caso de duda va a favorecer siempre al Ejecutivo porque es al que se le reconoce, precisamente por rechazar muchas enmiendas de ampliación y de clara definición competencial, la competencia sustantiva en la materia, y en caso de duda en favor del que tiene la competencia sustantiva.*

*En este sentido, por tanto, señorías, no les hago la gracia a estas horas de la tarde de entrar en cada uno de los ámbitos competenciales, porque visto el éxito que tuvieron en Comisión tampoco se trata aquí de mortificarles y castigarles por eso, no. Por tanto, de nada. Pero sí hay que dejar claro cuál va a ser la postura de nuestro grupo. Vamos a apoyar las enmiendas de los otros grupos tal y como lo hicimos en Comisión y no voy a entrar en el detalle tampoco porque son muchas las mantenidas. En el contenido del dictamen, salvo en lo relativo a los artículos 20, de concepto del órgano; 23, de nombramiento; 24, sobre ceses; 26, sobre competencias; y 32. En todo lo demás estamos de acuerdo y por eso no habíamos presentado enmiendas, con lo cual, votaremos favorablemente a todo el contenido del dictamen, salvo a lo relativo a los artículos 20, 23, 24, 26 y 32, a los que votaremos en contra, porque es a ellos a los que hemos presentado enmiendas. Y como digo en relación con las enmiendas del resto de los grupos, mantendremos el posicionamiento que tuvimos en Comisión.*

*Finalmente, el Partido Socialista ha presentado enmiendas in voce. Sobre la enmienda número 19, que apoyamos también en el dictamen y en Comisión, en la medida en que se mejora y se sistematiza el contenido del régimen de infracciones y sanciones, le daremos el voto favorable, y en el resto de las enmiendas que se refieren al artículo 27, nos abstendremos como hicimos en Comisión.*

*Por tanto, señorías, entendemos que va a haber consejo audiovisual, que probablemente, como en un acto de fe ha dicho el señor Viedma, será mucho mejor que no tenerlo, pero creo que éste no es el consejo audiovisual en el que estábamos pensando*

*todos, al menos los que lo apoyamos, cuando tomamos en consideración la proposición de ley del Partido Socialista, pero las mayorías se forman como se forman, todos estamos acostumbrados aquí a dejar pelos en la gatera, y por eso quiero dejar sentado que votaremos a favor, como se ve, de la mayoría de la ley, porque algo es algo dijo un calvo cuando se encontró un peine. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Alli. El señor Goikoetxea ha mantenido las enmiendas 34, 40, 49, 50, 52, 71 y 77, y los votos particulares al número 7 del apartado 4 del preámbulo, al apartado 1 del artículo 8, al apartado 4 del artículo 18 y a los apartados 3 y 4 del artículo 19. Para su defensa tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

**SR. GOIKOETXEA ASKORBE:** *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Comparezco ante ustedes para defender el posicionamiento del grupo EA/PNV con respecto a la ley que regula la actividad audiovisual y que crea el consejo audiovisual de Navarra.*

*Para nuestro grupo es una importante ley, es una ley muy delicada y, en principio, y desde nuestro punto de vista, es una ley inadecuada. En primer lugar, porque el sujeto pasivo de esta ley no se cita en toda la ley y aquello en donde se citaba ha sido anulado. Se hablaba en el preámbulo de la televisión pública y ya no se vuelve a hablar de ella en toda la ley, y cuando alguien ha querido introducir alguna enmienda que citase este sujeto, que es el sujeto más importante de regulación con esta ley, esa enmienda no ha sido aceptada. Por eso nos parece que es una ley importante. Y es una ley que, además, ha tenido una gran singularidad en su tramitación, singularidad que en alguna medida se va perdiendo porque ya son bastantes las leyes que debatimos en este Parlamento como consecuencia de enmiendas a la totalidad con texto alternativo. Es una ley que se ha ido vaciando de contenido y, desde nuestro punto de vista, es una ley ineficaz en la cobertura de las necesidades urgentes que en materia de comunicaciones tenemos. Para nuestro grupo, lo he dicho en repetidas ocasiones en este foro, es muchísimo más importante la capacidad y la trascendencia social de esta vía de comunicación que de todas las vías de comunicación físicas de Navarra, y, sin embargo, y como a lo largo del debate estamos viendo y creo que confirmaremos al final, no vamos a debatir ni un solo kilómetro de la autopista de comunicación más importante que va a tener Navarra, que va a ser la televisión pública de Navarra.*

*Hablaba en la tramitación y ciertamente hubo una presentación de un texto del Gobierno que de una forma muy sigilosa quería dejar a su libre albedrío la explotación del servicio público de televisión digital terrestre para la Comunidad Foral de Navarra, y para ello, además de otras cosas,*

*supongo, se encargó un estudio a terceros que, desde nuestro punto de vista, rezuma una predeterminación en el resultado del encargo y, además, una definición previa de la mayor parte de sus aspectos, pero sobre todo de la titularidad. A pesar de ello, este informe, al que tuvimos oportunidad de acceder y de analizar después de algunas dificultades, tiene que hacer enormes esfuerzos para determinar una viabilidad económica que no soporta la mayor contrastación. Decía, entre otras cosas, en su hipótesis más pesimista que la audienta iba a ser cuatro veces mayor que la que en este momento tiene la televisión digital en España. Presentaba como éxito el Canal 4 de Navarra, y así un innumerable etcétera de despropósitos que trataban de justificar la viabilidad económica del proyecto.*

*El informe no consigue garantizar la viabilidad jurídica del proyecto y anuncia las graves dificultades para financiar públicamente una adjudicación privada de la televisión. Incluso cuando se analiza, supongo que por encargo del Gobierno de Navarra, la posible composición de la propiedad y de la titularidad de la entidad explotadora plantea graves problemas de compatibilidad por provocar una situación de oligopolio una vez más con instituciones oligárquicas. Evidentemente, con este precedente no se podía presentar un texto con contenido sustantivo y una mediana coherencia, para lo cual se presentó un proyecto de ley vacío y que lo único que regulaba de forma eficaz era la autorización al Gobierno de Navarra de establecer subvenciones con la mayor discrecionalidad de cuantía, destinada y aplicación tal y como quienes me han precedido ya han denunciado.*

*Varios grupos presentamos enmiendas a la totalidad con petición de devolución. Ciertamente era una ley que no soportaba, como les he dicho, el más mínimo análisis. No pueden invocar una vez más la actitud bloqueante de la oposición. Saben ustedes que no es una ley, la que presentó el Gobierno, que pueda presentarse en ningún foro de expertos en regulación de la actividad audiovisual para empezar de parte de nadie a quien tocaba el tema. Con el afán de no permanecer en la situación en que nos encontrábamos, y en esto parece que coincidimos todos los grupos de la oposición, una vez más la oposición y en este caso el Partido Socialista de Navarra presentó un texto alternativo y el resto lo apoyamos y, como se ha dicho aquí, convencidos de que en el trámite posterior el texto mejoraría en algunos aspectos. Evidentemente, no era el texto ideal ni para el enmendante ni para el proponente, probablemente, porque las circunstancias de un texto alternativo siempre condicionan muchísimo su contenido, y en esta situación se inicia la tramitación del texto del Partido Socialista de Navarra y en el trámite de Comisión donde,*

como les decía, esperábamos importantes mejoras, lo que ha ocurrido, desde nuestro punto de vista, por actuación conjunta del Partido Socialista de Navarra y de UPN, es que, excepto la aceptación de algunas enmiendas de carácter puramente técnico, han convertido la ley en lo que casi era el origen del texto alternativo.

Lo grave es que el dictamen que hoy vamos a votar se vuelve a parecer muchísimo a la ley que todos habíamos enmendado con devolución y minoriza la autonomía y las funciones del consejo, impidiendo una mayor pluralidad en su composición y sobre todo y lo advierto, y lo que desde nuestro punto de vista es más grave, ha creado la posibilidad de veto. Esta situación de reparto de la composición y del funcionamiento del consejo establece la posibilidad de veto. Ésa es la garantía de que cuando un grupo no tiene voluntad política de que algo funcione, lo va a conseguir. Yo mucho me temo que esto va a provocar una paralización y una frustración de las pocas expectativas que esta ley nos haya podido crear.

Y, como veremos, hará que quien nunca ha visto con buenos ojos este órgano, lo paralice sine die y espere a que la coyuntura política favorezca pero dejando una vez más a Navarra en una situación de menor contenido democrático en algo, como decía, tan importante como son los medios audiovisuales. Por eso, señorías, porque estamos convencidos de la importancia de la materia de la ley que estamos tratando, porque estamos convencidos de que quedaba descafeinada, incompleta y necesitaba de inmediatas e importantes modificaciones, hemos mantenido enmiendas que vamos a defender independientemente de que, como tendré oportunidad de exponer, votamos y votaremos a favor de otras enmiendas de otros grupos que, coincidiendo conceptualmente con lo que nosotros estábamos planteando, daban al texto una mayor cohesión y consenso que en este momento va a ser difícil de lograr. Incluso por lógica con lo expuesto hasta ahora mantendremos votos particulares a artículos que nos parecen perjudicados en el nuevo texto.

Nuestra enmienda número 34, que se refiere nuevamente al artículo 23, pretendía una composición para empezar más plural del consejo. Eran trece miembros, nueve eran elegidos por este Parlamento, garantizaba la presencia de todos los grupos políticos del Parlamento y además incorporaba a organismos culturales y sociales como la Universidad Pública de Navarra, las organizaciones sindicales, las asociaciones de consumidores y Euskaltzaindia, y lo dotaba de una mayor autonomía organizativa, pero, sobre todo, nuestro texto y otros textos propuestos por otros grupos de la oposición lo que no permitían a nadie era provocar la situación de veto. Esta situación es peligrosísima.

La enmienda número 40, evidentemente, por coherencia con la anterior. La número 49, que se refiere al artículo 26, que es el otro gran artículo de esta ley en el que estamos discrepando, porque la situación que se está produciendo con las modificaciones que se han llevado a cabo en la ley es peor que la anterior, y entonces, por garantía de la existencia del informe previo preceptivo en la elaboración de la normativa audiovisual del consejo, nosotros mantuvimos esa enmienda.

Lo mismo ocurre con las enmiendas 50 y 52 en el punto 13 del artículo 26, para darle posibilidades en la disposición o cese de las emisiones de que fuese el consejo el que tuviese realmente esa competencia de informar las modificaciones del capital social de las empresas concesionarias. A nosotros nos parece que regular esto, desde el área pública y desde el área plural, es sustantivo para la democracia de futuro, y en este momento y como estamos viendo en los tribunales, un tema de actualidad judicial que esperamos ver cómo se resuelve.

La enmienda 71 también se refiere al artículo 27 que tiene coherencia con los cambios propuestos por nuestro grupo en la composición del consejo.

Y la 77 es una enmienda que nos parece sustantiva porque trata de regular con claridad y transparencia el servicio público de la televisión digital terrestre. Es una enmienda que, curiosamente, no ha sido aceptada y, sin embargo, les voy a leer la motivación. Es una enmienda que propone que la televisión digital terrestre pública navarra se regule por una ley específica. Ha sido rechazada en Comisión, e incluso UPN en su motivación de la enmienda 83 dice: "se considera que la regulación de todos los aspectos del tercer canal de televisión debe ser objeto, en su caso, de una ley específica". Es decir, están contradiciéndose incluso con la motivación que UPN está dando para mantener esa enmienda. Ahora, sin embargo, no se acepta y dicho argumento no parece que sea lógico que figure en el texto. Lo tenemos más adelante también cuando hablamos de la introducción de la ley en la cual se ha vuelto a hacer desaparecer la referencia que se hacía a la necesidad de la legislación específica de esta materia.

Con respecto a los votos particulares me acabo de referir al del párrafo 7 del apartado 4 del preámbulo que, evidentemente, por coherencia con nuestro deseo de que el canal autonómico de gestión directa o indirecta se regule por ley, pretendemos que mantenga ese texto tal y como estaba.

En el punto 1 del artículo 8 por haber advertido la coherencia con el siguiente, y a esto me voy a referir para quitar un poco de trascendencia al tema. Estamos hablando de la regulación de la publicidad sobre las bebidas alcohólicas. Nosotros en la tramitación de la enmienda que prosperó nos

*abstuvimos y voy a justificar por qué. Entendemos que en todo este tipo de sustancias, además de la dependencia, hay otro factor de riesgo importante, que es la toxicidad, y, desde luego, desde el punto de vista de la toxicidad, no tienen comparación unas sustancias con otras y a nosotros nos parecía que tenían que estar en artículos diferentes, como venía anteriormente en la ley.*

*Como veo que se me enciende la luz roja, y no es mi intención aburrirles a todos ustedes, simplemente les diré que con respecto a las enmiendas presentadas por el resto de los grupos votaremos a favor tanto de la enmienda como del voto particular presentado por Izquierda Unida; a la mayoría de las enmiendas de CDN, tal y como lo hicimos en Comisión, absteniéndonos en la 37 y en la 63; a las enmiendas de EH y a las enmiendas del grupo Mixto, absteniéndonos en la enmienda número 17. Evidentemente, votaremos a favor de la enmienda in voce que ha presentado el grupo Mixto; votaremos en contra de las dos primeras del Partido Socialista; nos abstendremos en la que se refiere al apartado 5 del artículo 27 y votaremos a favor de la enmienda que se refiere al apartado 6 de ese artículo.*

*En resumen, pues, desde nuestro punto de vista, estamos ante una mala ley que era mejorable en este trámite, pero que esto, una vez más, nuevamente depende de ustedes, señores del Partido Socialista, a los cuales para definir nuestro posicionamiento último con respecto a esta ley les voy a hacer dos preguntas concretas. Una, ¿cuál es la interpretación que hacen ustedes mismos de esa modificación que han hecho ustedes con respecto al informe preceptivo y vinculante? Y, segunda, si ustedes entienden que una vez aprobada esta ley es o no necesaria la tramitación por una ley específica que regule la televisión pública navarra. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Goikoetxea. La Parlamentaria señora Rubio ha mantenido las enmiendas 6, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 39 y la enmienda in voce que se ha numerado con el número 2. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIOSALVATIERRA:** *Mi voto positivo a la tramitación de la ley, que considero y reafirmo que fue correcto darlo en su momento, vino motivado fundamentalmente por dos aspectos. Uno, por que estoy todavía por votar en contra de la tramitación de alguna ley, esté o no de acuerdo con ella, y además a muchos otros grupos les he visto hacer lo mismo, o sea, que cada grupo es muy libre y tiene derecho a cambiar el voto, pero quiero decir que ese argumento en concreto ha sido utilizado por diversos grupos a lo largo de todo el tiempo que llevamos en esta actual legislatura.*

*Por otra parte, otro motivo fue que me parecía que el texto que entonces se presentaba y que se tramitó, porque ése es el texto que se tramitó, no el que hoy vemos aquí, era aceptable y enmendable, como ya dije en su momento. Lo cierto es que sí ha sido enmendable, pero que, con algunas pequeñas excepciones, las enmiendas se han hecho para hacer seguramente un camino intermedio entre lo que presentó en su día el Gobierno y lo que presentó PSN y que no deja de ser un camino que se aleja de lo que, desde luego, yo pretendía apoyar en todo caso con mi voto.*

*Reconociéndole aspectos positivos, considero que hay unos cuantos que tienen importancia como para no poder apoyar, desde luego, en este momento la proposición de ley en su conjunto, si bien habrá artículos que sí votaré favorablemente, pero no otros que se irán viendo en el conjunto de la votación y que básicamente se reflejan en las enmiendas y voto particular que he presentado.*

*El voto particular hace mención al carácter vinculante que, a mi entender, deberían tener los informes del consejo y que mantenía incluso en su preámbulo en los puntos 6 y 7, bien considerado el proyecto de ley que presentaba en su momento el PSN. Las enmiendas hacen mención a diversos temas que harían, en el caso de haber resultado aprobadas en su conjunto, desde mi punto de vista, un proyecto de ley más rico, más plural.*

*En primer lugar, está la número 6 que hace mención al respeto a la pluralidad de identidades y símbolos de Navarra. Como se ve a lo largo de hoy, ha habido diversos asuntos en el orden del día en los cuales el argumento es reiterado por mi parte. Considero que tanto en el deporte como en los medios de comunicación, como en la lengua, como en la cultura, en muchas otras cuestiones, es una realidad importante que hay que tener en cuenta. Igualmente, en la número 8 insisto en la necesidad de promocionar, que no simplemente respetar, sino promocionar determinados valores sociales, como el respeto al medio ambiente, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad, la no violencia y la interculturalidad.*

*Hay otras enmiendas en las cuales tengo en cuenta la posibilidad de que, financiado con fondos públicos, un medio audiovisual tenga que tener una gestión pública, consecuentemente con esa financiación. Otras, de índole menor pero que también tienen su importancia, referentes a la publicidad, para no hacer un uso abusivo de la misma, y en un caso concreto en la enmienda número 16 para no recoger en el texto de nuestra ley ningún tratamiento de privilegio a ninguna religión en concreto sobre cualquier otro programa también de carácter formativo.*

En cuanto a la composición del consejo, era una de las diferencias que ya tenía con el proyecto original, con el proyecto que presentaba el Partido Socialista, y sin embargo lo aprobado todavía se aleja más dentro de esas diferencias de lo que es mi idea de composición del consejo. De ahí que en la enmienda 39 plantease nueve miembros, y, en concreto, uno por cada grupo parlamentario está representado con voto ponderado, como es lógico, y el resto que fuese elegido por dos tercios del Parlamento. Por último, la número 66, hoy presentada in voce, hace mención a que en el caso de que se crease un canal público de televisión o de radio autonómica, éste garantizase un mínimo de presencia del euskera, y, en sintonía también con el criterio de autoridad y de promoción cultural y lingüística, se estudiaran fórmulas de colaboración con otros medios de comunicación públicos de nuestro entorno más cercano, dadas las características culturales y sociales coincidentes, y, además, la implantación de dichos medios en nuestra Comunidad.

En definitiva, tanto las enmiendas que hacen mención a la diversidad de lenguas como de identidades y símbolos existentes en la comunidad autónoma navarra como la de composición del consejo intentan incidir en no hacer de los medios de comunicación un arma de exclusión, sino un arma de pluralidad y de convivencia.

Además, el resto tiene que ver con esos dos principios fundamentales de la proposición de ley, que creo que se alejan todavía más en este caso concreto con el resultado tenido tras las votaciones en la Comisión con respecto al carácter vinculante de los informes y a la forma de elección del consejo. Con todo ese conjunto, indudablemente, me alejo más de aquella proposición de ley al que di el voto positivo para su tramitación. Considero que en ese camino intermedio en el que estaba la proposición de ley del PSN se ha desplazado más hacia UPN y se ha alejado más del resto de la oposición y, por lo tanto, en conjunto no puedo admitir esta proposición de ley como positiva aun reconociéndole algunas cuestiones, y mi voto será referido según el articulado si a favor o en contra de acuerdo con la postura mantenida en estas enmiendas y en esta intervención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Para fijar su posición sobre el dictamen y las enmiendas tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Cuando nuestro grupo parlamentario se abstuvo en la toma en consideración de la proposición de ley del Partido Socialista facilitando así su tramitación, ya comentamos que en la proposición de ley del Partido Socialista gran parte de su articulado coincidía con el proyecto de ley presentado por el Gobierno

unos días antes en lo que hacía referencia sobre todo a los temas que podían ser de publicidad, de promoción y difusión de programación, lo que hacía referencia al patrocinio televisivo, a los canales de televenta, protección de menores, etcétera, pero que en la proposición de ley del Partido Socialista había tres aspectos que nuestro grupo parlamentario entendía fundamentales para poder en un momento dado darle el voto favorable a toda la proposición de ley.

Esos tres aspectos fundamentales eran, en primer lugar, el referido al artículo 25 y que regula la incompatibilidad de los miembros del consejo audiovisual, ya que en la proposición de ley del Partido Socialista se hablaba de que tuvieran una incompatibilidad propia de los altos cargos, lo que incluía, lógicamente, la exclusividad de tal cargo. Nuestro grupo parlamentario no entendía positivo que los miembros del consejo estuvieran regulados por la ley de altos cargos, y, en ese sentido, por medio de una enmienda que fue aprobada en Comisión, los miembros del consejo pasaron de su exclusividad y de su incompatibilidad de alto cargo a otro tipo de incompatibilidad y retribuidos por medio de dietas.

El segundo gran aspecto en el que han coincidido todos los portavoces que me han precedido, como no podía ser de otra manera, era el referido al artículo 26, que es el que hace referencia a las competencias del consejo. Ya dijo en ese momento nuestro grupo parlamentario que entendía que los informes favorables o negativos del consejo en ningún caso podrían ser vinculantes porque, en ese sentido, Unión del Pueblo Navarro entiende que la competencia de los acuerdos que puedan firmar o las propuestas de adjudicación en su caso es una competencia atribuida al Gobierno de Navarra e irrenunciable. A partir de ahí se presentó una enmienda al artículo 26 que luego pasó a ser una enmienda in voce en la que se corrigió ese aspecto y, por tanto, el consejo pasó a no ser vinculante, bien es verdad que no existe tal vinculación, pero sí se pretende con la enmienda que exista por lo menos una coherencia entre la información o los informes que pueda hacer el consejo y las decisiones del Gobierno de Navarra. En todo caso, el aspecto de la vinculación, como digo, quedaba rechazado y pasaba a ser un consejo no vinculante.

Y en cuanto al tercer gran aspecto era el referido al artículo 23, que se refiere a la composición de dicho consejo. Nuestro grupo parlamentario presentó otra enmienda para que esta composición del consejo fuera de siete personas, dos elegidas por el Gobierno de Navarra y cinco elegidas por este Parlamento por mayoría de dos tercios, que, como saben sus señorías, en estos momentos entre dos grupos parlamentarios no suman esos dos tercios en ningún caso. Bien es verdad que hablar en

*este caso de independencia de los consejeros por que sean cinco elegidos por el Parlamento por mayoría de dos tercios o porque hubieran sido elegidos por los diferentes grupos parlamentarios en relación con la proporción que tienen en esta Cámara, yo creo que hablar de independencia, se puede hablar tanto en un caso como en el otro. Otra cosa es que en estos momentos haya grupos parlamentarios que crean que no pueden directamente presentar o proponer candidatos que puedan tener esos dos tercios que se necesitan para formar parte del consejo.*

*En todo caso, como decía, sí está claro que el resultado de la proposición de ley no difiere ni distorsiona porque coincide en un porcentaje altísimo y en lo fundamental plenamente con el proyecto de ley enviado en su momento por el Gobierno de Navarra a este Parlamento. Lógicamente, con las enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro a la proposición de ley es, como digo, muy similar o casi igual al proyecto de ley que remitió en su día el Gobierno de UPN, y en ese caso, nuestro grupo, como hizo en Comisión, votará a favor de este proyecto de ley que al final lo que pretende, desde nuestro punto de vista, es tener un modelo de televisión que UPN entiende que debe ser una televisión propia de la Comunidad Foral de Navarra, y desde luego no comparte el modelo de televisión de otros partidos políticos que entienden que es más positivo tener una televisión de otra comunidad autónoma con cobertura en nuestra Comunidad foral. No es la idea de UPN y, por tanto, como digo, nuestro voto será afirmativo a toda la proposición de ley por la que se crea el consejo audiovisual de Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor García Adanero. Una vez debatidas las enmiendas pasamos a la votación del dictamen. A los artículos 1 y 2 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares...*

**SR. CRISTÓBAL GARCÍA:** *Señor Presidente...*

**SR. PRESIDENTE:** *Esta Presidencia da por debatida suficientemente esta ley y pasa directamente a la votación del dictamen.*

*A los artículos 1 y 2 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares por los que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 36 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Quedan aprobados los artículos 1 y 2. Al artículo 3 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok las enmiendas números 3, 5 y 7 y por la Parlamentaria Foral señora Rubio las enmiendas 6 y 8. Se pasa a*

*votar la enmienda número 3 de EH. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 8 votos a favor, 35 en contra, 3 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda número 3. A continuación pasamos a votar la enmienda número 5, presentada por EH. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 8 votos a favor, 38 en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda número 5. A continuación pasamos a votar la enmienda número 6, presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 4 votos a favor, 38 en contra, 4 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda número 6. A continuación pasamos a votar la enmienda número 7, presentada por EH. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 8 votos a favor, 35 en contra, 3 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda número 7. A continuación pasamos a votar el artículo número 3. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 35 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda aprobado el artículo número 3. A continuación pasamos a votar la enmienda número 8, de adición, presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda número 8. A continuación pasamos a votar la enmienda número 9, presentada por la señora Rubio, de creación de nuevo artículo. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda número 9. A los artículos 4 al 7 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 4, 5, 6 y 7. Al artículo 8 se ha mantenido por el Parlamentario Foral señor Goikoetxea un voto particular. Se vota el voto particular. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el voto particular. A continuación se vota el artículo número 8. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *38 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 8. A los artículos 9 y 10 no se han mantenido enmiendas por lo que pasaremos directamente a su votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *39 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 9 y 10. Al artículo 11 se ha mantenido por la Parlamentaria Foral señora Rubio las enmiendas números 15 y 16. En primer lugar, se vota la enmienda número 15.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 15. A continuación se vota la enmienda número 16.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *10 votos a favor, 21 en contra, 15 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 16. A continuación pasamos a votar el artículo número 11. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 11. Al artículo número 12 se ha mantenido por la Parlamentaria señora Rubio la enmienda número 17. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *8 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 17. A continuación se vota el artículo número 12. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *38 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 12. A los artículos 13 y 14 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos directamente a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *39 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 13 y 14. Enmienda número 18, presentada por la Parlamentaria señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 18. A los artículos 15 al 17 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares por lo que los sometemos a votación sin debate.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *39 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 15, 16 y 17. Al artículo 18 se ha mantenido por el Parlamentario señor Goikoetxea un voto particular en relación con su apartado número 4. Se vota el voto particular.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A continuación se vota el artículo número 18.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 18. Al artículo 19 se ha mantenido por el Parlamentario señor Goikoetxea un voto particular en relación con los apartados 3 y 4 y una enmienda in voce del Partido Socialista de Navarra, de modificación. Se vota el voto particular.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A continuación se vota la enmienda in voce de modificación, presentada por el Partido Socialista.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *38 votos a favor, 3 en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce presentada por el Partido Socialista. A continuación se vota el artículo 19.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, 1 en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 19. Al artículo 20 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario CDN la enmienda número 27. Se vota la enmienda 27.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 27. A continuación pasamos a votar el artículo número 20.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, 3 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 20. A los artículos 21 y 22 no se han mantenido enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *39 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 21 y 22. Al artículo 23 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok la enmienda número 33, por el señor Goikoetxea la enmienda número 34, por Izquierda Unida de Navarra la enmienda número 35, por el CDN la enmienda número 36, y por la señora Rubio la enmienda número 39. Se inicia la votación de la enmienda número 33, presentada por EH.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 33. A continuación pasamos a votar la enmienda número 34, presentada por el señor Goikoetxea.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 34. A continuación pasamos a votar la enmienda número 35, presentada por Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 35. A continuación pasamos a votar la enmienda número 37, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *3 votos a favor, 35 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 37. A continuación pasamos a votar la enmienda número 39, presentada por la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *10 votos a favor, 32 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 39. A continuación pasamos a votar el artículo 23.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *32 votos a favor, 13 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 23. Al artículo 24 se ha mantenido por el señor Goikoetxea la enmienda número 40, por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok la enmienda número 42 y por el CDN la enmienda número 44, de adición. Se vota la enmienda número 40, presentada por el señor Goikoetxea.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 40. A continuación pasamos a votar la enmienda número 42, presentada por EH.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 42. A continuación pasamos a votar el artículo número 24.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *32 votos a favor, 6 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 24. A continuación se pasa a votar la enmienda número 44, de adición, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 44. Al artículo 25 no se han mantenido enmiendas por lo que pasamos directamente a su votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 25. Al artículo 26 se ha mantenido un voto particular por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida; por el Parlamentario señor Goikoetxea se han mantenido las enmiendas números 49, 50 y 52, y por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra se han mantenido las enmiendas números 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, y por la señora Rubio la enmienda in voce número 2.*

*Se inicia la votación con el voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular de Izquierda Unida. Pasaremos a votar la enmienda número 49, presentada por el señor Goikoetxea.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 49. Pasaremos a votar la enmienda número 50, presentada por el señor Goikoetxea.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 50. Pasaremos a votar la enmienda número 51, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 51. Pasaremos a votar la enmienda número 52, presentada por el señor Goikoetxea.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 52. A continuación pasaremos a votar el artículo 26. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *32 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 26. A continuación pasaremos a votar la enmienda de adición número 53. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 53. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 54, de adición, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 54. Pasaremos a votar la enmienda número 55, de adición, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 55, presentada por el CDN. A continuación se pasa a votar la enmienda número 56, de adición, presentada por el CDN. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 56. Pasaremos a votar la enmienda número 57, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 57. Pasaremos a votar la enmienda número 58, de adición, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 58. Pasaremos a votar la enmienda número 59, de adición, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 59. Pasaremos a votar la*

*enmienda número 60, de adición, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 60. Pasaremos a votar la enmienda número 61, de adición, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 61. Pasaremos a votar la enmienda número 62, de adición, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 62. Pasaremos a votar la enmienda número 63, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 63. Pasaremos a votar la enmienda número 64, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 64. Pasaremos a votar la enmienda número 65, de adición, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 65. Pasaremos a votar la enmienda in voce número 2, presentada por la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *10 votos a favor, 32 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 2, presentada por la señora Rubio. Al artículo 27 se ha mantenido por el Parlamentario señor Goikoetxea la enmienda número 71 y tres enmiendas in voce por parte del Partido Socialista. Se vota la enmienda número 71, presentada por el señor Goikoetxea.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 71. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce del Partido Socialista, de supresión del apartado 5 del artículo 27. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *32 votos a favor, 6 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce de supresión del apartado 5 del artículo 27. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce al artículo 27, de sustitución del apartado 3. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *32 votos a favor, 6 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce de sustitución del apartado 3 del artículo 27. A continuación pasamos a votar la enmienda de sustitución del apartado 6 del artículo 27. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, 3 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda de sustitución del apartado 6 del artículo 27. A continuación se pasa a votar el artículo 27.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, 3 en contra, 8 abstenciones*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 27. A los artículos 28 al 31 no se han mantenido enmiendas, por lo que pasamos a votación directamente.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *39 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 28, 29, 30 y 31. Al artículo 32 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario del CDN la enmienda número 72. Se vota la enmienda número 72.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 72. A continuación se vota el artículo 32.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, 3 en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 32. A la disposición adicional primera se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra la enmienda número 73. Se vota la enmienda número 73.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 73. A continuación pasamos a votar la disposición adicional primera.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional primera. A continuación pasamos a votar la enmienda número 74, del Grupo Parlamentario de CDN, de creación de nueva disposición adicional. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *10 votos a favor, 32 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 74. A la disposición adicional segunda se ha mantenido por el Grupo Parlamentario de CDN la enmienda número 75. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 75. A continuación pasamos a votar la disposición adicional segunda.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional segunda. Enmienda número 76, del CDN, de creación de nueva disposición adicional. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 76. Enmienda número 77, del señor Goikoetxea, de creación de nueva disposición adicional. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 77. A las nuevas disposiciones adicionales, nueva disposición transitoria, disposición derogatoria, disposiciones finales, título y*

*rúbricas de la ley no se han mantenido enmiendas ni votos particulares por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las nuevas disposiciones adicionales, nueva disposición transitoria, disposición derogatoria, disposiciones finales, título y rúbricas de la ley. A la exposición de motivos se ha mantenido por parte del CDN la enmienda número 86, por parte del señor Goikoetxea se ha mantenido un voto particular al punto 7 del apartado 4 y por parte de la señora Rubio se han mantenido dos votos particulares a los puntos 6 y 7 del apartado 4. Se vota el voto particular del señor Goikoetxea.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al punto número 7, del señor Goikoetxea. A continuación se pasa a votar el voto particular al punto 6, de la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al punto 6, presentado por la señora Rubio. A continuación se pasa a votar el voto particular al punto número 7, presentado por la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al punto número 7. A continuación se pasa a votar la enmienda 86, presentada por el CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 86. A continuación se vota la exposición de motivos.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *35 votos a favor, 3 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos.*

*Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Regla-*

mento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el consejo audiovisual de Navarra.

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el quinto punto del orden del día, debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la citada proposición de ley foral. Se han presentado enmiendas in voce por EH, Izquierda Unida y CDN. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Ninguno.

Al artículo 4 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto tal y como figuraba en su proposición. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. Desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua valoramos muy positivamente el resultado de esta proposición de ley de modificación de la Ley 1/87, de cuerpos de policía de Navarra, que nace del texto alternativo presentado en enmienda a la totalidad al proyecto del Gobierno de policía judicial, netamente parcial, que únicamente contenía una mimética adaptación de los cuatro artículos de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, insuficiente para cubrir el vacío normativo ante la evolución y la necesidad de adaptación y actualización de la Ley Foral de cuerpos de policía tras catorce años, cuando ya se ha denunciado por activa y por pasiva el incumplimiento de compromisos contraídos en el Plan director del 94, de organización y funciones de la Policía Foral.

La Cámara de Comptos en su informe del 98 también reflejó la necesidad de un desarrollo normativo que regulara claramente la organización de los cuerpos de policía, básicamente en lo que se refería a jefaturas, pues se constataban numerosas plazas vacantes de oficiales y mandos, previstas en el Plan director y que se crearon en los sucesivos proyectos de Presupuestos Generales para los ejercicios del 97, 98 y 99.

Nuestra proposición de ley alternativa prosperó con el apoyo mayoritario de los grupos de la Cámara, que entendieron esta proposición como

oportuna y necesaria para modificar estos aspectos e introducir otros nuevos con el consenso mayoritario en torno a las modificaciones propuestas y a las enmiendas presentadas. UPN, como en otras proposiciones de ley, ha ejercido en este caso una oposición solitaria, destructiva, donde a falta de alternativas propias, enmiendas y argumentos ha preferido recurrir a la descalificación de la proposición.

Se han reglamentado aspectos pendientes y urgentes, como la carrera administrativa de los cuerpos de policía local y foral, donde se crean los puestos de inspector y subinspector, un sistema de ascenso, la adecuación de la estructura del sistema retributivo, se contemplan las unidades de policía judicial y se han mejorado las condiciones de los alguaciles, además de introducir otras mejoras como la consideración de los aspirantes al ingreso en los cuerpos de policía como funcionarios en prácticas para que gocen de un régimen de protección social y la consideración de agentes de la autoridad; la defensa de los miembros de los cuerpos de policía de Navarra en las actuaciones judiciales como consecuencia de sus funciones, la movilidad horizontal y la posibilidad de mejor formación de los cuerpos para que esta modificación sometida hoy a votación final redunde en la mejora del conjunto de los cuerpos de policía de Navarra, con la organización de esa carrera administrativa, con una estructura más cercana a la realidad de sus funciones para caminar a ese modelo de policía integral que los grupos planteamos. En este sentido, se ha superado esa falta de iniciativa por parte del Gobierno gracias al consenso mayoritario de esta Cámara.

Dicho esto, paso a defender los votos particulares mantenidos de apoyo al texto rechazado de los artículos 4 y 35 y solicito el apoyo de los grupos para su rescate. El artículo 4 proponía cambiar la redacción del artículo de la Ley Foral 1/87 que decía que el cuerpo de Policía Foral dependería orgánicamente del Departamento de Interior y Administración Local, para que pase a decir que dependerá orgánicamente del departamento de la Administración de la Comunidad Foral que señalen las normas que regulen su estructura. El nombre del departamento ha cambiado desde el 87, y en previsión de otros cambios parece más lógico hablar del departamento de Administración foral que esté fijado en el reglamento.

El artículo 35 proponía una modificación, en relación con el contenido fijado en el 87, para la cobertura de las vacantes de oficial de Policía Foral. Se contempla la movilidad de los miembros de todos los cuerpos de policía de Navarra y se adapta el procedimiento de selección de oficiales a la nueva estructura de mandos propuesta en las disposiciones del plan director, combinando la pro-

*moción interna, la movilidad de los miembros de todos los cuerpos de policía de Navarra y el ingreso directo de titulados universitarios.*

*En el punto primero se pretende rescatar la propuesta de cobertura de vacantes de oficial de los cuerpos de policía local mediante concurso oposición de dos turnos: uno de promoción interna y otro libre. Al de promoción interna podrán concurrir los miembros de cualquier cuerpo de policía de Navarra que tengan una antigüedad de tres años de servicio en el empleo de inspector.*

*En el punto dos, que se refiere a las vacantes de oficial de policía foral, se fija el concurso oposición de tres turnos: un 40 por ciento de las vacantes en turno de promoción interna para los miembros de los cuerpos de policía de Navarra que tengan una antigüedad en el empleo de inspector de tres años de servicio efectivamente prestados; un 35 por ciento de las vacantes en turno abierto a jefes, oficiales y mandos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, no así de las Fuerzas Armadas, correspondientes a los niveles A o B; y un 35 por ciento de las vacantes en turno libre para quienes estén en posesión de la titulación académica correspondiente al nivel A.*

*Consideramos que este artículo refleja mejor las propuestas del 94 y aporta mejoras sustanciales a la Ley del 87 que modificamos, que hoy sometemos a votación final y para el que pido el apoyo en esta votación.*

*Igualmente, mi grupo ha presentado una enmienda de corrección técnica con el objeto de subsanar una reiteración apreciada en el dictamen para que se supriman las disposiciones transitorias primera y tercera, lo mismo que se hizo en Comisión con la segunda para mejorar el texto final de la ley.*

*Me referiré en este turno a la enmienda in voce que ha presentado el CDN, que pretende una sustitución cambiando en el artículo 9 bis, para que ponga que "podrán estar adscritas" en vez del tono que tiene ahora mismo la redacción, que dice "serán adscritas", aunque en ese mismo artículo ya se dice que podrán organizar. En todo caso, y viendo que, efectivamente, en la ley orgánica y en el decreto se dice así, para que no haya diferencia o para que esto no sea, digamos, motivo de problemas futuros, cambiamos el tono imperativo y lo adaptamos a lo que está ahora mismo en la legislación orgánica.*

*En cuanto a la enmienda in voce presentada por EH, no podemos apoyarla desde la defensa que hacemos de un sistema policial acorde con una estructura federal del Estado, un modelo abierto,*

*descentralizado, civil y formado que permita resolver con eficacia las funciones de seguridad, de investigación y judicial y de asistencia social, por lo que contemplamos mantener en menor medida ese 35 por ciento de las vacantes de oficial de Policía Foral en turno abierto a jefes, oficiales y mandos de las Fuerzas de Seguridad del Estado como se hace en otros estados europeos que han superado ya el centralismo napoleónico. En consecuencia, votaremos en contra de la enmienda. Nada más. Señorías, solicito el apoyo de la Cámara. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. Para defender su enmienda tiene la palabra, por parte de EH, el señor Barrena.*

**SR. BARRENA ARZA (3):** *Mila esker Lehen-dakari jauna. Arratsalde on jaun-andreok. Oso labur hitz egingo dut Nafarroako Polizia Kidegoei buruzko otsailaren 13ko 1/1987 Foru Legea aldatzeko Foru Lege proposamena dela-eta onetsitako irizpenak zer iritzi merezi digun esateko eta, horren arabera, gure bozka zein izanen den finkatzeko.*

*Batzordean emandako iritziari eutsiko diogu Osoko Bilkuran ere. Esan behar dugu legeak, orobat, alde sindikaletik emandako aholkuak jaso dituela, ni baino lehenago aritu den eledunak esan duen bezala, eta, bestetik, hobekuntzak ekarri dituela langileen mugikortasunari dagokionean edota barne sustapenak arautzerakoan.*

*Gure taldeak babestuko du 4. artikularen berreskuratzea, Ezker Batuak aurkeztutako boto partikularren bidez.*

*35. artikuluari dagokionean, in voce zuzenketa aurkeztu dugu legearen 35. artikulua aldatzeko. Gure taldeak ez du begi onez ikusten Estatuko segurtasun indarren presentzia Foruzaingoan, ezta armada espainiarrarena ere, eta, beraz, in voce zuzenketa horrek barne sutapenei dagokienez orain 35. artikulua gordetzen dituen txanda berezian desagertzea bilatzen du. Argi dago Ezker Batuak aurkeztutako lege proposamenean orain indarrean dagoen legea hobetzen dela, hain zuen, desagertzen delako armadari dagokion erreferentzia oro eta baita FSE delakoentzako kopuruak % 50etik % 30era jaisten delako. Beraz, gure jarrera izanik izaera ez-militarra eta ez-errepresiboa duen Foruzaingoaren alde, hori bilatzen dugu gure in voce zuzenketaren bidez, eta horixe bera helburu duen taldeoi hura babesteko eskatzen dizuegu. Gure in voce zuzenketa hori aurrera aterako ez balitz, gutxieneko kaltearen alde eginen genuke.*

*Legearen gainontzeko artikulatuari baietzkoa luzatuko diogu, baita CDNk aurkeztu berri duen in voce zuzenketari.*

(3) Traducción en pág. 79.

*Bukatzeko, ez dut luzatu nahi, baina bai ñabar - dura bat gehitu lege honen tramitazioari eta dago - en indar korrelazioari buruz. Lege honen trami - zioan eta gaur Biltzarrean erakutsiko diren jarreretatik ikasgai garbia atera daiteke. UPNk eta Gobernuak ordezkatzan duen eredu eskubikoaren aurrean alternatiba politikoa osatzeko aukerak oso agerian geratuko dira gai honen bozketan. Konsta - tatu beharra dago, gure aldetik behintzat, ezinez - koa dela inongo oposizio eraginkorrik egitea oposi - zioko talde guztiekin kontatzen ez bada eta, beraz, hori da benetako oposizioa egin nahi izatearen "kotoiaren froga". Guztiekin kontatu behar dela jakinik, bere ustezko oposizioa Biltzar honetako hirugarren talde parlamentariaren bazterketan oinarritzen duen taldeak azken finean erakusten du Nafarroaren gehiengo sozialak eskatzen duen alter - natiba aurrerakoiak osatzearen gainetik ari dela jar - tzen bere interes politikoa, bere onura partidista, eskubiaren betikoratzea lortuz, azken finean.*

*Jarrera horien aurrean, beste puntu batzuetan esan dugun bezala, gure talde parlamentarioak jarraituko du ardura politikoz jokatzan, Nafarroako interes orokorraren aldeko jarrera garbian, eta Nafarroako gizarteari behin eta berriro esaten gure eskua luzatuta dagoela elkarlan politikorako eta eskubiari ez dagokion tokitik kentzeko, politika aurrerakoiak egin ahal izateko. Hemen dago gure eskaintza eta gure disponibilitatea. Nahiko genuke oposizioko taldeena ere ikustea neurri berean, jarrera partidistetatik haratago eta helburua izan - da Nafarroako gehiengo sozial eta politikoak eska - tzen digunari egoki eta tamainan erantzutea. Eske - rrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Barrena. Para defender su enmienda in voce, por parte del CDN, tiene la palabra el señor Alli.

**SR. ALLI ARANGUREN:** Señor Presidente, señorías, nuestro grupo apoyó desde el primer momento la toma en consideración de esta proposición de ley, así como su contenido, y ha contribuido activamente en el proceso de trámite parlamentario a la formalización del dictamen que es objeto de este debate.

*En este momento, y teniendo en cuenta el conte - nido del texto dictaminado, apoyaremos las enmiendas que ha sostenido Izquierda Unida para recuperar algunos aspectos que se quedaron en el camino por problemas no de falta de voluntad, sino de desajuste de votos a lo largo del debate. En par - ticular, quiero hacer referencia a la enmienda in voce que trata de matizar el alcance del párrafo primero del artículo 9 bis. En este precepto se dice que el Gobierno de Navarra podrá organizar uni - dades dentro de la Policía Foral que serán adscri - tas a determinados juzgados o tribunales o al ministerio fiscal.*

*Esta redacción ha suscitado algunas dudas sobre el alcance. No las suscitaba a nuestro grupo desde el momento que entendía que una cosa es la relación orgánica, que siempre será con el cuerpo y el mando de la Policía Foral; y otra podía ser la relación funcional, que se plasmaría en la adscripción de determinados policías, dependientes orgá - nicamente de la estructura administrativa propia del cuerpo al que pertenecen, pero que funcional - mente desempeñasen sus servicios adscritos al poder judicial.*

*No obstante, como puede dar lugar a dudas en la interpretación, entendemos que esto queda acla - rado reconociendo que esta posibilidad de organi - zar unidades dentro de la estructura de la Policía Foral, también debe posibilitar, por tanto, ser ad - critas a determinados juzgados o tribunales, de tal forma que podríamos entender que hay parte de la policía judicial que está adscrita y otra que no lo está, por tanto, una que desempeña su función a las órdenes directas del poder judicial y otra policía judicial que la desempeña a las órdenes de sus mandos naturales. Entendemos, como digo, que esto precisa el alcance, porque el contenido de la función de la policía judicial aparece perfectamen - te establecido en el Real Decreto 769/87, y respecto al contenido de las funciones no hay nada que matizar en el contenido de la ley.*

*Por cuanto se refiere al resto de las enmiendas, quiero poner de manifiesto que apoyaremos las de Izquierda Unida en cuanto tratan de rescatar par - tes que quedaron perdidas, por así decirlo, por falta de voto en el trámite parlamentario. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alli. A continuación, para que cada grupo fije su posi - ción tanto al dictamen como a las enmiendas, se abrirá un turno de palabra. ¿Quién va a interve - nir? Tiene la palabra el señor Mori.

**SR. MORI IGOA:** Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. No sé si tiene mucho senti - do en esta intervención vespertina hablar excesiva - mente de la cronología de los hechos, porque todos la conocemos y no quisiera caer en el aspecto repe - titivo del anterior punto, en el que todos han hecho más o menos la misma cronología, aunque desde puntos de vista diferentes, evidentemente. Hacer referencia a cómo se tomó en consideración, a si se debía haber tomado, etcétera, creo que no tiene mucho sentido. Hemos venido a hablar de los votos particulares y de las enmiendas, y en eso es en lo que me voy a centrar, además de opinar brevemen - te sobre el dictamen.

*Votaremos afirmativamente al artículo 4, que consideramos que está dentro del contexto de la ley, y que incluso habría sido aprobado, sin lugar a dudas, si la postura de todos los grupos que se*

tomó en la Comisión se hubiera mantenido en cuanto al horario y la aparición de todos los miembros de los grupos. Por lo tanto, creo que se debe recuperar.

En cuanto al artículo 35, consideramos que regula la carrera administrativa, como se pretende en toda la proposición. En consecuencia, consideramos que es necesario que continúe hasta el final de los empleos, amplía las posibilidades dentro de la Administración, y en el contexto general de la ley consideramos que la recuperación de este artículo tiene lugar.

En cuanto a la enmienda in voce de CDN, también vamos a votar a favor, aunque sin muchas consideraciones técnicas. Creo que en el inicio del artículo del propio proyecto ya condiciona lo que puede hacer el segundo condicional de la enmienda, pero pienso que es un sinónimo y las consecuencias van a ser iguales, por lo tanto, votar no va a cambiar nada en negativo. Por lo tanto, votaremos a favor de esta enmienda in voce.

En cuanto al dictamen, haré unas consideraciones breves. Es un dictamen que ha salido con el voto y con las aportaciones de la mayoría de los grupos. Era una propuesta de IU en la que, como he dicho al principio, hicimos aportaciones para mejorarla, siempre contando, como es nuestra costumbre, con el sector afectado.

Aparecen nuevos empleos que confirman la tan demandada carrera profesional, sobre todo desde la experiencia y la formación desde el ingreso y a través de la promoción, aspectos que consideramos básicos en cuanto a la carrera profesional.

Regula la policía judicial. Lo que en el inicio era la pretensión del Gobierno está regulado con estos artículos que han sido enmendados. Uno de ellos regula la policía judicial, regula la carrera de ascensos tanto en su aspecto horizontal como en el aspecto vertical, abre el acceso entre administraciones públicas, algo que consideramos muy importante. Se tendrán en cuenta los expedientes personales, algo que hasta ahora no servía para nada, y que se va a tener en cuenta a partir de ahora.

Aparecen nuevas retribuciones complementarias, con complementos diferentes: específico, puesto de trabajo y jefatura. El complemento específico recoge la incompatibilidad, la peligrosidad y la prolongación de jornada, con enmiendas y aportaciones que hicimos nosotros dejando bien claro lo que son las complementaciones salariales. Puede haber alguna disfunción, lo reconozco, y seguramente por parte de algún portavoz en esta Cámara saldrá, puede haber alguna disfunción en el tema de los alguaciles, pero no es una disfunción que esté generada por los legisladores. En este caso, cuando estamos haciendo esta modificación

no podemos pensar que cuando ponemos que se tienen que aplicar a partir del año 87 unos requisitos en una ley no se estaban aplicando.

Por lo tanto, todas esas casuísticas tendrán que recuperarse y tendrán que solucionarse desde el origen del conflicto, desde el origen de la irregularidad, no desde aquí. Considero que el punto que hace referencia a esta casuística no se podrá nunca achacar al legislador, el culpable en todo caso tiene que ser quien tenía que hacer la supervisión de la aplicación o los que tenían que cumplirla en el momento en que hicieron sus convocatorias pertinentes. Creo que hay soluciones más que de sobra para esto, por lo tanto, se puede hacer.

En principio, no tengo más que decir. Votaremos que sí y seguiremos manteniendo el sentido de voto en Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco para manifestar el posicionamiento de nuestro grupo con respecto a este texto, nuevamente alternativo y nuevamente con un sistema de trámite aparentemente excepcional, pero que en este Parlamento cada vez es menos excepcional.

Es cierto, ustedes lo conocen, que a nuestro grupo y al grupo originario de nuestro grupo, cuando era EA, la ley originaria de policía de Navarra no nos satisface en absoluto, y no nos satisfacía tampoco, no nos gustaba la modificación que el Gobierno de Navarra había previsto para desarrollar, en el cuerpo de Policía de Navarra, la policía judicial. Nos parecía que la propuesta de IU mejoraba sustantivamente la propuesta del Gobierno y por eso nosotros apoyamos este texto alternativo.

En el trámite se ha enriquecido, no cabe ninguna duda. Ha habido aportaciones que han recogido las sugerencias no sólo de los grupos sino también de sindicatos y de organizaciones que de alguna manera tenían dificultad para hacer oír sus demandas, y que al final han sido consolidadas en el texto del dictamen. Pero, en todo caso, creemos que es sólo un pasito más en lo que nosotros aspiramos a que ocurra en la Policía Foral para llegar a la policía integral.

Evidentemente, estamos planteando un modelo de policía que, cuanto antes mejor, sustituya o sea la policía fundamental de la Comunidad de Navarra. No entendemos muy bien por qué se ha decidido desarrollar la policía judicial y se ha paralizado el desarrollo de la policía de tráfico. No sabemos qué argumento competencial puede estar detrás de eso. Desde luego, a nosotros nos parece inaceptable y un incumplimiento grave de los planteamientos

tos que el Gobierno ha venido haciendo permanentemente en esta materia.

Entendemos que con esta ley se ha conseguido regular mejor la carrera profesional y se ha enriquecido, como les decía, con la aportación de los colectivos y sindicatos que han participado, que han asesorado a los grupos y que han encontrado hueco para, de alguna manera, incluir sus criterios en esta norma, independientemente de que no se haya conseguido en su trámite que tengan un foro estable para hacerlo.

Sé que por parte de la minoría mayoritaria tendremos una amenaza de constitucionalidad del texto que se está aprobando. Bien, ésta es una estrategia que también se está consolidando, como el hecho de que las leyes que se tramitan en este Parlamento tengan su origen en textos alternativos. Nosotros entendemos que ése no es un problema grave de este texto. Desde nuestro punto de vista, no es razón suficiente para que en su momento no se lleve a la práctica, y desde aquí vuelvo a hacer una rogativa al grupo mayoritario para que no institucionalice la demanda de contencioso en el Tribunal Constitucional y no estemos potenciando la figura del contrafuero frente a este Parlamento.

Creo que su grupo ha tenido la oportunidad, si quería, de haber presentado enmiendas que modificasen los aspectos en los que de alguna manera hubiese un riesgo de ley. También sé que en alguna medida se va a enjuiciar el texto que aprobamos como un texto que afronta o que afecta a la autonomía de las administraciones locales. Ciertamente, es así, esta ley les afecta, pero no les afecta por las modificaciones que en este momento se hacen, sino porque toda la ley base que hemos modificado venía inmiscuyéndose sustantivamente en los poderes locales. Por tanto, les manifestaré que nuestro grupo está convencido de que es mejor la situación a partir de la aprobación de este dictamen, aunque no nos parece suficiente, ni mucho menos, lo que se consigue con todo esto. En todo caso, con respecto a los votos particulares y las enmiendas presentadas votaremos en todos los casos a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el Presidente, señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente para decirle al señor Goikoetxea que no es el Gobierno el que pretende judicializar las iniciativas políticas, en cualquier caso, serán los grupos que legítimamente con su apoyo hacen posible la promulgación de normas que se encuentran al margen del ordenamiento jurídico.

Y termino felicitando en este caso concreto al portavoz del Partido Socialista, al señor Mori, deseándole los mayores éxitos en la carrera profesional que, según este texto de ley, va a tener grandes ventajas para las fuerzas y cuerpos de la Policía en todo el conjunto de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Señor Mori, tiene la palabra.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Esto me ha hecho más gracia que el estornudo de antes. No sé si reírme o decir algunas cosas que pienso de verdad. Seguramente, el ladrón piensa que todos son de su condición, y usted habrá pensado que esta regulación, de la que incluso pedí no ser portavoz, porque esperaba que algún maldiciente pensador llegara a decir lo que usted ha dicho, aunque no pensaba que el talante del Presidente del Gobierno llegara hasta tanto, pues pudiera incluso rumorearlo. Mi mayor previsión era que se rumoreara. Pero va usted y lo dice públicamente y en sede parlamentaria. Creo que se desprestigia usted mismo acusándome de que con esta regulación, ya que me puede afectar a mí por mi profesión de una u otra manera, lo que estoy haciendo es prepararme una carrera al uso. Podría rebatírselo largo y tendido, pero creo que no merece la pena por las consideraciones que he dicho. Lo que tiene que hacer usted es rebobinar lo que acaba de decir, pensar un poco más en sí mismo y no pensar tanto en esas cosas que se dicen, que muchas veces se dicen sin pensar hasta dónde pueden llegar ni qué consecuencias pueden tener, no personales sino políticas.

En este caso lo que usted ha hecho ha sido acusar, por lo menos creo que directamente a mí, no sé si a mi grupo o a los demás. Entonces, un alcalde nunca más podrá hablar de temas que afecten a su municipio, con lo cual, me imagino que mandará a casa a todos los alcaldes que tenga en su grupo, porque nunca podrán hablar de algo que les pueda beneficiar a ellos. Son tantas las consideraciones sociopolíticas y profesionales que hay dentro de todo lo que se está haciendo aquí en cuanto uno es legislador que, evidentemente, nos tendríamos que ir absolutamente todos a casa.

Con lo cual, como creo que lo que acaba de decir va en contra de usted mismo y que se ha desprestigiado a sí mismo con la tontería, utilizando palabras de su Vicepresidente, si tiene un poco de elegancia, le pediría, por no exigirle, pues exigir no suele surtir efecto en este Gobierno, que pidiera disculpas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Nuestro grupo no puede apoyar con sus votos la aprobación de esta proposición de ley, en primer lugar, porque discrepamos de que la técnica empleada sea la adecuada. No debemos olvidar que esta ley no surge de una iniciativa propia de Izquierda Unida, sino que es consecuencia de una enmienda a la totalidad con texto alternativo que se presenta a un proyecto de ley del Gobierno que, a su vez, tiene referencia en otra ley anterior que está vigente. Va a Comisión, se presentan enmiendas in voce a esta enmienda alternativa que había presentado Izquierda Unida y a su vez incluso se llegan a presentar enmiendas in voce en esa Comisión a artículos de la ley inicialmente planteada por el Gobierno que modificaba otra ley foral. Quiero decir que es un galimatías que está totalmente fuera de lo que es la técnica legislativa correcta, al menos desde nuestro punto de vista, y que tiene y puede plantear algunos problemas de seguridad jurídica.*

*Por otro lado, es evidente, y no la ha calificado así este grupo, sino que lo han hecho los propios sindicatos de los funcionarios, que esta ley es un bodrio. Y es un bodrio porque además era conocido por parte de los grupos, de las entidades locales a las que afecta directamente esta propuesta que se realiza, e incluso de los propios sindicatos de la función pública, que el Gobierno iba a remitir previamente en el próximo período de sesiones, allí por el mes de septiembre, un proyecto de ley completo que regulase los cuerpos de policía y que actualizase la ley del año 87, y no hacer, como supone esta ley, un parche de una cuestión que, desde nuestro punto de vista, se debería haber hecho con más serenidad, sobre todo teniendo en cuenta –es una cuestión que a nuestro grupo le ha preocupado sobremanera– las repercusiones que esta normativa va a traer.*

*Señorías, se ha manifestado por parte del portavoz de EA/PNV, señor Goikoetxea, pero simplemente ha dado unas pinceladas, que esta normativa que se va a aprobar en la tarde de hoy ha obviado, ha olvidado la repercusión que va a tener en las entidades locales, y ha obviado también el criterio de los rectores de las entidades locales respecto a esta cuestión. Incluso ha obviado a la representación de estas entidades locales a la hora del planteamiento que se tenía que realizar, y así, por ejemplo, ha habido reuniones de diferentes alcaldes en la Federación, en las que han manifestado sus discrepancias con algunas homologaciones a las que también se han referido algunos portavoces en su intervención, y en las que al menos no manifestaban su acuerdo con la fórmula que se había empleado.*

*Además, deben tener en cuenta sus señorías que la mayoría desconoce la repercusión económica que va a tener no sólo en el Gobierno de Navarra –una cuestión que no está recogida en el Presupuesto para el año 2001– sino en las entidades locales, tanto desde el punto de vista de la homologación y de los grados, que en algunos casos concretos tienen que ver con los policías municipales ya establecidos, que también hay que decirlo, con los complementos y con lo que viene recogido también se compensará, como sobre todo la repercusión que va a tener, y esto es lo más grave, en aquellas entidades locales, en aquellos ayuntamientos que en este momento tienen empleados de servicios múltiples que incluso realizan labores de alguaciles.*

*Por lo tanto, teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que diseña perfectamente el sistema que se debe dar a aquellos cuerpos que tienen que garantizar y son responsables del mantenimiento de la seguridad pública, para fuerzas y cuerpos como la Policía o la Guardia Civil, y aquellos que tienen que ver con la seguridad pura, como es el caso de las policías locales, no entran en ningún caso en el diseño los alguaciles, algo a lo que esta ley también hace referencia. Sus señorías deben conocer que esto también tiene unas consecuencias, porque estas personas, que entraron con unas características determinadas a realizar un trabajo concreto, tampoco pueden portar armas de fuego y, sin embargo, en el caso de los policías municipales sus señorías conocen perfectamente que sí, que pueden llevar armas de fuego.*

*Otra cuestión que también ha preocupado al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro es que si realmente se quiere modificar y adecuar o mejorar las condiciones de trabajo y salariales de los propios alguaciles, éstas se regulen en todos los aspectos que tienen que ver con su trabajo.*

*Por otro lado, simplemente voy a hacer un ligero repaso de esta iniciativa que se plantea, a esta enmienda a un proyecto de ley, que se enmienda luego en Comisión, se presentan enmiendas in voce a artículos que tampoco tienen que ver con la normativa que realmente se planteaba. Atenta contra las competencias que tienen los alcaldes de los municipios, porque, al menos desde nuestro punto de vista, no se pueden reducir las competencias que con carácter básico tienen marcadas los alcaldes y que vienen recogidas en la Ley reguladora de las bases de régimen local. Ésta es una cuestión que, unida al tema de las mancomunidades, tiene ya advertencia de inconstitucionalidad –no es que lo diga Unión del Pueblo Navarro, no es que lo diga este portavoz, sino que lo dicen desde el propio Ministerio de Administraciones Públicas–, advertencia de inconstitucionalidad de dos cuestio-*

nes que son evidentes y que han llevado en algunos casos concretos a plantear ante el Tribunal Constitucional leyes de policía de otras comunidades autónomas, y hay sentencias del Tribunal Constitucional al respecto.

También se desvirtúa, al menos desde nuestro punto de vista, leyendo el plan director de policía foral, la plantilla que viene recogida o que se estampa en esta iniciativa porque estamos pasando de veinticuatro mandos superiores que venían recogidos en el Plan director: sargentos, oficiales, inspectores y suboficiales a 121 en la iniciativa. ¿Qué quiere decir esto?, que va a haber mucho más general que tropa a la que ordenar o dirigir.

Se ha intentado enmendar por parte de CDN una cuestión que era evidente, y solamente con la enmienda de CDN no se subsanan las deficiencias que vienen recogidas en esta iniciativa. Hay otras más. Faltarían muchas enmiendas que darían motivo no para presentar enmiendas, sino fundamentalmente para esperar un texto completo que regulase los cuerpos de policía y no hacerlo de forma parcial, parcheada, como se pretende en esta iniciativa.

Ante la imposibilidad de hacer estos planteamientos a través de enmiendas parciales, este grupo no ha querido entrar en esa dinámica, sobre todo teniendo en cuenta que estamos hablando de una ley que va a tener unas repercusiones importantes. Que cada palo aguante su vela y que luego no digan que no se les advirtió, por parte de Unión del Pueblo Navarro, de las consecuencias que iba a tener desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista de las competencias de las entidades locales, desde el punto de vista de las repercusiones a personas muy concretas, a colectivos muy concretos; que luego no se diga que se ha equivocado uno de voto y que quería votar otra cosa que la que realmente tenía previsto hacer inicialmente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. A continuación pasaremos a votar. En primer lugar, votaremos el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra al artículo número 4. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 2 votos en contra, 18 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular al artículo número 4. A los artículos 6.2 y 7.1 no se han presentado enmiendas ni votos particulares, por lo que pasaremos a su votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 6.2 y 7.1. Al artículo 9 bis se ha presentado

una enmienda por Convergencia de Demócratas de Navarra. Se vota la enmienda presentada por el CDN.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, ninguno en contra, 21 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda presentada por el CDN. A continuación pasamos a votar el artículo 9 bis. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 9 bis. A continuación se pasan a votar los artículos 12, 14.1, 15.2, 16.1, 27.3, 30.2, 32 y 34.1, al no haber tenido enmiendas ni votos particulares. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 12, 14.1, 15.2, 16.1, 27.3, 30.2, 32 y 34.1. Al artículo 35 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto tal y como figuraba en su proposición y una enmienda in voce por parte de EH. Votamos el voto particular presentado por Izquierda Unida.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, ninguno en contra, 21 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular al artículo 35, presentado por Izquierda Unida. A continuación se pasa a votar la enmienda in voce presentada por el Grupo Parlamentario EH al artículo 35. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 8 votos a favor, 38 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda presentada por EH al artículo 35. Los artículos 36.1, 37, 39, 40, 42, 44.1.d), 45, 46, 47.2, 56 y 59.2 no han sido objeto de enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 36.1, 37, 39, 40, 42, 44.1.d), 45, 46, 47.2, 56 y 59.2. Se ha presentado una enmienda in voce de supresión a las disposiciones transitorias 1 y 3 por Izquierda Unida. Se vota.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, ninguno en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce de supresión de las disposiciones transitorias primera y tercera. A continuación se pasará a votar las disposiciones adicionales, finales, título y rúbricas de la ley y exposición de motivos, a las que no se han mantenido enmiendas ni votos particulares. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones adicionales, finales, título y rúbricas de ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/87, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra.*

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario del CDN. Para su defensa tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, esta proposición obedece, como recordarán de un reciente debate, a una iniciativa que anteriormente tomó nuestro grupo para modificar la Ley Foral 8/99, de creación del Consejo de Navarra, con objeto de reconocer legitimidad a la Junta de Portavoces para solicitar informes, legitimidad que hoy tiene reconocida sólo la Mesa de la Cámara, teniendo en cuenta las distintas funciones que corresponden a una y a otra: la Junta de Portavoces es el órgano de participación política, mientras que la Mesa es un órgano de gestión de la organización y del funcionamiento del Parlamento. Pues bien, esa iniciativa de nuestro grupo fue retirada recientemente, también en sesión plenaria, con objeto de dar paso a esta proposición de ley.*

*Al año de funcionamiento del Consejo de Navarra, éste sugirió en su memoria la modificación de su ley constitutiva 8/99, introduciendo algunas modificaciones en varios artículos sobre, por ejemplo, la dualidad de órganos: pleno y permanente, teniendo*

*en cuenta que su composición hace innecesaria esta dualidad porque viene funcionando a través del pleno; también sobre la distribución, por tanto, de asuntos que hacía la ley entre el pleno y la permanente; sobre el régimen de informe de los convenios y acuerdos de cooperación; el procedimiento de consultas facultativas; algunos aspectos del cómputo de los plazos y de prórroga de los mismos, etcétera.*

*A esta sugerencia, formulada por el propio Consejo en su memoria, responde esta iniciativa que además incorpora la propuesta anterior sobre el reconocimiento a la Junta de Portavoces, como digo, de la legitimidad para solicitar los informes.*

*Esta proposición, cuya toma en consideración se podrá o no realizar según la voluntad mayoritaria de la Cámara, será susceptible de un trámite de enmiendas y por esto algunas deficiencias de la misma, algunas sugeridas ya por el Gobierno al manifestar su opinión, que habla de determinadas deficiencias sobre la falta de precisión en cuándo estamos entre dictámenes preceptivos y cuándo se trata de preceptos facultativos, o sobre la distribución de las competencias, por entender que en algunas de las disposiciones no se ha hecho desparecer la referencia a la comisión permanente, serán sin duda objeto de enmiendas, así como algún aspecto que también ha sido sugerido desde el propio Consejo, porque por una parte se considera que los plazos deben ser de días hábiles y se le da la posibilidad de que por resolución motivada y justificada, por tanto, efectúe una prórroga, pero en otros momentos considera que habría que mantener ese carácter de días hábiles como regla general en el contenido de la ley.*

*Por tanto, señorías, de lo que se trata con esta proposición de ley es de mejorar el propio funcionamiento a través del marco legal derivado de la experiencia del propio Consejo de Navarra. Él en su memoria hace las sugerencias. Nuestro grupo, siguiendo sus propuestas, añadiendo su iniciativa sobre la Junta de Portavoces, formula esta proposición de ley que, como se ve, podrá ser discutible en algunos aspectos técnicos puntuales. Sin duda, los grupos contribuirán a mejorar la proposición de ley, pero en sí misma obedece a la necesidad de que esta institución de reciente creación, con sólo un año y poco de experiencia en su funcionamiento, mejore su procedimiento interno en la alta misión que le corresponde, y en esta mejora del procedimiento se defina muy claramente en qué casos es obligatorio el dictamen y cómo se articula el mecanismo para llegar a la solicitud del dictamen, y cuándo es potestativo y, por tanto, también a través de qué órgano de la Comunidad Foral y cómo este órgano va a manifestar su voluntad para que se pueda hacer esa solicitud.*

*Señorías, entiendo que se trata de una proposición de ley de contenido puramente técnico y, en*

*este sentido, dado que el único afán que pretende nuestro grupo es mejorar el propio funcionamiento del Consejo de Navarra, tendrá, sin duda, el apoyo de esta Cámara en la toma en consideración y en la formulación de enmiendas para que el Consejo funcione, opere mucho mejor y salvemos los posibles errores e inexactitudes que puede haber en la proposición de ley. Además, que el mismo Consejo también pueda dar su opinión, porque trámite debe tener para esto y lo tendremos que articular en el procedimiento parlamentario, según ordena la Ley de creación del Consejo, para que él también nos haga sus sugerencias sobre el contenido de la proposición y así se abran las posibilidades de presentación de enmiendas por parte de los grupos. Muchas gracias.*

**SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday):** *Gracias a usted, señor Allí. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Catalán.*

**SR. CATALÁN HIGUERAS:** *Gracias, señora Presidenta. Intervendré brevemente, para manifestar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a la propuesta que se hace por Convergencia de Demócratas de Navarra de una cuestión que es fruto de la propia sugerencia que se realiza por parte del Consejo de Navarra. En esa línea, hay que reconocer que en este caso, señor Allí, el tiempo nos ha dado la razón, porque usted acertadamente retiró en su día una proposición que era simplemente muy parcial de lo que realmente posteriormente se tenía que modificar, y esto ha sido una prueba evidente.*

*Por lo tanto, nuestro grupo apoyará y estudiará detenidamente esta iniciativa que se plantea para, si es posible y después del análisis correspondiente, incorporar alguna otra modificación a esta Ley del Consejo de Navarra en Comisión. Muchas gracias.*

**SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday):** *Gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal.*

**SR. CRISTÓBAL GARCÍA:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, el tiempo dará la razón y esto tiene tiempo como para que haya distintas razones para distintos grupos. En la última intervención, porque creo que es la sexta o séptima vez que en esta tribuna se habla de la Ley del Consejo de Navarra, hablé de los avatares de la misma desde el inicio, pero después del comportamiento del señor Presidente en la tarde de hoy sólo quiero poner la guinda. Resulta que el proponente de esta ley fue don Joaquín Salcedo, quien, por lo visto, se estaba montando un chiringuito para sí mismo porque ahora es miembro del Consejo de Navarra, con lo cual, tal vez haya que volver a leer toda la ley con la lupa de quienes interpretan que quien sale aquí, por su oficio, está defendiendo sus intereses*

*personales. Cosa bien bruta, a mi entender, extender este terreno de las sospechas a los comportamientos de los Parlamentarios, pero si algo ha quedado claro es que en este Parlamento el señor Presidente ha dado el pistoletazo de salida y aquí vale todo: el insulto personal, la sospecha y la duda de los comportamientos honorables. Yo, personalmente, tendré que revisar todas las intervenciones que he hecho como portavoz de Educación para ver cuántas supuestamente me favorecen, para tener la réplica el día que se me acuse de ello.*

*Yendo al fondo de la cuestión, reconocemos, como hicimos el día que apoyamos la retirada de la anterior proposición de ley, que es mejor debatir modificaciones de la Ley del Consejo de Navarra una vez conocida la memoria del año 2000 del Consejo de Navarra, no porque haya que modificar todos los años la Ley del Consejo de Navarra si lo sugiere el Consejo en su memoria, pero dado que es la primera memoria y que dedica bastante extensión a estas cuestiones, parece justificado.*

*En segundo lugar, señor Allí, sobre el tema de la Junta de Portavoces digamos toda la verdad. Usted, en su primera proposición de ley no sólo quería que la Junta de Portavoces tuviera derecho a recabar informes, sino que también quería quitárselo a la Mesa, y en la nueva redacción está recogiendo la única enmienda que hubo a esa proposición de ley, que fue a cargo de mi grupo, por lo tanto, incluso se incorpora la enmienda que ya habíamos hecho, con lo cual, razón de más para apoyarla. Nada más.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma):** *Muchas gracias, señor Presidente. Después de la intervención del señor Cristóbal creo que no se ha entendido en absoluto nada de mi intervención. Lamento que el deseo de éxito en la carrera profesional a cualquier Parlamentario pueda ser confundido con un insulto personal. Lo he dicho de corazón para justificar o amparar que el Gobierno no va a tomar iniciativas de carácter judicial. Por tanto, lamento que se entienda como un insulto. De la literalidad de mis palabras en ningún caso puede entenderse que es un insulto. He dicho que deseo al señor Mori y a todos a quienes les afecte favorablemente la ley de carrera profesional el mejor de los éxitos. Nada más que eso, señor Presidente.*

*En cualquier caso, señor Cristóbal, no tiene usted que acudir a la hemeroteca para sacar cantidad de insultos personales al grupo que yo represento y al Gobierno que presido. Esta misma mañana se ha hablado aquí de amnesia, de grupos de presión alrededor del poder constituido, de falta de transparencia durante el debate de la Ley de*

comercio, de falta de diálogo y de consenso, se ha ligado incluso a una institución oficial como la Cámara de Comercio con intereses del Gobierno porque los informes coinciden con las tesis políticas del Gobierno en la elaboración de la Ley del comercio, y nosotros nos hemos callado.

Creo, señor Presidente, señorías, que hay que saber distinguir lo que es una posición política y una crítica política de un insulto personal. Nosotros lo tenemos muy claro. Sabemos lo que es una crítica política y sabemos cuándo nos hacen insultos personales, y tampoco hay que acudir muy lejos para recordar que se ha ligado una posición política en relación con la ejecución de la autovía Pamplona-Logroño con el ocultamiento de algún chanchullo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Con la venia del Presidente. Reconozco que hoy tiene muy mal día el Presidente del Gobierno por el éxito de iniciativas de otros grupos en cuestiones importantes, por lo tanto, respetaré lo que está diciendo en la medida que puede estar afectado por la situación que vive hoy.

Pero, desde luego, una cosa son las críticas políticas y otra cosa es la referencia personal que él ha hecho al señor Mori y a los éxitos que iba a tener en la carrera profesional con estas modificaciones que él mismo ha propuesto y ha defendido. Usted ha dicho eso. No sé si lo quería decir en algún tono de broma o de cinismo que no domina demasiado bien, pero lo ha dicho, así lo hemos escuchado y por eso viene la réplica que hemos hecho, antes el señor Mori y ahora yo como portavoz del grupo en ese caso, pues también me he sentido afectado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Intervengo simplemente para decirle al señor Cristóbal que Santa Lucía le conserve la vista y Santa Cecilia el oído, pero realmente he dicho lo que he dicho, señor Cristóbal, y usted no puede interpretar más allá de mis palabras.

En cualquier caso, no tengo ningún mal día, señor Cristóbal, se lo digo con todo el afecto, y vuelvo a repetir mis deseos de éxitos al señor Mori y a todos a quienes favorezca la carrera profesional. Y le digo sin ninguna acritud, señor Cristóbal, que no tengo ningún mal día, porque, si usted hace una revisión del orden del día, saque sus conclusiones. No creo que tenga ningún mal día porque

al final salga una ley en contra de la posición política de mi partido o del grupo político que sustenta al Gobierno. Sé respetar las decisiones del Parlamento y el Gobierno cumplirá las leyes que emanan del Parlamento, aunque su grupo político vote en contra de las mismas.

Señor Cristóbal, se lo digo con toda sinceridad, usted no tiene un gran sentido del humor o quizá yo tampoco lo tenga cuando interpreto sus palabras de que tengo un mal día como una crítica y no como quiere decir la literalidad de su manifestación, en el sentido de que como estoy enfadado porque vamos a perder esta votación me permito tener una intervención.

No quiero hacer alusión a algún gesto, alguna palabra que estoy escuchando en mi intervención para no reabrir ningún debate y que nadie se dé por aludido, pero creo que lo importante, señor Presidente, señorías, es respetar las posiciones de cada cual. Y si yo en un momento determinado considero que debo intervenir nadie debe sentirse criticado ni mucho menos ofendido por mi intervención. Estoy escuchando durante mi intervención algunas posturas, algunas quejas y algunos gestos. En fin, ni hablo enfadado ni hablo con acidez, digo lo que digo y dicho está, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Intervengo muy brevemente para felicitar al señor Presidente por el buen día que ha tenido hoy y especialmente al Consejero responsable de los temas audiovisuales, a la Consejera responsable de los temas de comercio y al señor Vicepresidente, responsable de los temas de policía. Los éxitos han sido rotundos, así lo viven. Pues vamos a reconocer que es un día fantástico para el Gobierno de Navarra y no tengo más que decir.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (4): Mila esker, Lehen dakari jauna. Eserlekitik mintzatuko naiz, zure bai menarekin, labur aritzearren. Bakarrrik esan nahi dut gure taldeak babestuko duela CDNk aurkezten duen foru lege proposamena, Nafarroako Kontseiluari buruzko martxoaren 16ko 8/99 Foru Legea aldatzeko.

Nafarroako Kontseiluaren ibilbide laburrean dagoeneko detektatu dira akatsak eta formulazio okerrak hainbat aspektutan, eta hori zuzentzeradator eskutartean dugun proposamena. Hain zuzen, Nafarroako Kontseiluaren 2000. urteko txostenak horrela eman du jakitera eta Parlamentuari dagoeneko oso nabarmena izan da, adibidez, Eledunen

(4) Traducción en pág. 80.

*Batzarrak egun duen gaitasun eza Nafarroako Kon - tseiluari irizpenak eskatu ahal izateko.*

*Beraz, jatorrizko legearen tramitazioan, 8/99 Foru Legearen tramitazioan, jarrera kritikoa azal - du bagenuen ere, beharrezkoa den hobekuntza batez ari zaigu CDN taldea bere foru lege proposa - menarekin; beraz, esan bezala, Euskal Herritarrok taldeak bere bozkekin babestuko du. Eskerrik asko.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

*SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo también va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, que tiene un contenido más bien técnico, que tiene el objetivo de recoger sugerencias, de mejorar las disfunciones que se han visto en este año de funcionamiento del Consejo de Navarra. Además, recoge también una enmienda que había presentado mi grupo en la ante - rior proposición retirada y, en ese sentido, es oportu - no introducir algunas modificaciones. Tiempo habrá de que el propio Consejo se manifieste respecto a esas modificaciones y tiempo habrá también de que los grupos nos posicionemos con enmiendas, si es necesario. En ese sentido, vamos a dar nuestro voto favorable. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

*SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gra - cias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño, por la brevedad, para manifestar nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley aunque, como todos ustedes saben, no compartimos el contenido de la actual Ley del Consejo, en cuyo nacimiento el grupo pre - cedente a mi grupo actual, EA, ya planteó una pro - posición de ley, aunque no fue la que se aprobó en esta Cámara, y que era bastante dispar con la que hoy mismo existe.*

*Nuestro grupo considera que la propuesta intro - duce mejoras y, por tanto, la apoyaremos, sabiendo que no evitaremos con ello que la ley nos parezca insuficiente y quizá consigamos evitar, con la proxi - midad a los centros de asesoramiento jurídico, la comisión de algunos actos o algunas propuestas de inconstitucionalidad jurídica que son siempre corregibles con enmiendas, si se quieren realizar, lo que pasa es que para eso hace falta voluntad políti - ca y en este momento nosotros no la encontramos, cuando menos por el grupo que soporta al Gobier - no. Porque, hablando de inconstitucionalidades, hay inconstitucionalidades mucho más graves que las puramente enjuiciadas en una norma de ley, que son inconstitucionalidades pasivas por incum - plimiento permanente de normas orgánicas, como*

*son los estatutos y el Amejoramiento, y nosotros entendemos que eso sí que es judicializar, aunque sea desde otras instancias, el proceso político. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.*

*SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gra - cias, señor Presidente. Intervengo exclusivamente para anunciar el voto favorable a que se tramite esta proposición, y del contenido ya hablaremos cuando corresponda.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Allí.*

*SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, quiero agradecer, y por eso salgo a la tri - buna, a todos los grupos su posicionamiento favo - rable a la toma en consideración, porque, efectiva - mente, han entendido que estamos ante una proposición de contenido puramente técnico, demandada directamente por el propio Consejo y, por tanto, carente de cualquier significado político y partidista de la cuestión.*

*No obstante, se ha aprovechado esto para hacer un debate marginal que nada tenía que ver con el contenido de la ley, y se ha hecho mención a una persona, que hoy es consejero del Consejo de Navarra, el señor Salcedo, y que participó activa - mente en este debate. En este sentido, quiero hacer constar que no sólo por su talante, su trayectoria, su comportamiento y su ética personal jamás se estuvo preparando nada, sino que he de hacer constar aquí públicamente una cosa, y es que él hizo mucho, y lo saben quienes estuvieron en la ponencia, para que el Consejo de Navarra se crea - se y se configurase como una institución de la Comunidad Foral y no como un mero consejo con - sultivo del Ejecutivo, como propiciaba el proyecto de ley del Gobierno.*

*Me consta que su consideración institucional, por encima del puro interés partidista o del puro seguidismo por parte del grupo parlamentario de la iniciativa del Gobierno, le costó algún disgusto. ¿Por qué?, porque en aquel momento había dos tex - tos en litigio: uno, una proposición de un grupo de la oposición, apoyada mayoritariamente; y, otro, de aquel rechazo a través de un proyecto del Gobierno. Esto dio lugar a un trabajo que fue mucho más que síntesis, si algo prosperó fue el concepto institucio - nal del Consejo que tenía la mayoría del Parlamen - to, las fuerzas en aquel momento de la oposición. Y el sentido de historiador del derecho, de persona comprometida con las instituciones de Navarra del señor Salcedo aportó no sólo este concepto, sino una exposición de motivos quizá muy historicista, vinculándola a instituciones del pasado, pero real - mente con un sentido histórico que no tenía el pro - yecto del Gobierno de Navarra.*

*Por tanto, si de algo se hizo merecedor en aquel momento el señor Salcedo habría sido de alguna reprimenda interna por no secundar al Gobierno al pie de la letra, pero le pudo el sentido institucional, que es, sin duda, el que le ha motivado en su trayectoria personal y el que en este momento mueve a todos los que están formando parte del Consejo de Navarra, con dictámenes que tratan de profundizar en la interpretación de nuestras instituciones, incluso en algunos casos, como en el dictamen sobre la contratación municipal, poniendo por delante el derecho histórico, por muy discutible que sea, respecto al carácter básico de la Ley de bases de régimen local.*

*Y, para que no quede duda, la cuestión es puramente técnica: órgano, régimen de plazos, participación en el trámite de informes, qué órgano hace las consultas, cuáles son facultativas, cuáles son potestativas. Por tanto, señorías, sobre todos los juristas, tranquilos, nunca nos podrán decir a los juristas que vayamos a apoyar esta iniciativa, a presentar enmiendas, a aprobar en su día el dictamen que nos estamos generando ningún nicho o ningún mausoleo, aquello puede ser más que un nicho un mausoleo, porque quienes están allá bajan al servicio de las instituciones de la Comunidad, generando una doctrina que, sin duda, por su vocación y por el deber normativo que tienen, va a redundar en un beneficio de nuestro autogobierno*

*en la medida en que se justifiquen las razones de nuestro autogobierno en los sucesivos informes.*

*Por tanto, juristas o próximos al mundo jurídico, tranquilos. Nadie les podrá decir que por haber apoyado esta iniciativa se están generando un nicho o un mausoleo de futuro. Nada más lejos de la realidad. Aquí no estamos creando órganos para repartirlos luego en el botín de los pactos como botín político, sino que estamos contribuyendo, a demanda de la propia institución, a la mejora de su régimen de organización y funcionamiento. Por tanto, señorías, pueden votar con toda tranquilidad.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Alli. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral. Se inicia la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 8/99, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se suspende la sesión, que se reanudará mañana, a las 10 de la mañana.*

**(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 53 MINUTOS.)**

### **Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

*(1) Viene de pág. 14.*

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Navarra necesita una ley del deporte y, por fin, la vamos a aprobar en el pleno de hoy. De aquí en adelante vamos a disponer de un marco legal en el que se recojan los reglamentos y normas dictados hasta el momento, algo que por otra parte era necesario. Así pues, de ahora en adelante el deporte estará legislado, lo cual además de necesario es satisfactorio.*

*En comisión vimos necesario para la sociedad llevar a cabo esta ordenación; por otro lado, tener una ley del deporte y desarrollar el deporte en nuestra sociedad da muestra de calidad de vida. Vimos necesario potenciar la práctica del deporte entre los ciudadanos de a pie y redactar una norma para los deportistas de élite, buscando, por supues -*

*to, el equilibrio entra ambos colectivos. Nosotros consideramos importante mantener una infraestructura para los deportistas de élite, pero sin olvidar lo fundamental, que son los ciudadanos, los navarros. Pero consideramos importantes a ambos.*

*Se ha reforzado el deporte, y lo que nosotros consideramos importante en esta ley es la diversidad. En la ley se recoge claramente la cuestión de los discapacitados, sus derechos y posibilidades de desarrollo, el deporte para personas de todas las edades. Otro aspecto importante es que en esta ley también se define el deporte escolar. Nosotros consideramos asimismo que era importante extender la posibilidad de practicar deporte a la mujer y así, en la ley, se establece claramente la necesidad de plantear y promocionar el deporte para la mujer. En comisión también dimos importancia al lengua -*

je no sexista. Mi grupo presentó enmiendas y las defendimos en comisión.

En la ley es igualmente destacable cómo ha quedado la atención pública sanitaria para los deportistas de élite, que ha quedado garantizada y mejorada. Y los controles, pues en la ley se recogen las sanciones para quien no cumpla lo establecido en la misma. Mi grupo presentó enmiendas al respecto, incluida la enmienda *in voce* que voy a defender a continuación.

También se regulan las infraestructuras y se habilita un marco de colaboración entre las entidades locales y el Gobierno para optimizar las mismas.

Nosotros vamos a mantener la misma postura que en comisión. La ley ha mejorado considerablemente gracias a las aportaciones de los grupos. Tal y como ha señalado el portavoz que me ha precedido, el señor Trigo adjudicaba en un artículo que leímos ayer todo el mérito al Gobierno, pero no se puede obviar que las aportaciones de los grupos han mejorado mucho el texto. Dentro de unos meses puede que creamos que hay que cambiar algunos aspectos de la ley, pero hay que decir que en comisión se hizo un gran esfuerzo por mejorarla. En ese sentido, estoy de acuerdo con la señora Castillejo.

Así pues, ya tenemos una ley, seguramente no será la mejor del mundo, pero supone un paso en la regulación del deporte. En adelante, tendremos ocasión de detectar sus carencias y mejorarla. Era importante organizar el deporte y disponer de una herramienta jurídica en nuestra comunidad para organizar y promocionarlo. Nuestro grupo cree que esta ley nos proporciona esa herramienta.

Nosotros presentamos trece enmiendas, de las cuales se aprobaron diez. En principio, es como para estar satisfechos, pero aún así la ley tiene lagunas. Una de ellas es la referente a la diversidad lingüística. Es curioso lo que voy a relatarles, pero hemos sabido, por ejemplo, que la propaganda para el campeonato de pelota estaba planteada en euskara y castellano, pero hay una decisión, no sé adoptada por quién, para hacerla sólo en castellano. Si eso es así, mi grupo planteará con total seguridad una iniciativa parlamentaria. Confío en que no suceda, pero saben ustedes que se ha extendido el rumor en nuestra comunidad de que estaba redactada en euskara y castellano y el Gobierno tiene intención de hacerla sólo en castellano. Si es así... Espero que no.

En general, y volviendo a la ley, creemos que la diversidad lingüística no está debidamente planteada. Bueno, ya vendrán seguramente las iniciativas.

Mi grupo ha presentado una enmienda *in voce*. Cometimos un error al defender todas las sancio-

nes, y para enmendarlo la hemos presentado. Queremos especificar que en la enmienda número 172 son dos partidos. Aparte de eso no hay mucho que decir sobre la misma, pero lo queremos definir, puesto que en la ley no quedaba determinado. Yo creo que es fácil de entender lo que pretendemos.

Con respecto al voto particular de UPN, nuestro voto será contrario, pues en comisión se aprobó la enmienda 154 de Izquierda Unida defendida por la señora Arboniés, y en ella quedó claro que los planes directores de las instalaciones deportivas — así se denominaron — debían pasar por el Parlamento, y por eso votamos a favor. Nuestra posición no ha variado, ya que consideramos imprescindible que dichos planes pasen por el Parlamento; no estamos, por tanto, a favor de ese voto particular. Nosotros definimos nuestra postura cuando debatimos las enmiendas y, como mantenemos dicha postura, no vamos a apoyar el voto particular, pues a nuestro juicio la ley queda mejor con la enmienda de Izquierda Unida.

Acerca de las demás enmiendas defendidas por el señor Rapún, nuestra postura no es la misma en todas ellas. Me explico. Creemos que el artículo cinco de la ley está bien como está, y no vemos la necesidad de que aparezca el término coordinar, pues al fin y al cabo son las universidades quienes tienen que coordinarse entre sí. Estamos de acuerdo en que el Gobierno debe promover — promover es el término que aparece en la ley —, pero no vemos que deba recogerse el término coordinar. Bueno, si no son capaces de coordinarse, sí, pero en principio, son la universidades las que han de coordinarse, y deben tener autonomía para ello. Por eso no entendemos por qué han añadido usted ese término. No le doy mayor importancia. Puede que haya sido una impresión del momento, tal y como se lo he señalado antes al señor Rapún.

Con respecto a las demás, las presentadas a los artículos 10, 11, 12 y 13, en principio vamos a votar a favor, ya que en algunas de ellas el planteamiento es técnico. Creemos que son acordes a la ley del deporte y no modifican el espíritu de lo aprobado en comisión. En el caso de la número 43 se limita a cambiar una letra.

Nuestra postura será favorable a las dos enmiendas presentadas por el grupo socialista; de hecho, se limitan a poner un título. Hablamos largo y tendido de la violencia en el deporte y de los discapacitados, y mi grupo defendió ciertos planteamientos al respecto. Por tanto, estamos de acuerdo, pues aunque no son necesarios, facilitarán la lectura de la ley.

Con respecto al resto de enmiendas, mantendremos la misma postura que en comisión. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 49.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes. Intervendré brevemente, para remarcar que al fin y al cabo el partido del Gobierno y el Partido Socialista han unido sus votos en la tramitación y en la aprobación de una ley, aunque conocemos con exactitud cuál va a ser el final de esta proposición de ley. Vamos a dar también nuestra opinión sobre las enmiendas que se han mantenido y también nuestra opinión sobre el tema

Como hemos dicho, en esa relación de amor/odio que mantienen UPN y PSN, el PSN ha intentado especialmente trabajar una imagen de oposición al gobierno en los últimos tiempos. Y aunque sea justo reconocer que algunos temas han salido adelante en esta Cámara con los votos de toda la oposición, hoy ha quedado de nuevo probado que en Navarra, en el plano político, "no se juega con las cosas de comer" y que por tanto en los temas estratégicos UPN y el PSN vuelven a juntar sus votos. En definitiva, ambos tienen la misma política en el tema audiovisual, aunque no se hayan puesto todavía de acuerdo sobre qué influencia política debe tener el posible gestor de la cadena de televisión autonómica.

En este Pleno estamos analizando una proposición de ley, un dictamen en este caso, pero cuando era una proposición de ley y llegó a esta Cámara, todos vimos que tenía importantes defectos, y a partir de algunas preguntas que se hicieron, vimos que la proposición de ley del PSN propugnaba la marginación política en el Consejo Audiovisual. Y una vez más, con base en la filosofía política a la que he hecho mención, el clientelismo será uno de los objetivos que se buscan.

Por lo tanto, quiero recordar en esta primera intervención que a sabiendas de que la proposición de ley iba a tener la tramitación que finalmente ha tenido, le dieron luz verde para el debate en comisión. Y repito: todos sabíamos perfectamente que la proposición impulsaría la marginación política. Y lo mismo que el señor Viedma lo ha recordado perfectamente, yo quiero recordar que aquella proposición se admitió a trámite con los votos de PSN, CDN y Grupo Mixto. Por lo tanto, a estas alturas, habrá que pedirle a cada uno de ellos la responsabilidad que le corresponde.

Esta ley a aportado mejoras importantes en algunos aspectos parciales que regula: por ejemplo, lo relativo a la publicidad supone una mejora importante. Lo mismo ha sucedido en otros aspectos. Sin embargo, en el debate para la admisión a trámite, adelantamos que dicha ley tendría tres puntos principales: en definitiva, los contenidos de esta ley tienen tres puntos principales que desde

nuestro punto de vista son fundamentales para establecer una postura final.

En primer lugar, tal y como mantuvimos en comisión, no estamos en absoluto de acuerdo en las menciones apologéticas sobre el marco actual. En nuestra opinión, existen valores superiores que debieran marcar el norte en la actuación de esta televisión, pero van más allá del actual marco jurídico; están, por lo tanto, por encima de cualquier marco político y, por lo tanto, mencionar con tanta insistencia la Constitución española y el Amejoramiento del Fuero no supone sino dar cobertura desde los medios audiovisuales al marco político actual y perpetuarlo. Para nosotros ése no es un planteamiento democrático sino discriminatorio y carente de legitimidad.

Quisiera mencionar otros dos aspectos de importancia, puesto que han sido los que han supuesto los mayores motivos de desencuentro entre los grupos de la Cámara. El primero es la composición del Consejo Audiovisual. En el debate en comisión fue el punto donde el PSN empezó a ceder ante UPN, puesto que aceptó sin ningún problema la composición del consejo que proponía el partido del Gobierno. Sin embargo, cuando se admitió a trámite en este Pleno la proposición de ley, nos adelantaron que su objetivo no era de ninguna manera posibilitar la participación de todos los grupos, y así se ha reflejado en el debate.

Sabemos, al fin y al cabo —en comisión quedó muy claro—, que el Consejo Audiovisual lo formarán personas nombradas por los grupos políticos, y non nos vengán luego a decir, como dijeron en Comisión, que serán profesionales, expertos del mundo de la información. Seguro que serán muy buenos profesionales y muy buenas personas, pero con eso no nos van a engañar ni a nosotros ni a nadie de esta Cámara, puesto que aquellos que sean nombrados para formar parte del consejo serán de la plena confianza política de esos partidos. Las cosas hay que decirlas como son. Seguramente, no tendrán el carnet de ningún partido, como ha sucedido en otros nombramientos, pero serán gente de una determinada confianza política: el PSN incluirá en el consejo a personas de su cuerda y lo mismo harán UPN y también CDN, tal y como nos aclaró el señor Viedma en comisión. Por lo que parece, quiere repetirse la fórmula de la Comisión Foral de Bardenas, marginando de nuevo a tres grupos parlamentarios de la Cámara. Por lo que parece no se ha aprendido del fracaso cosechado y se quieren repetir fórmulas malas y ya caducas en la composición del Consejo Audiovisual.

Y el tercer aspecto importante, quizás el de más importancia de todos: si los informes del consejo serán vinculantes o no lo serán a la hora de conceder licencias. El PSN proponía dicho carácter vinculante en su proposición de ley, pero eso duró sólo

hasta el debate en comisión. Quienes estuvimos en dicho debate nos quedamos de piedra y sentimos un poco de vergüenza también cuando el PSN coincidió con la enmienda de UPN, cuando vimos como una vez más el PSN se tragaba completamente el planteamiento de UPN. Y se lo dije allí mismo a los parlamentarios de UPN —y será su mérito, sin ninguna duda, pero hay algunas cosas que resultan incomprensibles. En definitiva, los informes del Consejo Audiovisual no serán vinculantes, como quedó patente en la última redacción, y el Gobierno no contará con un margen de maniobra mucho mayor. Por lo tanto, dicho carácter vinculante ha desaparecido del dictamen, y se ha pasado a decir que los informes del Consejo serán preceptivos y que podrá entregar al Gobierno una propuesta con una nueva formulación, una, como un portavoz remarcó acertadamente en comisión. Yo creo que en todo esto en el aspecto semántico debemos tener las cosas claras y utilizar los términos justos. Hay una gran diferencia entre un informe vinculante y un informe preceptivo: uno es de obligado cumplimiento y el otro solamente sugiere, pero no hay por qué cumplirlo.

Por lo tanto, utilizando una expresión bastante coloquial, creemos que lo que ha hecho el PSN ha sido una terrible bajada de pantalones, y no vemos sino una razón para ello: una vez más el reparto de cargos, el deseo de conseguir ámbitos de poder, de colocar bien a los de casa. Y si existe alguna otra razón para el cambio de postura, nos gustaría conocerla.

Queremos decir a los señores y señoras de PSN que, utilizando los mismos términos que el señor

Viedma, han dejado ustedes la composición y el control del Consejo Audiovisual, y lo que es peor la facultad para otorgar licencias de emisión en manos de UPN. A la vista del dictamen, tal y como está quedando la ley, será el Gobierno quien otorgue las licencias y los permisos. El portavoz del PSN ha dicho exacta y literalmente: “seríamos tontos si dejáramos en manos de UPN...”. Todos lo hemos oído y yo no voy a llegar a tanto, pero está claro que las licencias de emisión las otorgará el Gobierno de UPN. No voy a entrar a decir que calificación para el proponente merece esa circunstancia.

De nuevo ha quedado patente que UPN y PSN coinciden en los temas importantes, precisamente porque coinciden en el modelo que ofrecen a la sociedad Navarra y en el concepto que tienen sobre la res pública que no es sino el uso de los medios públicos para conseguir beneficios políticos y beneficios económicos: clientelismo al fin y al cabo.

Por todo ello, nuestro grupo ha mantenido enmiendas que buscan modificar los tres aspectos que he citado. En primer lugar, un articulado en el que primen los valores humanos por encima de la apología del actual marco; en segundo lugar, una composición democrática, no discriminatoria y abierta para el Consejo Audiovisual; y finalmente, enmiendas que buscan el carácter vinculante del Consejo Audiovisual en el otorgamiento de licencias.

Por lo tanto, dejando claro lo que buscamos, solicitamos el voto favorable a las enmiendas que hemos mantenido, y, siguiendo los mismos criterios, votaremos a favor de las enmiendas que han mantenido el resto de los grupos. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 66.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes señorías.

Intervendré brevemente para exponer la opinión que nos merece el dictamen de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra y para establecer cuál será, en consecuencia, nuestro voto.

Mantendremos en este debate en Pleno la postura que tuvimos en comisión. La ley, en general,

ha recogido las sugerencias emitidas desde el ámbito sindical, como ya ha señalado el portavoz que me ha precedido, y por otro lado supone mejoras en cuanto a la movilidad del personal o a la regulación de la promoción interna.

Nuestro grupo defenderá la recuperación del artículo 4 por medio del voto particular presentado por Izquierda Unida.

En cuanto al artículo 35, hemos presentado una enmienda “in voce” para su modificación. Nuestro grupo no ve con buenos ojos la presencia de las

*Fuerzas de Seguridad del Estado en la Policía Foral, ni tampoco la presencia del Ejército Español, y, por tanto, por medio de dicha enmienda in voce buscamos que en lo relativo a la promoción desaparezcan los turnos especiales que reserva el actual artículo 35. Está claro que la proposición de ley presentada por Izquierda Unida mejora la ley que está hoy en vigor, precisamente porque desaparece toda referencia al ejército y porque disminuye el porcentaje existente para las Fuerzas de Seguridad del Estado del 50 % al 30%. Por lo tanto, puesto que nuestra postura busca una Policía Foral no militar y no represiva, lo vamos a defender por medio de nuestra enmienda in voce, y, por lo tanto, solicitamos el voto favorable a ella de los grupos que comparten dicho objetivo. Si nuestra enmienda in voce no saliera adelante, apostaríamos por el mal menor.*

*Daremos el voto favorable al resto del articulado de la Ley y también a favor de la enmienda in voce presentada por el CDN.*

*Para terminar, no quisiera alargarme, pero sí quiero remarcar un detalle. De la tramitación de esta proposición de Ley y de las posturas que hoy se van a poner de manifiesto en la Cámara, puede deducirse una enseñanza clara: han quedado patentes en este tema las posibilidades para formar una alternativa política al modelo de imposición y de derechas que representan UPN y el Gobierno.*

(4) Viene de pág. 74.

*SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor presidente. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo va a apoyar la Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra presentada por el CDN.*

*En la corta trayectoria del Consejo de Navarra ya se han detectado fallos y formulaciones equívocas, y es eso lo que viene a corregir esta propo-*

*Hay que constatar, y así lo hacemos nosotros, que resulta imposible hacer una oposición efectiva mientras no se cuente con todos los grupos de la oposición, y esa es, por lo tanto, la “prueba del algodón” para quienes quieran hacer una verdadera oposición. Un grupo que sabiendo que debe contar con todos los grupos pretenda hacer oposición basando su actuación en discriminar al tercer grupo parlamentario de la Cámara demuestra, en definitiva, que pone su interés político particular, su beneficio partidista, la perpetuación de la derecha, al fin y al cabo, por encima de la alternativa progresista que demanda la mayoría social de Navarra.*

*Ante dichas posturas, como ya hemos defendido en otros puntos, nuestro grupo parlamentario seguirá actuando con responsabilidad política, con una postura clara a favor del interés general de Navarra y repitiendo una y otra vez a la sociedad navarra que tenemos la mano tendida hacia la colaboración política, de cara a llevar a cabo políticas progresistas que remuevan a la derecha de un lugar que no le corresponde. Esta es nuestra oferta y nuestra disponibilidad; quisiéramos ver también qué ofrecen los otros grupos de la oposición más allá de las posturas partidistas, con el objetivo de dar una respuesta adecuada que se corresponda con lo que nos exige la mayoría social y política de Navarra.*

*sición. El informe del Consejo del año 2000 así lo ha puesto de manifiesto. Por lo que respecta al Parlamento, es evidente la falta de capacidad de la Junta de Portavoces a la hora de solicitar dictámenes al Consejo de Navarra.*

*En la tramitación de la Ley Foral 8/1999 nos mostramos críticos con la misma, pero ahora el CDN nos presenta una mejora necesaria, y, por tanto, Euskal Herriarrok la va a apoyar con sus votos. Muchas gracias.*